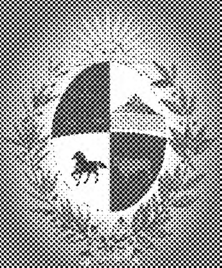
Año XCVIII - Montevideo, lunes 21 de abril de 2003 - Nº 26.238

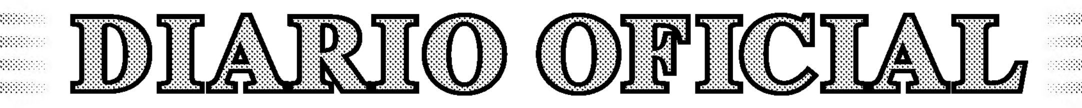
DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.238 - Montevideo, lunes 21 de abril de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 141/003

Redúcese en la suma que se determina, la prestación a que refiere el Artículo 643º de la Ley 16.170.
(1.005*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2003

VISTO: lo dispuesto por el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y por los Decretos Nos. 161/991, de 15 de marzo de 1991 y 436/002, de 11 de noviembre de 2002.-

CONSIDERANDO: que resulta oportuno atender la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dadas las razones que se invocan y lo acordado con esa Administración.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Redúcese en $ 148:446.533,oo (pesos uruguayos ciento cuarenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y tres), la prestación a que refiere el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 efectuados en el mes de diciembre de 2002 por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.-

ARTICULO 2º.- Impútase como pago a cuenta del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002, el importe a que refiere el artículo 1º de este Decreto.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ALEJANDRO PAULINO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: 678/2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13890 Abr 01- Abr 21

MARIA DELIA BOTINELLI BELLEGARDE, (Ficha: 31/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14074 Abr 03- Abr 23

AMELIA ADELA ORTA NOGUES, (Ficha: 24/2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14169 Abr 04- Abr 24

RICARDO SALVADOR SPERA LAFARGUE, (Ficha: 43/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14260 Abr 04- Abr 24

CELIA MARTINEZ CAIMI, (Ficha: 55/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14554 Abr 09- Abr 29

HUGO CELESTINO LARROSA CHARLO, (Ficha: 557/2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14607 Abr 09- Abr 29

VIRGINIA o VERDJIN GUIRAGOSIAN GUIRAGOSIAN, (Ficha: 610/2002).
Montevideo, 20 de diciembre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14649 Abr 10- Abr 30

ADOLFO ROSA FACCIOLA, (Ficha: 23/2003).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14739 Abr 10- Abr 30

MICAELA LAIRIHOY DUARTE, (Ficha: 86/2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14825 Abr 11- May 02

DECIMOTERCER TURNO

DAMASO ORTUÑO MARTINEZ, (Ficha: 54/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13896 Abr 01- Abr 21

RAMONA ESILDA ALBORNOS o ALBORNOZ LOPEZ, (Ficha: 171/95).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14073 Abr 03- Abr 23

WASHINGTON CABRERA PEREZ, (Ficha: 21/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14473 Abr 08- Abr 28

JULIO NIVALDO de BITTENCOURT o BITTENCOURT VAGNER o WAGNER, (Ficha: 693/2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14558 Abr 09- Abr 29

ANTONIO GOFFI ROTA, (Ficha: 6/2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14728 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DARDO HERBER RODRIGUEZ DENEGRIS y CARMEN ROSA DEORTA CABALLERO, (Ficha: S/71/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14249 Abr 04- Abr 24

VICTORIA GRACIANA SOURBIES POMI, (Ficha: S 723/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14254 Abr 04- Abr 24

ZULEMA OJEDA ESCOBAR, (Ficha: S/36/2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14292 Abr 04- Abr 24

CARLOS MARIA DANTA TERRA, (Ficha: S/56/2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14326 Abr 07- Abr 25

VICENTE VITIRITTI CRESCENTE, (Ficha: S/28/2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14343 Abr 07- Abr 25

MARIA BLANCA NERVI VILA o MARIA BLANCA ILDA PLACIDA NERVI VILA, (Ficha: S/40/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14405 Abr 08- Abr 28

RICARDO GONZALEZ LARRUINA, (Ficha: S 728/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14489 Abr 08- Abr 28

PEREGRINA CRESPO MOREDA, (Ficha: S 712/2002 S).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14724 Abr 10- Abr 30

ARNOLDO WISTON FERREYRA o FERREIRA CASTRO, (Ficha: S/662/2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51146 Abr 03- Abr 23

SEGUNDO TURNO

MARTINA IRMA LLANILLA, (Ficha: S/278/93).
Montevideo, 15 de diciembre de 1993.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14132 Abr 03- Abr 23

RAMON EDUARDO SILVEIRA ZABALA, (Ficha: S/58/2003).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14194 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO ARIEL BENITEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S/62/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14257 Abr 04- Abr 24

NATALIO ZACHEO MARTINS y de NILZA ZACHEO GAULIO, (Ficha: S/5/2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14258 Abr 04- Abr 24

ROMAN ANGEL QUESADA DEL CASTILLO, (Ficha: S/4/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14384 Abr 07- Abr 25

ALEJO RAGUSO KELES, (Ficha: S/458/2001).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14620 Abr 09- Abr 29

MARIA ESTELA RODRIGUEZ GUTIERREZ, (Ficha: S/71/2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14831 Abr 11- May 02

HECTOR GIL SUAREZ, (Ficha: S/477/2002).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51125 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

MEJLACH o MAJLACH SZYMON TAUB DOMBIAK, (Ficha: 58/2003).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14211 Abr 04- Abr 24

HILDA LOEWENGARDT, (Ficha: 730/2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14368 Abr 07- Abr 25

BACILISIO o BASILIO o BACILIO da SILVA o DA SILVA FLORES, (Ficha: 736/2002).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14578 Abr 09- Abr 29

LORENZO SANTOS HERNANDEZ, (Ficha: 77/2003).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14619 Abr 09- Abr 29

JUPITER OLITA FREIRA, (Ficha: 75/2003).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14708 Abr 10- Abr 30

DOLORES RENEE FERREIRA, (Ficha: 158/2002).
EDICTO AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51199 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

JULIO SCHLOTTHAUER, (Ficha: 75/2003/A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14125 Abr 03- Abr 23

ANITA VASTAKAS VASKIVICUTE, (Ficha: 39/2003/A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14136 Abr 03- Abr 23

JOSE ESTEBAN SILVEIRA SOSA, (Ficha: 46/2003/A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14168 Abr 04- Abr 24

JULIO CESAR DE LEON MESA, (Ficha: 63/2003/A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14259 Abr 04- Abr 24

WALTER JOSE FERRE VIVALDO, (Ficha: 38/2003/A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14366 Abr 07- Abr 25

SATURNINO DELGADO BONILLA, (Ficha: 65/2003/A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14478 Abr 08- Abr 28

ANTONINA OCHOTORENA MARIEZCURRENA, (Ficha: 91/2003/A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14606 Abr 09- Abr 29

WASHINGTON IRAOLA MORALES, (Ficha: 79/2003/A).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14608 Abr 09- Abr 29

HECTOR JULIO CARRETTO BLANCO, (Ficha: 29/2003/A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14609 Abr 09- Abr 29

ALEJANDRINA TREMEZANA DUARTE, (Ficha: 688/2002/A).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14617 Abr 09- Abr 29

LIDIA ROSA MAFFIOLI DELODORCI o DELODOVICI, (Ficha: 28/2003/A).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14652 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

MARIA DOLORES GARCIA TABERNA y de OSVALDO ARMANDO ROSSI GARCIA, (Ficha: 38/2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13997 Abr 02- Abr 22

AMERICO HEBERT GONZALEZ GUTIERREZ, (Ficha: 524/2002).
Montevideo, 10 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14035 Abr 02- Abr 22

ANTONIO ALBERTO REY PEREZ, (Ficha: 7/2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14046 Abr 02- Abr 22

WALTER NOEL ROJAS GARCIA, (Ficha: 18/2003).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14142 Abr 03- Abr 23

CARRACELAS GONTAN DANIEL, (Ficha: 539/2002).
Montevideo, 18 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14284 Abr 04- Abr 24

MARINETE ALVES DUARTE, (Ficha: 70/2003).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14427 Abr 08- Abr 28

BERTERRETCHE BORDAZAR GABRIELA MARIA, (Ficha: 35/03).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14460 Abr 08- Abr 28

SEPTIMO TURNO

JUANA AGUEDA GARCIA ALDAY, (Ficha: 12/2003).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14240 Abr 04- Abr 24

HEBER CORREA CORREA, (Ficha: 632/2002).
Montevideo, 2 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14491 Abr 08- Abr 28

MANUEL PITA GARCIA y MANUELA JOSEFA BLANCO LOPEZ, (Ficha: 69/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14692 Abr 10- Abr 30

ELOISA ERNESTINA ROSO PREMOLI DE GIURIA, (Ficha: 117/2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14697 Abr 10- Abr 30

ALBERTO BECERRA BENAMU, (Ficha: 110/2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14730 Abr 10- Abr 30

DUVIMIOSO ANTUNES MACIEL RODRIGUEZ DAS CHAGAS, (Ficha: 673/2002).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14833 Abr 11- May 02

OCTAVO TURNO

ELIDA BLANCA PINTOS AGUIBE, (Ficha: S/12/2003).
Montevideo, 11 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13977 Abr 01- Abr 21

LUIS SCARCELA PARAMOS, (Ficha: S/43/2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14045 Abr 02- Abr 22

JOSE SMOLONSKI WENCEK, (Ficha: S/59/2003).
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14080 Abr 03- Abr 23

JULIA RODRIGUEZ de SOUZA y ALBERTO OMAR DA SILVA IPES, (Ficha: S/86/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14179 Abr 04- Abr 24

MARIA MARTHA NUNEZ o NUÑEZ o NUÑEZ DIAZ y RODOLFO ALCIDES DE LEON FERNANDEZ, (Ficha: S/54/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14250 Abr 04- Abr 24

ROSA o ROSE CANCINO HERNANDEZ o ROSE HERNANDEZ CANCINO, o ROSE C. CANCINO de PATIÑO o ROSE C. PATIÑO, (Ficha: S/64/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14381 Abr 07- Abr 25

PURA GONZALEZ, (Ficha: S 734/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14386 Abr 07- Abr 25

DANIEL LUIS ALBERTO PERDOMO ARRAGA o DANIEL LUIS PERDOMO, (Ficha: S/71/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14470 Abr 08- Abr 28

ALBERTO POLICARPO ABAD FERNANDEZ, (Ficha: S 743/2002).
Montevideo, 10 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14685 Abr 10- Abr 30

MARIA CASTORA GARCIA GONZALEZ y MARIA CELIA GARCIA GONZALEZ, (Ficha: S/14/2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14691 Abr 10- Abr 30

HECTOR AREAL DURAN, (Ficha: S/49/2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14707 Abr 10- Abr 30

NOVENO TURNO

BLANCA MARIA DEL CARMEN CRIZUL SARALEGUI, (Ficha: S/481/2002).
Montevideo, 11 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13957 Abr 01- Abr 21

FELIX VENANCIO FERNANDEZ GUTIERREZ y SERGIA ILDA GALLONE SOSA o SERGIA HILDA GALLONES SOSA, (Ficha: S/77/2003).

Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13960 Abr 01- Abr 21

MARIA JOSEFA OROSA MARTINEZ, (Ficha: S/101/2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14141 Abr 03- Abr 23

JUAN SARACCO BORELLO e IDA DELFINA MANZI TORTEROLA, (Ficha: S/566/2002).
Montevideo, 28 de noviembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14291 Abr 04- Abr 24

IRENE NIEVES, (Ficha: S/37/2003).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14371 Abr 07- Abr 25

CARMEN GARCIA CARNEIRO, (Ficha: S/55/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14476 Abr 08- Abr 28

LUIS ALBERTO CARLOTTA PEREIRA, (Ficha: S/301/2002).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14485 Abr 08- Abr 28

ANA ZOILA GAZZANO, (Ficha: S/519/2002).
Montevideo, 14 de noviembre de 2002.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14698 Abr 10- Abr 30

YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI, (Ficha: S/65/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14733 Abr 10- Abr 30

DECIMO TURNO

MARIA TILIA PERUGORRIA FAGALDE, (Ficha: 74/2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 3360 10/p 13955 Abr 01- Abr 21

HECTOR MUIÑO VILA, (Ficha: 36/2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14079 Abr 03- Abr 23

MILCA AYUBI MARTIRENA, (Ficha: 79/2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14325 Abr 07- Abr 25

MARIA JOAQUINA TEIXEIRA FIGUEROA o MARIA JOAQUINA TEIXEIRA LOPEZ FIGUEROA, (Ficha: 744/2002).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14490 Abr 08- Abr 28

DINA PINTOS FAVARO, (Ficha: 63/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14600 Abr 09- Abr 29

PEDRO VICTOR GONZALEZ OLGIATTI y BLANCA MIRTA GONZALEZ OLGIATTI, (Ficha: 44/2003).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 14738 Abr 10- Abr 30

DECIMOPRIMER TURNO

SIMON TEODORO ALVAREZ PASTOR, (Ficha: 723/2002/A).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13956 Abr 01- Abr 21

CASIANO SANCHEZ PAEZ, (Ficha: 14/2003/A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13959 Abr 01- Abr 21

BLANCA HORTENSIA o BLANCA ARTEMIA PATRIELLO ODRIOZOLA, (Ficha: 75/2003/A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14215 Abr 04- Abr 24

EMILIO CHIDIAC CHIDIAC, (Ficha: 7/2003/A).
Montevideo, 14 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14412 Abr 08- Abr 28

ROBERT BURGOS SVEDESE, (Ficha: 28/2003/A).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14453 Abr 08- Abr 28

VICENTE REMEDIO o REMEDIOS SUAREZ, (Ficha: 54/2003/A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14614 Abr 09- Abr 29

WALTER ALBERTO CHAO RAMOS, (Ficha: 673/2002/A).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14615 Abr 09- Abr 29

NICOLAS BIRRIEL BRITES, (Ficha: 82/2003/A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14774 Abr 11- May 02

ELISA GIMENEZ AMARO, (Ficha: 52/2003/A).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14775 Abr 11- May 02

AMELIA GREGORIA NOGUERA ETCHEBERZE, (Ficha: 751/2001/A).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14812 Abr 11- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

HERIBERTO INOSENCIO o INOCENCIO FONTES BATISTA, (Ficha: 84/2002).
Montevideo, 11 de abril de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13917 Abr 01- Abr 21

FRANCISCO PIETRACCONE o PIETRACONI FIGUEIRA, SALLY PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, JESUSA NAYA, NELLY PIETRACONE o PIETRACONI o PIETRACCONI NAYA, y FRANCISCO ANTONIO PIETRACONI o PIETRACCONE NAYA, (Ficha: 31/03).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 14049 Abr 02- Abr 22

RESTANO CAFFERA, MARIA LUISA DORA LINDA, (Ficha: 77/2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14076 Abr 03- Abr 23

GANDELMAN WOLMAN, ZANWEL o SAMUEL, (Ficha: 53/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14178 Abr 04- Abr 24

EDUARDO CORTABARRIA ALFONSO, (Ficha: 49/03).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14448 Abr 08- Abr 28

DIAZ ALVAREZ FLOR MARIA, (Ficha: 673/2002).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14611 Abr 09- Abr 29

HAYDEE PERALTA RODRIGUEZ o RODRIGUES, (Ficha: 5/2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14747 Abr 10- Abr 30

DIONISIA ALBERTA GOMEZ NIEVES, (Ficha: 540/2002).
SE DEJA CONSTANCIA QUE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51261 Abr 09- Abr 29

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER MESSERER, (Ficha: 77/2003).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13914 Abr 01- Abr 21

MANUEL CANCELA NOVO, (Ficha: 48/2003).

Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 14000 Abr 02- Abr 22

DANIEL LUGARO BOVE, (Ficha: 31/2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14077 Abr 03- Abr 23

HILDA NELIS OLIVER BERTOLOTTI, (Ficha: 66/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14184 Abr 04- Abr 24

DOLORES CEAN AÑON, (Ficha: 69/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14380 Abr 07- Abr 25

VICTORIA EUGENIA GAMBOA FERNANDEZ, (Ficha: 91/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14385 Abr 07- Abr 25

JULIA SEGUESSA ALONSO, (Ficha: 84/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14452 Abr 08- Abr 28

SEBASTIAN RUBEN BENTANCOR LUZARDO, (Ficha: 51/2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14618 Abr 09- Abr 29

HUGO ABDON RECUERO ALLENDE, (Ficha: 5/2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14734 Abr 10- Abr 30

FELICIA CLORY ESTEVEZ DEFALCO, (Ficha: 489/2001).
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51149 Abr 03- Abr 23

DECIMOQUINTO TURNO

LANARO CASSANELLO, EDUARDO TORIBIO, (Ficha: 86/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14336 Abr 07- Abr 25

RAUL o HECTOR RAUL GENUARIO GONZALEZ, (Ficha: 52/2003).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14557 Abr 09- Abr 29

AMILCA o AMILCAR PIÑEIRO y ANA DELIA FERNANDEZ, (Ficha: 71/2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14613 Abr 09- Abr 29

ELVIRA EDUVIGES o EDUVIGES ELVIRA GUILLES, (Ficha: 10/2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14622 Abr 09- Abr 29

GONZALEZ AGUIAR, GEREMA TERESA, (Ficha: 100/2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14830 Abr 11- May 02

DECIMOSEXTO TURNO

CASTELO MAINI, ROSALIA JUANA, (Ficha: 491/2002).
Montevideo, 21 de octubre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14551 Abr 09- Abr 29

THUL TUDURI, MARIA ELENA, (Ficha: 91/2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14824 Abr 11- May 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDMUNDO POZZOLO VERDIA, (Ficha: 31/2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14261 Abr 04- Abr 24

Irma María Paulos o Paulós Arredondo o Irma María Paulos o Paulós Arredondo de Lamas, (Ficha: 77/2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14406 Abr 08- Abr 28

CARMEN CONSUELO GARCIA ABILLEIRA, (Ficha: 46/2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14650 Abr 10- Abr 30

LUCILA BEN DOMINGUEZ, (Ficha: 19/2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14709 Abr 10- Abr 30

ALFREDO BARLOCCO, (Ficha: 6/2003).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14777 Abr 11- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

CARBONELL INDURAIN, MARIA INES, (Ficha: 52/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13969 Abr 01- Abr 21

ISABEL PEREZ DIAZ, (Ficha: 18/2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13975 Abr 01- Abr 21

EDITH MOLINARI CARCAVALLO, (Ficha: 54/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14140 Abr 03- Abr 23

LIDIA CARMEN PRESA ALVAREZ, (Ficha: 151/2001).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14379 Abr 07- Abr 25

MARIA TERESA GARCIA BALDI, (Ficha: 69/2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14587 Abr 09- Abr 29

ANTONIO ANDRES AYRES SABBAS, (Ficha: 697/2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14601 Abr 09- Abr 29

ALBERTO GUILLERMO FEDERICO AUGUSTO MAUTE KUTRUFF o KUTTRUFF o GUILLERMO FEDERICO MAUTE KUTRUFF, de OLGA RENEE o RENE PIEDRA CUEVA ARROYO y de FEDERICO LINO AUGUSTO MAUTE PIEDRA CUEVA, (Ficha: 2/2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14726 Abr 10- Abr 30

MARTIN LOPEZ, ANTONIO, (Ficha: 85/2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14826 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

FRANCISCO LUZBEL o LUSBEL RAIMUNDE MAZO, (Ficha: 42/2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14004 Abr 02- Abr 22

HECTOR RENE VIÑAS SOLARI, (Ficha: 57/2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14358 Abr 07- Abr 25

NILDA MARGOT TAURIZ NUÑEZ, (Ficha: 708/2002).
24 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14552 Abr 09- Abr 29

VIGESIMO TURNO

ROBERTO LUIS DEMINCO CORDERO, (Ficha: 133/2001).
27 de marzo de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13918 Abr 01- Abr 21

ROSARIO LOPEZ GUTIERREZ, (Ficha: 66/2003).
24 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13998 Abr 02- Abr 22

TERESA FRANCA GILES, (Ficha: 56/2003).
26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14550 Abr 09- Abr 29

HUGO CORREA CARRERAS, (Ficha: 97/2003).
1º de abril de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14779 Abr 11- May 02

GLADYS RAQUEL SILVA MARTA, (Ficha: 73/2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14829 Abr 11- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

TERESA MARIA BELLIZZI VIGILANTE, (Ficha: S 258/2002).
Montevideo, 10 de junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14342 Abr 07- Abr 25

MIRTHA ESTHER LOPEZ AGUILAR, (Ficha: 399/2002/S).
Montevideo, 27 de agosto de 2002.
Dra. ANA GARCIA DA ROSA, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14369 Abr 07- Abr 25

ROSA MARINA VAZQUEZ ORIBE u ORIBES, (Ficha: 39/2003/S).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14492 Abr 08- Abr 28

BETY o BETI RENEE PREGO de SCARCELA y CARLOS SCARCELA INCHAUSTI, (Ficha: 691/2002/S).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14556 Abr 09- Abr 29

GILDA BASTOS POLVARINI, (Ficha: 88/2003/S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14603 Abr 09- Abr 29

VITTORIO ZANONI RIGHI o RICCI, (Ficha: 117/2002/S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, ACT. ADJ.
01) $ 2520 10/p 14651 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JULIA ADA ARAUJO VIEITEZ, (Ficha: 659/2002/S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2002.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14517 Abr 09- Abr 29

MARIA BLANCA AGUIRRE CORTE, (Ficha: 52/2003/S).
Montevideo, 11 de marzo de 2003.
Dra. Ana C. García da Rosa, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14638 Abr 10- Abr 30

FRANCISCO MIGUEL CABOVIANCO CITERA, (Ficha: 57/2003/S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14780 Abr 11- May 02

VIGESIMOTERCER TURNO

BLANCA MARIA BOGGIANO FREIRE, (Ficha: 64/2003/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13892 Abr 01- Abr 21

EDUARDO LUIS FRONTINI TERRAGNO, (Ficha: 42/2003/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13927 Abr 01- Abr 21

RUBEN PEDRO JURI PASSARELLO, (Ficha: 32/2003/S).
Montevideo, 26 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13999 Abr 02- Abr 22

A) HUGO NELSON BOLOGNA HERNANDEZ y B) HUGO GERARDO BOLOGNA POSSE, (Ficha: 686/2002/S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14030 Abr 02- Abr 22

a) RUTH SALGADO GELPI b) JOSE MARIA FANDIÑO GRILLE, (Ficha: 66/2003/S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14411 Abr 08- Abr 28

RUBEN MARIO PUENTES DE PALLEJA, (Ficha: 685/2002/S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14413 Abr 08- Abr 28

JULIO CESAR BOLAÑO JAVIEL, (Ficha: 1/2003/S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14477 Abr 08- Abr 28

HAYDEE GILBERTA FERREIRA, (Ficha: 702/2002/S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14686 Abr 10- Abr 30

AGUSTINA MARGARITA PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO GANCIO, (Ficha: 700/2002/S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14778 Abr 11- May 02

EDMUNDO FERNANDEZ SOSA, (Ficha: 683/2002/S).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14817 Abr 11- May 02

AMALIA ELIDA COCCORESE MAS, (Ficha: 55/2003/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14832 Abr 11- May 02

JULIA AIDA SERNEGUET CAMPOSARIO o CAMPOSORIO, (Ficha: 534/2001/S).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51315 Abr 11- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

ESTANISLAO o TIBURCIO ESTANISLAO LARROSA IBARRA, (Ficha: 628/2002/S).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14032 Abr 02- Abr 22

LUIS ALBERTO FERREIRA SANCHEZ, (Ficha: 39/2003/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14339 Abr 07- Abr 25

BABILA YOLANDA COLOMBO FERRARIO, (Ficha: 58/2003/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14362 Abr 07- Abr 25

ANTONIO CARLOS BENINCA, (Ficha: 611/2002/S).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14616 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS FRANCISCO CABAL GONZALEZ, (Ficha: 53/2003/S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13966 Abr 01- Abr 21

MARTIN KODJAKEUZIAN o KODJAKENZIAN TEKUEYAN o TEKNEZAN o TEKNEYAN, (Ficha: 45/2003/S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14021 Abr 02- Abr 22

HUGO TOMAS RODRIGUEZ ALBORNA, (Ficha: 596/2002/S).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14075 Abr 03- Abr 23

CARLOS HORACIO BARRAGAN PASSARELLA, (Ficha: 82/2003/S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14383 Abr 07- Abr 25

SARA REINA FREIRE TOLETTI, (Ficha: 52/2003/S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14621 Abr 09- Abr 29

FRANCISCA GLADYS GARCIA GARCIA, (Ficha: 252/2002/S).
Montevideo, 7 de junio de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14699 Abr 10- Abr 30

ELENA CLEMENTA STRAZZARINO MARRE, (Ficha: 10/2003/S).

Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14736 Abr 10- Abr 30

SARA RUDECINDA SANTORO ROUBAUD, (Ficha: 205 2002 S).
Montevideo, 27 de mayo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14789 Abr 11- May 02

HECTOR ALVEZ DO PRADO VICTORINO y de AMANDA VICTORINO PADILLA, (Ficha: 656 2002 S).
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51316 Abr 11- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR TABAREZ SOCA y de RAFAEL TABAREZ BORBA, (Ficha: 625 2001,S).
Montevideo, 4 de octubre de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13891 Abr 01- Abr 21

OMAR VICENTE POSE ROMAY, (Ficha: 83 2003 S).
Montevideo, 10 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13928 Abr 01- Abr 21

MARIA ANTONIA o MARIA ANTONIA VIOLETA CAGGIANO OLIVERA, (Ficha: 22 2003 S).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13976 Abr 01- Abr 21

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FERNANDEZ, (Ficha: 49 2003 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14082 Abr 03- Abr 23

MARIA BRENDA GARCIA DE RAMIREZ o GARCIA DE LEON, (Ficha: 89 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14212 Abr 04- Abr 24

ROGELIO SCORZA MERCADO, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14241 Abr 04- Abr 24

JORGE SALVATORE RODRIGUEZ, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14327 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HERMINIA VARELA LEMA, (Ficha: 45 2003 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14121 Abr 03- Abr 23

MARIA GRACIELA PAZ HERRERA, (Ficha: 14 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14146 Abr 04- Abr 24

ABRAHAM RADZELI o RADZELI CROMIL o CRONIC, (Ficha: 60 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14323 Abr 07- Abr 25

EUSTAQUIO GOYENECHE ACOSTA, (Ficha: 672 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14344 Abr 07- Abr 25

MARIA FIDENCIA COELHO, (Ficha: 52 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14356 Abr 07- Abr 25

JULIO CABALLERO ALBA, (Ficha: 5 2003 S).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14382 Abr 07- Abr 25

SANTIAGO ELISEO FERREIRA FALERO, (Ficha: 39 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14602 Abr 09- Abr 29

GLADYS NORMA FERIA BALSA, (Ficha: 33 2003 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Act. Adj.
01) $ 2520 10/p 14610 Abr 09- Abr 29

CANDIDO PASCUAL JAUREGUIZAR SIMONELLI, (Ficha: 68 2003 S).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14653 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

ELSA OLGA ESPINA MATURRO, (Ficha: 472 2002 S).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13880 Abr 01- Abr 21

PEREGRINA CURRA PAREDES de SEQUEIROS, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13961 Abr 01- Abr 21

MARIA EMILIA COLOMBO DOS SANTOS, (Ficha: 55 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14710 Abr 10- Abr 30

MARIA ELIDA CABRERA GUTIERREZ, (Ficha: 26 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14731 Abr 10- Abr 30

JOSEFA SAVIO o SABIO DOLDAN, (Ficha: 91 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14735 Abr 10- Abr 30

MARIA FELIPA VAZQUEZ PEREZ, (Ficha: 58 2003 S).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14776 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

CASTELAR VERTIZ JUAN CARLOS, (Ficha: 82 03).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14407 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

ELENA o HELENA LEWY, (Ficha: 558 2002).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14799 Abr 11- May 02

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELDA RENEE GOICOA CAMARA, (Ficha: 260 2002).
Artigas, 12 de febrero de 2003.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14056 Abr 03- Abr 23

YUGURTA PAIVA FAGUNDEZ, (Ficha: 89 2003).
Artigas, 24 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14058 Abr 03- Abr 23

AVELINA DE SOSA MACHADO, (Ficha: 148 2003).
Artigas, 19 de marzo de 2003.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14538 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

YOLANDA COMEGLIO LAGREGA, (Ficha: B 16 2003).

Bella Unión, 17 de marzo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14057 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MAXIMO CUSTODIO ESPINOSA GOMEZ, (Ficha Civil: 16 2003 V).
Canelones, 14 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14248 Abr 04- Abr 24

WALTER JESUS MARTINEZ ACOSTA, (Ficha Civil: 80 2002 V).
Canelones, 10 de marzo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14311 Abr 07- Abr 25

JUAN DOMINGO CALERO PERRONE, (Ficha Civil: 1 2003 V).
Canelones, 11 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14312 Abr 07- Abr 25

GLADY YOLANDA FRANCO MARCHESE, (Ficha Civil: 183 2002 V).
Canelones, 3 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14328 Abr 07- Abr 25

CARLOS MARIA PATRON DIPACCE o DIPACCI, (Ficha Civil: 147 2002 V).
Canelones, 21 de octubre de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14329 Abr 07- Abr 25

GLENDA ELENA OLIVAR CABRERA, (Ficha Civil: 2 2003 V).
Canelones, 14 de febrero de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14762 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FERNANDEZ, (Ficha: 1288 01).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2001.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14367 Abr 07- Abr 25

CUARTO TURNO

WALTER SOROA GRUCCI o BRUCCI o CRUCCI, (Ficha: 3102 2002).
Ciudad de la Costa, 6 de diciembre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14361 Abr 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MIGUEL LAVALLEJA VIQUE NUÑEZ, (Ficha: 1161 2002).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14757 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

PASCASIO YUGÜERO CLIMENTE, (Ficha: 53 2003).
Las Piedras, 11 de marzo de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13992 Abr 02- Abr 22

MARIA OLIVEIRA o MARIA OLIVERA DA ROCHA, (Ficha: 47 2002).
Las Piedras, 12 de febrero de 2003.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14520 Abr 09- Abr 29

NERIS ROMEO VALVERDE MARTINEZ, JUAN RAMON VALVERDE PEREZ y MARIA DOLORES MARTINEZ OLIVERA, (Ficha: 385 2002).
Las Piedras, 9 de diciembre de 2002.
Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14758 Abr 11- May 02

BLANCA DELIA ALEGRETTE PEREZ, (Ficha: 1054 2002).
Las Piedras, 22 de noviembre de 2002.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14763 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

REINA ELIDA PEREZ AGUIAR, (Ficha: 196 A 2003).
Pando, 10 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14112 Abr 03- Abr 23

ROQUE FONIFACIO o BONIFACIO DURAN y de IRENE DIAMANTINA CARRAL TAVARES o TAVAREZ, (Ficha: 58 2003).
Pando, 28 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14392 Abr 08- Abr 28

SANTIAGO CONRADO PIMIENTA SAAVEDRA, (Ficha: 314 A 2003).
Pando, 20 de marzo de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14454 Abr 08- Abr 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL ELBIO ANDREGNETTE VANOLI, (Ficha: 34 2003).
Melo, 25 de marzo de 2003.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 3360 10/p 13882 Abr 01- Abr 21

EVARISTO ALVAREZ DUARTE, (Ficha: 71 2003).
Melo, 18 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14107 Abr 03- Abr 23

NESTOR HUGO SEGREDO MACHADO, (Ficha: 110 2003).
Melo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14422 Abr 08- Abr 28

SALVADOR EINNOT SABETA MONTERO o SALVADOR EINNOT SABETTA MONTEIRO, (Ficha: 831 2002).
Melo, 24 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14423 Abr 08- Abr 28

SILVA SILVA, HONORINA, (Ficha: 37 2003).
Melo, 24 de febrero de 2003.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14659 Abr 10- Abr 30

FERNANDEZ SOUZA, SERGIO INOCENCIO, (Ficha: 88 2003).
Melo, 3 de abril de 2003.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14660 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

RUFINO CABRAL TESKE, (Ficha: 124 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13881 Abr 01- Abr 21

JESUS ABREO, (Ficha: 587 2002).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 3 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51156 Abr 03- Abr 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO ARDUINO DI PAOLA TORRES, (Ficha: 105 2003).
Colonia, 13 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14113 Abr 03- Abr 23

OSVALDO ALEJANDRO GIAGNONI TRAVERSO, (Ficha: 133 2003).
Colonia, 25 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14307 Abr 07- Abr 25

DIONISIO AQUILES PEREZ ALCAIRE, (Ficha: 142 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14635 Abr 10- Abr 30

TIMAN, NELSA IDA, (Ficha: 1104 2002).
Colonia, 7 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14636 Abr 10- Abr 30

BEUX BEUX, ESTELA MARIS, (Ficha: 910 2002).
Colonia, 24 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14637 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NATALIA DOMINGA RODRIGUEZ PESCE, (Expte.: 892 2002B).
Carmelo, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13988 Abr 02- Abr 22

SALVADOR AGUSTIN VIGNOLO RETONDALE o RETONDALO, (Expte.: 836 2002B).
Carmelo, 9 de diciembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13989 Abr 02- Abr 22

ANATOLIA DOMINGA o DOMINGA ANATOLINA GARRONE GUALA, (Expte.: 31 2003B).
Carmelo, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13990 Abr 02- Abr 22

MIGUEL LUJAN BERTOLOTTI BAZTARRICA, (Expte.: 51 2002B).
Carmelo, 8 de marzo de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14671 Abr 10- Abr 30

RICARDO MARTI o MARTIN MANITTO y de SARA ELIDA BENEDETTI o DEBENEDETTI, (Expte.: 142 2003B).
Carmelo, 28 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14672 Abr 10- Abr 30

LIVIO LOCARDI PERUGGIA o PERUGIA, (Expte.: 757 2002B).
Carmelo, 6 de noviembre de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14673 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SANTOS TOMAS VILLEGAS URCHIPIA, (Ficha: B 56 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14102 Abr 03- Abr 23

MODESTO CALVO RODRIGUEZ, (Ficha: B 992 2002).
Rosario, 20 de febrero de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14103 Abr 03- Abr 23

SIXTO ALBERTO HERNANDEZ HELBLING, (Ficha: B 38 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14445 Abr 08- Abr 28

MARIA ESTHER RIVOIR GAY, (Ficha: B 44 2003).
Rosario, 14 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14446 Abr 08- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELBA VIOLETA MENENDEZ PIRIZ, (Ficha: 474 2002).
Durazno, 3 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14230 Abr 04- Abr 24

EMETERIO CELEDONIO, MODERNEL MARTINEZ, (Ficha: 76 2003).
Durazno, 24 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14437 Abr 08- Abr 28

RAMON MARIA, RODRIGUEZ PERALTA, (Ficha: 63 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14809 Abr 11- May 02

WILFREDO de FREITAS o DE FREITAS RODRIGUEZ, (Ficha: 71 2003).
Durazno, 20 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14811 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

JULIA MARGARITA, ALSUA AGUERRE, (Ficha: 72 2003).
Durazno, 17 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 13912 Abr 01- Abr 21

FERNANDO ARIEL DOMINGUEZ GONZALEZ, (Ficha: 389 2002).
Durazno, 22 de noviembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14038 Abr 02- Abr 22

JOSE LUIS SILVA GONZALEZ, (Ficha: 442 2002).
Durazno, 23 de octubre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14228 Abr 04- Abr 24

SELVA ELADIA GOYEN LUBERRIAGA, (Ficha: 89 2003).
Durazno, 21 de marzo de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14438 Abr 08- Abr 28

LIZANDRO RODRIGUEZ CARDOSO, (Ficha: 16 2003).
Durazno, 19 de febrero de 2003.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14810 Abr 11- May 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BENVENUTO DERMIT, MANLIO RUBI, (Ficha: 162 2002).
Trinidad, 6 de mayo de 2002.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14202 Abr 04- Abr 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CONO LUIS GALLO ROMERO, (Ficha: 104 2003).
Florida, 13 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13993 Abr 02- Abr 22

GORGOROSO LOPEZ, OSCAR OMAR, (Ficha: 33 2003).
Florida, 21 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 14003 Abr 02- Abr 22

TERCER TURNO

ISMAEL DOMINGO BLANCHET ORLANDO, (Ficha: 385 2002).
Florida, 9 de setiembre de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13994 Abr 02- Abr 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIBORIO ALBERTO AGUIÑAGA DELGADO, (Ficha: B 108 2003).
Minas, 27 de marzo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14525 Abr 09- Abr 29

MANUELA DE RIOS o MANUELA o MANUELA SORIA y de HECTOR PABLO RIOS, (Ficha: B 1212 2002).
Minas, 3 de febrero de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14784 Abr 11- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDIRIO GERMAN SILVA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI, (Ficha: 47 2003).
Maldonado, 7 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14414 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

NELSON AGUSTIN MARTINEZ ALONSO, (Ficha: 62 2003).
Maldonado, 10 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 14062 Abr 03- Abr 23

EMA CONCEPCION CHIRILIANO MOREIRA, (Ficha: 95 2003).
Maldonado, 14 de marzo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14314 Abr 07- Abr 25

GLADYS ELVIRA FUNES BRIANO, (Ficha: 129 2003).
Maldonado, 2 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14415 Abr 08- Abr 28

OCTAVO TURNO

JUANA ELSA LARROSA, (Ficha: 506 2002).
Maldonado, 3 de octubre de 2002.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 13899 Abr 01- Abr 21

ALDA PAGOLA SILVEIRA, (Ficha: 559 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14666 Abr 10- Abr 30

OLEGARIA MARIA GOMEZ MONTES DE OCA, (Ficha: 584 2002).
Maldonado, 31 de octubre de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14667 Abr 10- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ESCALADA PORTILLO, PABLO NORBERTO, (Ficha: B 436 2002).
Se deja constancia que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza, a los efectos de esta publicaciones (Decreto Nº 133 2003 del 12 2 2003).
Young, 17 de marzo de 2003.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51321 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA FRAGA COSTA, (Ficha: 81 2003).
Rivera, 19 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14096 Abr 03- Abr 23

TOMAZIA NEVES FERNANDES o TOMASA NIEVE o TOMASA NIEVES o TOMAZIA NIEVES FERNANDEZ, (Ficha: 54 2003).
Rivera, 17 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 14097 Abr 03- Abr 23

INJUSTO CABRERA ECHEVERRIA, (Ficha: 910 2002).
Rivera, 4 de febrero de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14681 Abr 10- Abr 30

ELIDA CHILIS DO SANTOS, (Ficha: 127 2003).
Rivera, 31 de marzo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14770 Abr 11- May 02

CUARTO TURNO

SANTIAGO ROMERO CORREA, (Ficha: 856 2002).
Rivera, 14 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 3360 10/p 14095 Abr 03- Abr 23

SIMON JULIO ARISTIMUÑO, (Ficha: 858 2002).
Rivera, 12 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14680 Abr 10- Abr 30

LEOFRAN RAMON VEGA PEREZ, (Ficha: 27 2003).
Rivera, 21 de febrero de 2003.
Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.
01) $ 2520 10/p 14682 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO AMENDOLA MENDEZ, (Ficha: 470 2002).
Rocha, 11 de setiembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14226 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

NELSO OLIVIER CABRERA, (Ficha: 85 2002).
Chuy, 21 de marzo de 2003.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14227 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ARTEGOYTIA o ARTEGOITIA ESTEVES o ESTEVEZ, JUAN JOSE, (Ficha: B 63 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14785 Abr 11- May 02

TERCER TURNO

NELIDA ANGELICA ACOSTA CARTABBIA o NELIDA ANGELICA ACOSTA, (Ficha: B 32 2003).
Salto, 24 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14548 Abr 09- Abr 29

JESUS GREGORIO PANIZZA o PANISSA o PANIZA o PANISA, (Ficha: B 20 2003).
Salto, 25 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14549 Abr 09- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILIO BAUTISTA DEL CURTI RODRIGUEZ, (Ficha: 824 2002).
San José, 24 de diciembre de 2002.
Dra. MARIA DEL CARMEN PERCAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13943 Abr 01- Abr 21

LUIS EDUARDO AGUILERA DURAN y LIA GLADYS LARRIERA IMAS o YMAS, (Ficha: 85 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13950 Abr 01- Abr 21

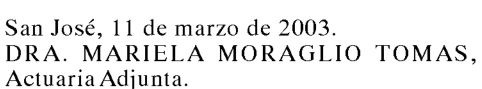
ELBIO UBALDO BENTABERRI IRIGOITIA, (Ficha: 61 2003).
San José, 25 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14463 Abr 08- Abr 28

MARIA URPIANA GONZALEZ CLAVIJO, (Ficha: 93 2003).
San José, 24 de marzo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14466 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

JUAN PEDRO SERENA, (Ficha: 191 2002).
San José, 15 de mayo de 2002.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13944 Abr 01- Abr 21

ELIZALDE NOE RAQUEL, (Ficha: 89 2003).



San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13945 Abr 01- Abr 21

PEREZ BONILLA PETRONA, (Ficha: 88 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13946 Abr 01- Abr 21

ACOSTA ACOSTA ROSA ADELA, (Ficha: 30 2003).
San José, 20 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13947 Abr 01- Abr 21

CLAUDIO ANTONIO HERRERA y DULCELINA ESPINOSA AGUIAR o ESPINOSA DE HERRERA o ESPINOSA, (Ficha: 59 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 13948 Abr 01- Abr 21

RODOLFO SEBASTIAN SENATORE PLACERES, (Ficha: 840 2002).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13949 Abr 01- Abr 21

OSCAR EDUARDO PEREZ VAIZ, (Ficha: 68 2003).
San José, 24 de febrero de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14464 Abr 08- Abr 28

CEFERINO CLEMENTE BELLO MENDEZ, (Ficha: 114 2003).
San José, 11 de marzo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14465 Abr 08- Abr 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO CARLOS PEREZ, (Ficha: 56 2003).
Mercedes, 28 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13871 Abr 01- Abr 21

CELESTE IRIS DODINO PODESTA, (Ficha: 258 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13872 Abr 01- Abr 21

CARLOS LEONEL ARMAND PILON MACHUCA, (Ficha: 113 2003).
Mercedes, 24 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3360 10/p 13982 Abr 02- Abr 22

HUGO ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 52 2003).
Mercedes, 25 de febrero de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14530 Abr 09- Abr 29

ELISA FERNANDA VALDEZ CAVIA, (Ficha: 296 2003).
Mercedes, 31 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14633 Abr 10- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN DOMINGO BAVA y MARIA TEODORA PASSERINI SOSA, (Ficha: 75 2003).
Dolores, 21 de marzo de 2003.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 3360 10/p 14225 Abr 04- Abr 24

OLGA ESMERALDA SILVA, (Ficha: B 153 1997).
Dolores, 25 de noviembre de 1997.
Esc. Roberto Fernández Olivera, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14443 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANA ROSA PY, (Ficha: 121 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14398 Abr 08- Abr 28

NICASIO EDUARDO SUAREZ CUADRO, (Ficha: 127 2003).
Tacuarembó, 26 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14533 Abr 09- Abr 29

RAMON OTALIVIO RIVAS SOCA, (Ficha: B 130 2003).
Tacuarembó, 25 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14534 Abr 09- Abr 29

Don JAIME WALTER ALDERETE PINTOS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14535 Abr 09- Abr 29

Doña ECILDA RODRIGUEZ IBARRA y TOMAS RODRIGUEZ MELO, (Ficha: 110 2003).
Tacuarembó, 21 de marzo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14536 Abr 09- Abr 29

TERCER TURNO

JUAN EMAGINO o ELMAGINO FERNANDEZ, (Ficha: 122 2003).
Tacuarembó, 24 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 14397 Abr 08- Abr 28

EDILBERTO JESUS BAISON FREITAS, (Ficha: 111 2003).
Tacuarembó, 17 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
01) $ 2520 10/p 14537 Abr 09- Abr 29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NESTOR TABARES AGUILERA, (Ficha: 113 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13875 Abr 01- Abr 21

MARCELINA RODRIGUEZ, (Ficha: 1258 2002B).
Treinta y Tres, 19 de diciembre de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 13876 Abr 01- Abr 21

MANUEL BARROS MEDINA, (Ficha: 35 2003B).
Treinta y Tres, 21 de febrero de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 14091 Abr 03- Abr 23

ALEJANDRA o ALEJANDRINA DE AVILA o DAVILA, (Ficha: 134 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14441 Abr 08- Abr 28

PABLO ADAN MACHADO CUADRADO, (Ficha: 136 2003B).
Treinta y Tres, 12 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14442 Abr 08- Abr 28

ENERCILIA RODRIGUEZ, (Ficha: 837 98.B).
Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Susana Signorino, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14767 Abr 11- May 02

BLANCA IRACEMA PEREZ, (Ficha: 162 2003B).
Treinta y Tres, 19 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14769 Abr 11- May 02

NELSON DARIO LINDIMAN GADEA, (Ficha: 1221 2002b).
Se hace constar que en la presente gestión se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por decreto 402 2003 de fecha 13 02 2003.
Treinta y Tres, 6 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51152 Abr 03- Abr 23

MANUELA TERESA DENIS IGUINI, (Ficha: 1208 2002B).

SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 963 2003 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 28 de marzo de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51308 Abr 11- May 02

CARMEN JULIA RODRIGUEZ DE FERREIRA, (Ficha: 1186 2002B).
EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 582 2003 DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2003.
Treinta y Tres, 3 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51309 Abr 11- May 02

CONVOCATORIAS COMERCIALES

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA CUTCSA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas Convocatoria

De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos y la Ley No. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 9 de mayo de 2003, a la hora 18:00 en primer llamado y a la hora 19:00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Guelfi", sito con frente a la calle Magallanes No. 1721, entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

1º) Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley No. 16.060, art. 353).
2º) Consideración de la Memoria, Balance e informes de la Comisión Fiscal y Síndico, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, -F.R.A.-, del Consejo Administrador y de la Comisión Fiscal del Fondo Complemento de Retiro de los Sres. Propietarios, del Ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2002.
3º) Constitución y o ampliación de hipotecas a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.-
4º) Designación de la Comisión Electoral que actuará en las elecciones de renovación parcial del Directorio y total de la Comisión Fiscal en el año 2004.-
5º) Designación de tres titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A..-
6º) Nombramiento de cinco Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.-
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19:00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidos cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.-
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en la Contaduría de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
El Directorio.
03) $ 5292 3/p 14862 Abr 11- Abr 22

DIRECCION DE NECROPOLIS

CERRO LARGO

JUNTA LOCAL AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO EMPLAZAMIENTO JUNTA AUTONOMA Y ELECTIVA DE RIO BRANCO

Habiéndose presentado ante esta Junta la señora IRACEMA CARDOZO CUELLO, titular de la cédula de identidad número 3.018.333-1, en carácter de heredera de JOSE CARDOZO ALMADA (fallecido) quien es titular del Nicho Serie A número 54 del Cementerio de la ciudad de Río Branco; solicitando la transferencia de Uso de Derecho del mismo. Se hace pública esta petición por el término de cinco días emplazando por noventa días a quienes creyeran con mayor derecho para que comparezcan en forma ante esta Junta en el expediente Nº 4451 02. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Río Branco, 16 de enero de 2003.
OROSBIL BUZO, Secretario General.
04) $ 2940 5/p 14424 Abr 08- Abr 21

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GABRIEL SPITELER CARRERA y MARIA ALEJANDRA SANCHEZ IZQUIERDO, (Ficha: D 1 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14126 Abr 03- Abr 23

FRANCISCO NELSON CEDRES o CEDREZ BAPTISTA y ALBA ROSA CASTRO LAGUNA, (Ficha: D 11 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14127 Abr 03- Abr 23

WALTER CABRERA ROSICH y MARIELLA ESTRADE IRIGARAY, (Ficha: 718 2001D).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14364 Abr 07- Abr 25

DONALDO RODRIGUEZ PASARELLO y AMALIA SCARAMELLI BARTHE, (Ficha: D 649 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14409 Abr 08- Abr 28

HECTOR ALBERTO TASSARA NOGUEIRA y ANITA GERWER SANDLER, (Ficha: D 690 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14484 Abr 08- Abr 28

JOSE FLORENCIO LASSERRA RUBERE y MARIA ANGELICA ECHENIQUE PEREZ, (Ficha: D 704 2002).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14740 Abr 10- Abr 30

TERCER TURNO

DIEGO JOSE FREDERICK y MARIA CLAUDIA MIGUEZ BERCIANOS, (Ficha: 80 2003).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14732 Abr 10- Abr 30

CUARTO TURNO

MARIA RUTH PARETO DECARLINI y MILTON ENRIQUE SEXTO, (Ficha: 632 2002 E).
Montevideo, 3 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14047 Abr 02- Abr 22

JUAN JOSE SILVERA ORTIZ y ODILA RICARDI SANCHEZ, (Ficha: 664 2002 E).
Montevideo, 27 de febrero de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14051 Abr 02- Abr 22

QUINTO TURNO

DIEGO IGNACIO PRIETO GARCIA y SORAYA ESTHER DELGADO, (Ficha: 85 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14001 Abr 02- Abr 22

ESTHER YOLANDA SABARROS y ANIBAL NERIO RODRIGUEZ CASTRO, (Ficha: 228 2002).
Montevideo, 9 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14064 Abr 03- Abr 23

CARLOS EDUARDO CASTRO y ANA SILVIA ROMAN PISANO, (Ficha: 668 2002).
Montevideo, 17 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14341 Abr 07- Abr 25

ARTURO RAUL SANTORO FLORENTINO y RENEE PERNAS AVELLANEDA, (Ficha: 622 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14737 Abr 10- Abr 30

SEXTO TURNO

ROSA SUSANA CENTENO PEREYRA y ROBERTO CONRADO BALESTRINO PEREIRA, (Ficha: 92 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14067 Abr 03- Abr 23

MARIA MARGARITA RIVERO ACOSTA y LUIS ALBERTO MUNIZ ESPEL, (Ficha: 596 2002).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51147 Abr 03- Abr 23

SEPTIMO TURNO

AMILCAR SILVIO BANCHERO BONETTO y ELSA SUSANA DELGUE VICO, (Ficha: 679 2002).
Montevideo, 4 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14036 Abr 02- Abr 22

EDUARDO MARTINEZ DE HAEDO y GRACIELA MARIA SIERRA, (Ficha: 432 2002).
Montevideo, 24 de setiembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14493 Abr 08- Abr 28

DECIMO TURNO

MARIA DEL ROSARIO DEL RIO ABELLA y HECTOR GABRIEL REHERMANN ABELLA, (Ficha: E 18 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14137 Abr 03- Abr 23

MAUREEN SHEILA PIERCE PERUSSO y VICTOR HUGO PEREIRA BALIERO, (Ficha: 34 2003).
Montevideo, 7 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14138 Abr 03- Abr 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO MARCO SANGUINETTI MASJUAN y ANA BREZZO ONETTI, (Ficha: 24 2003 E).
Montevideo, 13 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13967 Abr 01- Abr 21

JOSE LUIS SALINAS CENTURION y LAURA NOEMI de la VEGA ORRIGO, (Ficha: 37 2003 E).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14256 Abr 04- Abr 24

GUSTAVO WALTER YOZZI NUÑEZ y GABRIELA CRISTINA VOLPI ORREGO, (Ficha: 61 2003 E).
Montevideo, 24 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14354 Abr 07- Abr 25

LIDER AMILCAR UMPIERREZ ABREU y MARIA JULIA PERDOMO PAIS, (Ficha: 42 2003 E).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14834 Abr 11- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARCELA NEREIDA VAZQUEZ BEVILACQUA y RODOLFO GABRIEL TEJERA ORTEGA, (Ficha: 452 2002).
Montevideo, 3 de octubre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13968 Abr 01- Abr 21

DECIMOTERCER TURNO

SEBASTIAN AMARILLO CASTELLANOS y MARIA SCIARRA CAUBARRERE, (Ficha: 454 2002).
Montevideo, 1º de octubre de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14410 Abr 08- Abr 28

RAUL ALBERTO LAMAS IGLESIAS y AGNES KAROLINE BORCHARDT OREIRO, (Ficha: 77 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14827 Abr 11- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

RUBEN ANGEL ELISSALDE y RITA MARIA DEL CARMEN MADRID, (Ficha: 499 2002).
Montevideo, 19 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13926 Abr 01- Abr 21

ROBERTO FERNANDEZ PEREZ y BEATRIZ PELUFFO EVIA, (Ficha: 43 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14363 Abr 07- Abr 25

ENRIQUE MARCELO PERA PIROTTO y CAROL SCHNECK MARCHELLI, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14555 Abr 09- Abr 29

DECIMOQUINTO TURNO

DANIEL JORGE BLUMSTEIN GELMI y MONICA GABRIELA SCALA TRINCA, (Ficha: 38 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14646 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

NESTOR MANUEL CHAVEZ BENTANCOURT o BENTANCURT y YEANET MARIA LUNGO FRACCHIA, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 12 de febrero de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14255 Abr 04- Abr 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

FRANCISCO RAFAEL PUENTES da ROSA y MERCEDES MARRACOS PAREDES, (Ficha: 65 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14128 Abr 03- Abr 23

DECIMOCTAVO TURNO

JORGE OMAR VANRELL DALIES y MARIA CRISTINA DELL'ACQUA SAAVEDRA, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14790 Abr 11- May 02

DECIMONOVENO TURNO

ROCIO BARBOSA BEREAU y ALDO GUZMAN RILLA ANIOTZ, (Ficha: 418 2002).
Montevideo, 13 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14084 Abr 03- Abr 23

JOSE LUIS GRUMBERG AIZENAS y JEANETTE MINSKI GABAY, (Ficha: 423 2001).
Montevideo, 10 de agosto de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14816 Abr 11- May 02

VIGESIMO TURNO

JORGE DANIEL SCARONE de MELLO y ROSANA ALEJANDRA GATTO DIMITRIO, (Ficha: 490 2002).
Montevideo, 23 de setiembre de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14365 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FRANCISCO JORGE FIGUEROA GONZALEZ y SUSANA STELLA SARRAUTE FERNANDEZ, (Ficha: 71 2003 V).
Montevideo, 28 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14353 Abr 07- Abr 25

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS SILVESTRE SETARO BOSSIO y MARIA DEL ROSARIO BENTANCOR BELLINI, (Ficha: 20 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13958 Abr 01- Abr 21

RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ y MARTA ELSA CARDOZO SAGASTI, (Ficha: 195 2002 D).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51119 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

JULIA GRACIELA SACCO GUELMO y CARLOS OMAR RODRIGUEZ LAVEGA, (Ficha: 19 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 13964 Abr 04- Abr 24

DIVER RAMON FERNANDEZ FERREIRA y MARIA MARGARITA GALLO TESTA, (Ficha: 30 2003 D).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14648 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANGEL MARIO REGALADO GHIONE y GLORIA ANGELICA MARTINEZ MONTERO, (Ficha: D 657 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14647 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDEGAR SALINA y MARIA DE LOURDES BENITEZ CENTURION, (Ficha: 289 2002 D).
Montevideo, 20 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14340 Abr 07- Abr 25

GONZALO DE CASTRO NUÑEZ e ILEANA CAROLINA TERZAGHI, (Ficha: 617 2002 D).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14725 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANO SANGIACOMO PASCALI y MARY NORMA MARTINEZ CORBO, (Ficha: 13 2003 D).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14693 Abr 10- Abr 30

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLARA ISABEL RIZZO RUIZ y HECTOR HONORATO PATRON FERNANDEZ, (Ficha: 673 2002 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14604 Abr 09- Abr 29

JUAN ADOLFO BARZANA REGO y MARIA SILVIA HERRERA SARTORI, (Ficha: 59 2003 D).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14716 Abr 10- Abr 30

ADRIANA DEL CAPELLAN SACHETTI y ANGEL MARIO LACUESTA GONZALEZ, (Ficha: 34 2003 D).
Montevideo, 17 de marzo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14729 Abr 10- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Sres. JUAN CARLOS GONZALEZ ROSADO y NIBIA ROSALIA SANTOS PRESTE, (Ficha: 2860 2002).
Ciudad de la Costa, 16 de octubre de 2002.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 14560 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

RODOLFO CELIO SANTOS GONZALEZ y MARTA ADRIANA BENTANCOR PEREZ, (Ficha: 934 2002).
Las Piedras, 3 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14519 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

JOSE LUIS RIVAN y ALBA RODRIGUEZ, (Ficha: 856 A 2002).
Pando, 22 de julio de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14059 Abr 03- Abr 23

PEDRO NEGRATTO WINS y GABRIELA GONZALEZ VIGNOLE, (Ficha: 1470 A 2002).
Pando, 12 de marzo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 14111 Abr 03- Abr 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN JOSE CALVO e IRONDINA SILVERA, (Ficha: 662 2002).
Melo, 10 de diciembre de 2002.
Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 13883 Abr 01- Abr 21

JOSE CARLOS ISASA UBILLA y ROSALIA GRISELDA CABALLERO ESCOBAL, (Ficha: 103 2003).
Melo, 21 de marzo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 13884 Abr 01- Abr 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LIDIA BRENDA, LANNE FERNANDEZ y WALTER YAKE, MARTINEZ NOCHERA, (Ficha: 55 2003).
Durazno, 13 de marzo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13913 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

MARIA VIRGINIA DODERA y GUSTAVO ERNESTO ARROSPIDE, (Ficha: 38 2003).
Florida, 25 de febrero de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14586 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIZT LOPEZ y PABLO ALFONSO BANCHERO LASALVIA, (Ficha: 119 2003).
Maldonado, 25 de marzo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14559 Abr 09- Abr 29

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO VARELA RUIZ y ANDREA NATALIA CABRERA PIRIZ, (Ficha: 78 2003).
Maldonado, 24 de marzo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13980 Abr 02- Abr 22

CARLOS ALBERTO TOCHETTO FRANCIA y MARIA DEL CARMEN BURGUEÑO MIGUEL, (Ficha: 216 2002).
Maldonado, 6 de junio de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14656 Abr 10- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BERNARD MARIE MAILLEUX MEUNIER y ANA LAURA PAGANI GAVIRONDO, (Ficha: B 351 2002).
Paysandú, 12 de febrero de 2003.
Dra. Ana Ongay Gaar. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 14544 Abr 09- Abr 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ROBERTO ARRESEIGOR SEVRINI y MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, (Ficha: A 18 2003).
Salto, 17 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14093 Abr 03- Abr 23

LUIS EDUARDO LLUBERAS DA CUNHA y MARIA BERNARDINA NUÑEZ VALSANGIACOMO, (Ficha: B 272 2002).
Salto, 24 de setiembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14197 Abr 04- Abr 24

ARI DIAZ TRINDADE y NORMA TERESITA BOTTARO FINOZZI, (Ficha: A 22 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14321 Abr 07- Abr 25

MANUEL MONZON CAPO y MARIA DEL ROSARIO ACOSTA JURI, (Ficha: B 16 2003).
Salto, 10 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 14676 Abr 10- Abr 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ALESSANDRO FABIAN MIETO RODRIGUEZ y SYLVIA ELIANA FACAL ZERPA, (Ficha: 121 2003).
San José, 19 de marzo de 2003.
Dra. Mariela Moraglio Tomas, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 13951 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JAVIER MELA MOREIRA y MARIA CAROLINA MIERES ULTRA, (Ficha: 300 2003).
Mercedes, 28 de marzo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14303 Abr 07- Abr 25



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "ANGELETTI, ISABEL ANGELICA C GEREZ LIAS, HUGO DANIEL - DIVORCIO" Ficha: 282 2002D, se cita, llama y emplaza a HUGO DANIEL GEREZ LIAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 4 de Febrero de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51177 Abr 04- Abr 24

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ REY Manuel C LOPEZ María Emilia - Divorcio Sep. más de 3 años - Ficha 514 2002", se emplaza a la Sra. María Emilia LOPEZ LAGO a fin de que comparezca en autos dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 18 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 14482 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "MARIANO, NATIVIDAD C VILLAR, LUIS -DIVORCIO-"; Ficha Civil 560 2002 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS VILLAR a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 9755 del 17 de diciembre de 2002 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 12 de Febrero de 2003.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51311 Abr 11- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "VERNIER, ALBERTO C ORTEGA, LAURA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 855 2002; se cita, llama y emplaza a LAURA ISABEL ORTEGA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 5 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51133 Abr 02- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "SILVERA ALVAREZ, DELIA ROSA C ALMEIDA, JOSE ENRIQUE. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. FA. 96 2003", se dispuso CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR a José Enrique ALMEIDA RECUERO, para que dentro del plazo de sesenta días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de marzo del año 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51157 Abr 03- Abr 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: PEREZ MORENO, Margot A. C GARCIA IBARRA, Juan Carlos "DIVORCIO" Ficha C.236 1994, se Cita, Llama y Emplaza al Sr. Juan Carlos Garcia Ibarra a estar a derecho en estos autos dentro del término de 60 dias y bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le designará Defensor de Oficio. Chuy, 28 de Agosto de 2002. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 13873 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS EDICTO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "PERALTA, MARIA SONIA C CALVETI DIAZ, CESAR MANUEL - DIVORCIO POR CAUSAL." Fa. 445 2002, el emplazamiento de CESAR MANUEL CALVETI DIAZ, a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Recibió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P. siendo auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de setiembre de 2002. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51155 Abr 03- Abr 23



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 204 30 33 habilitado en Gustavo Gallinal 1733. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por tramite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.
08) $ 504 3/p 14700 Abr 10- Abr 21

Emplazamiento al titular del servicio telefónico numero 604.33.35 habilitado en Av. Alfredo Arocena 1556 A. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendario.
08) $ 504 3/p 14712 Abr 10- Abr 21



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 21 de octubre de 2002 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 89.2.010 del Paraje Costas del Colorado del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 61.990 rural (antes padrón Nº 44.760 parte), propiedad del Sr. Juan Rosa Perez y otros y que de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 10 de julio de 2002, con el Nº 12.677, tiene una superficie de 116 m2 62 dm2 y se deslinda así: al Este: 9 m 60 de frente a Ruta Nº 33; al Suroeste: 14 m 88 lindando con parte del padrón Nº 44.860; al Noroeste: 8 m 91; y al Noreste: 11 m 30 lindando por ambos vientos con resto del padrón Nº 44.760.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 51,2223. Expediente Nº 684 02.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51296 Abr 10- Abr 28

UTE

- U T E -

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber: Al Sr. Carlos y la Sra. Ana Martin y a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Resoluciones de fecha 11 de julio de 2002, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 8559 ubicado en la 1°. Sección Catastral del Departamento de Colonia., según plano de mensura Nº 1318 del Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. de agosto de 2000, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, consta de un área de 4 há. 8935 metros cuadrados y tiene el siguiente deslinde: al Oeste recta de 119 mts. 89 de frente a la Ruta 21, al Sur recta de 413 mts. 18 que lo separa del padrón 6565 y al Este recta de 119 mts. 58 que lo separa del padrón 11308 y al Norte recta de 414 mts. 02 que lo separa del padrón Nº. 11308. 2) Que el presente procedimiento expropiatorio se realiza a los efectos de cumplir con el Estudio de Impacto Ambiental previsto por la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994, originado por la construcción de la línea de conducción de energía eléctrica de 150 Kv. "Rosario - Colonia" 3) Que la toma de posesión revista carácter urgente. 4) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.R. 3.353,7539 (son tres mil trescientos cincuenta y tres con 7539 10.000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección General del Catastro Nacional, lo que se pone en conocimiento de los interesados y se los emplaza por el termino de noventa días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 5) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 piso 4 Vent. 406 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 30/p 50902 Mar 21- May 09



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "GODIÑO de los SANTOS, MARIA ISABEL - Incapacidad - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 429 89S1 2001, se declaró a MARIA ISABEL GODIÑO de los SANTOS, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora Definitiva de la misma IVONNE ALTESOR. Montevideo, treinta y uno de marzo de dos mil tres.
ESTE EXPEDIENTE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51228 Abr 07- Abr 25

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "BURGUES ESCOBAL, KARINA ANDREA - INCAPACIDAD - Ficha V 333 98", se hace saber que por auto Nº 785 de fecha 17 3 1999 se declaró en estado de incapacidad a KARINA ANDREA BURGUES ESCOBAL y se le designó curador definitiv a su padre ENRIQUE BURGUES PEREIRA.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 26 de marzo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51197 Abr 07- Abr 25

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO::
Por disposición de la SRa. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BORCHE LENU SERGIO SENEN - INCAPACIDAD Y AUTORIZACION DE VIAJE" Ficha C 207 2000. Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3370 de fecha 22 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO SENEN BORCHE LENU y se designó CURADOR PROPIETARIO a ROSA LENU LENU. El curador aceptó el cargo el día 19 de noviembre de 2001. Montevideo, 27 de noviembre de 2001 Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14376 Abr 07- Abr 25

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "BARBOZA VIERA LUIS HUMBERTO. SOLICITANTE: VIERA, SANTA IRIS - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 645 2001, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2463 2002 de fecha 4 de octubre de 2002 se declaró en estado de incapacidad a LUIS HUMBERTO BARBOZA y se designo CURADOR PROPIETARIO a SANTA IRIS VIERA quien aceptó el cargo el día 11 de noviembre de 2002.-
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51264 Abr 09- Abr 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GAYDOU RIVAS, MAGELA YUDITH - INCAPACIDAD" FICHA C 354 98, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 2704 de fecha 30 de junio de 1999 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a MAGELA YUDITH GAYDOU RIVAS y por auto No. 2009 de fecha 3 de junio de 2002 se designó curador a OSIRIS RUBEN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 20 de junio de 2002.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de agosto de 2002. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51120 Abr 01- Abr 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "CAUNEGRE PIETRA, JORGE ALBERTO - INCAPACIDAD" FICHA C 31 91S1 2000, se hace saber que por Resolución Nº 3105 de fecha 2 de agosto de 2002, se ha designado Curador Interino del presunto incapáz Jorge Alberto Caunegre Pietra, a la Sra. María Cristina Caunegre Pietra, quien aceptó el cargo el día 12 de agosto de 2002. Montevideo, 7 de febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1799 10/p 14219 Abr 04- Abr 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados "RAMA ANGRIZ, CLARA BEATRIZ - INCAPACIDAD - FICHA 270 97 V" por auto 3914 2002 se designó CURADORA-PROPIETARIA de la presunta Incapaz CLARA BEATRIZ RAMA ANGRIZ a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES ZITO Montevideo, catorce de Octubre de dos mil dos.- Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14518 Abr 09- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SOCA FORASTIER, CARLOS -INCAPACIDAD-" Ficha 541 2001 por decreto Nº 85 2003 de 5 de febrero de 2003, se declaró en estado de Incapacidad a: CARLOS SOCA FORASTIER designándose curador propietario del interdicto a: FABIAN VECCHIET. MOntevideo, 6 de febrero de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 14474 Abr 08- Abr 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados HUERTAS GAMARRA, NICASIO ARTIGAS, incapacidad, ficha 225 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 576 del 1º de marzo del 2002, se declaró en estado de incapacidad a NICASIO ARTIGAS HUERTAS GAMARRA y se designó curadora definitiva del mismo a BEATRIZ BENZANO. Montevideo, 26 de abril del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 14623 Abr 09- Abr 29

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 659 2000B, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA PIRES DA ROSA, discerniendose el cargo de curador del mismo a su madre legitima CILA ALBA FERREIRA LEMOS Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 26 de marzo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51140 Abr 03- Abr 23

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA. 45 98B), se ha declarado en estado de incapacidad a ROSARIO FERNANDEZ FIALHO, discerniendose el cargo de curador de la misma a su madre legitima MARIA DEL CARMEN FIALHO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 07 de abril del año 2003 ESC. MABEL Ma. GUIDO PESCE.- ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51305 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "IZQUIERDO SEVERO, CECILIA YANINA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha Civil 422 97 V, = se hace saber que por Resolución Nº 9921 de fecha 18 de diciembre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a CECILIA YANINA IZQUIERDO SEVERO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a LORENZA CONCEPCION SEVERO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 18 de diciembre de 2002.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 5951 del 01.10.1999.- Canelones, veinticuatro de diciembre de dos mil dos.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51237 Abr 08- Abr 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ, Pablo - INCAPACIDAD" "FICHA Nº B.353 2001, se hace saber que por auto Nº 238 de fecha 19 de febrero de 2003 de, se declaró en estado de incapacidad a PABLO DAVID HERNANDEZ GONZALEZ y se designó Curador DEFINITIVO a Sonia Mabel González Hernández.- Rosario, 24 de febrero de 2003 Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 14104 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MINGRONI IGARZABAL, Nicasio.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 337 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 1473 2002 de fecha 6 05 2002, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Nicasio MINGRONI IGARZABAL; designándose Curadora del mismo a Magdalena Margot MINGRONI IGARZABAL; quien aceptara dicho cargo con fecha 3 06 2002.- Se deja expresa constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 408 2003 de fecha 6 03 2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 19 03 2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51246 Abr 08- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: "BOSCH COR, José Martín.- JUICIO DE INCAPACIDAD".- Ficha 175 2001; se hace saber al público que por Resolución Nº 3045 2001 de fecha 21 09 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a José Martín BOSCH COR; designándose Curador del mismo a su padre legítimo Luis Alberto, BOSCH SOCA; quien aceptara dicho cargo con fecha 29 10 2001.- Y alos efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 6 de Noviembre de 2001.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.

10) $ 1799 10/p 14037 Abr 02- Abr 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de tercer turno, en autos caratulados. Viera Cardozo Diego Ramón. INCAPACIDAD, f. 400 2001, se hace saber que por Resolucion Nº 3329 2002 de fecha 11 de octubre de 2002, dictada en este juzgado, se designo Curadora del incapaz Diego Ramón VIERA CARDOZO su madre Elsa Margarita CARDOZO. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 27 de MARZO de 2003. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51290 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Octavo turno de Maldonado, en autos caratulados "URBAN ALFARO, MARIO AGUSTIN. INCAPACIDAD." Fa. 429 2002, se hace saber que por Auto Nº 133 de fecha 07 02 03 se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIO AGUSTIN URBAN ALFARO, habiéndose designado curadora definitiva a NERY MARIBEL ALFARO SANABRIA. Maldonado, 26 de Marzo de 2003.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 13898 Abr 01- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GUERRERO ARNAIS, MARIO DANIEL -incapacidad- FA. 511 2002 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIO DANIEL GUERRERO ARNAIS Designándose Curador a ELIDA CRISTINA ARNAIS MACIOLO.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 14143 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA -incapacidad- FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARIA ESTELA OLIVERA BANEGA Designándose Curador a MIRTA ELENA OLIVERA BANEGA, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 11 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera - Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51160 Abr 04- Abr 24

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS INCAPACIDAD Ficha 52 96 B; se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: VILLALBA MARTINEZ ROBERTO CARLOS Designándose Curador a LIDIA YOLANDA MARTINEZ, C.I. 3.825.854-2, habiéndose otorgado en los presentes autops, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 1 de octubre de 2001 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera -- Actuario.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51265 Abr 09- Abr 29

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos CASAREZ RUSSO, RAMON CARLOS MARIA - INCAPACIDAD - FA. 200 85 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: CASAREZ RUSSO RAMON CARLOS MARIA Designándose Curador a MARIA DOLORES RUSSO CHAVEZ, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 13 de MARZO de 2003 - Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51267 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 7013 2002 de fecha 18 12 2002 se declaró en estado de Incapacidad a MODESTA TEJERA (FICHA 338 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY SUSANA BARRIOS. Rivera, 27 03 2003. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51313 Abr 11- May 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: BOBADILLA CABRERA, Susana S. "INCAPACIDAD" Fa. B.365 2000, se hace saber que se ha solicitado la declaracion de incapacidad de SUSANA STEFANIA BOBADILLA CABRERA y por auto nº 2573 de fecha 21 12 2000, se designo tutora interina de la presunta incapaz a la Sra. Maria de Los Angeles BOBADILLA CABRERA. Chuy, 14 de Mayo del 2001.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Se trámita con auxiliatoria de pobreza.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51170 Abr 04- Abr 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: SUAREZ, Jose Angel "INCAPACIDAD" Ficha B.118 2001 se saber que por auto Nro. 3337 de fecha 13 de noviembre de 2002, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ANGEL SUAREZ, designandose a LUIS ALBERTO SUAREZ curador definitivo de la incapaz. ASUNTO TRAMITADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA POR DEFENSORIA DE OFICIO. Chuy, 11 de Febrero de 2003. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51171 Abr 04- Abr 24

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha y por providencia No. 15146 de fecha 25 11 88 dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALIDE. INCAPACIDAD. FICHA No. 345 2002" se ha declarado en estado de incapacidad a ALIDE MOREIRA dom. en Gallinal pasando Lázaro Gadea de la ciudad de Rocha -Primera sección Judicial del dpto. del mismo nombre- habiéndose designado, por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002, CURADOR DEFINITIVO del mismo al Sr. GILBERTO SOSA SOSA con igual domicilio.-
Por providencia No. 6838 de fecha 24 12 2002 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los cinco dias del mes de marzo del año dos mil tres.- ROCHA, 05 de Marzo de 2003. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51169 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES OJEDA, SILVIA PATRICIA - INCAPACIDAD - FICHA B 250 99", hace saber que por Resolución Nº 270 2000 de fecha 15 de FEBRERO de 2000, se declaró en estado de incapacidad a: SILVIA PATRICIA CACERES OJEDA designándose CURADORA a la SRA. CLARA OJEDA DE CACERES cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 de MARZO de 2000.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día ONCE de SETIEMBRE de DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51150 Abr 03- Abr 23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ COPETTE MARIA MAYRA" -INCAPACIDAD - Fa: 524 2001, se hace saber que por Auto Nº 843 de fecha 18 de marzo de 2002 se declaró en estado de incapacidad a MARIA MAYRA GONZALEZ COPETTE, C.I. Nº 2.809.853-6 domiciliada Calle Chucarro Nº 324, designándose CURADORA de la misma a CECILIA BEATRIZ COPETTE GOÑI C.I. Nº 2.809.938-6 con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de marzo de 2002. ESC. SANDRA BENEDITTO, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 13952 Abr 01- Abr 21

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "REYES CEDRES LUIS MAURICIO INCAPACIDAD Y AUXILITORIA DE POBREZA FA 249 2001 se hace saber que por auto Nº 3152 DE FECHA 18 de setiembre de 2002 ha sido declarado en estado de incapacidad a LUIS MAURICIO REYES CEDRES (C.I 3.885.418-4), designándose como curadora a MARIA CRISTINA CEDRES LOPEZ C.I 3.525.091-7).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 21 DE febrero del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51128 Abr 01- Abr 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "GALLO, ANGEL.- Incapacidad", Fa. B 75 2002, se hace saber que por Resolución Nº 3901 de fecha 9 de diciembre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ANGEL MARTIN GALLO, designándose curadora a RAYMUNDA GERVASIA OHACO.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de marzo de 2003 Esc. MARELLA D ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51242 Abr 08- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "CUADRADO FONSECA, ISAURO.- INCAPACIDAD.-.-", FICHA: 510 2001, se hace saber que se ha resuelto por Providencia Nº 5839 2002, de fecha 23 12 2002, declarar en estado de incapacidad a ISAURO CUADRADO FONSECA, designándose curadora a IRAIDES CHAGAS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Tacuarembó, 24 de Diciembre del 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.

10) $ 1440 10/p 13895 Abr 01- Abr 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PALAVECINO, NELLY MARTA; INCAPACIDAD", Fa. 44 1989B se hace saber que por decreto Nro 1953 de fecha 25 de Octubre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a NELLY MARTA PALAVECINO, y se designó curador a HECTOR RAUL REALAN, por decreto Nº 1263 de fecha 9 de Abril de 1996, quien tomó aceptación del cargo el día 5 de Agosto de 1999.- Treinta y Tres, 18 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR DECRETO 73 2003 DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2003.- TREINTA Y TRES, 18 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51113 Abr 01- Abr 21

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, JULIO SEVERO; INCAPACIDAD", Fa. 533 2001B se hace saber que por decreto Nro 3343 2002 de fecha 13 de Junio de 2002, se declaró en estado de incapacidad a JULIO SEVERO GONZALEZ RODRIGUEZ, y se designó curador a EDILBERTO GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 31 de Julio de 2002.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 869 2003 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 51243 Abr 08- Abr 28

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "CORREA, RUBEN EDEN; INCAPACIDAD", Fa. 221 1995B se hace saber que por decreto Nro 95 de fecha 5 de Febrero de 1982, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN EDEN CORREA, y se designó curadora a NORA MABEL CORREA por decreto Nº 1566 de fecha 14 de Mayo de 1990, quien tomó aceptación del cargo el día 15 de Noviembre de 1990.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 1421 2003 DE FECHA 20 DE

MARZO DE 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 24 DE MARZO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51310 Abr 11- May 02



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, en autos caratulados "SUSENA GUARNASCHELLI, Alfredo. Información de vida y costumbres". Ficha: 82 2003, se hace saber que Alfredo Susena Guarnaschelli, se presentó ante esta Sede optando por el titulo de Procurador y ofreció las declaraciones de María Natalia Machado Perez, Elbio Francisco Fernández Aizcorbe y Sebastián Da Silva Camboue, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 14 de Marzo de 2003. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, Actuaria Adj.
11) $ 1799 10/p 14715 Abr 10- Abr 30

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º. turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Fanny Raquel Marín Uribarrí, FICHA 507 2002 optando por el título de Procuradora, ofreciendo la declaración de María del Rosario Lemos Pérez y de Mayita Elena López Toledo, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de MARZO de 2003... Escribano Bernardo Gleizer. Actuario.
11) $ 1440 10/p 13889 Abr 01- Abr 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Daniel Adolfo Bello Rotunno (Ficha 69 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Luis Antonio Bugallo Menza y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 8 de abril de 2003.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
11) $ 1440 10/p 14835 Abr 11- May 02

TRIGESIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Luis Antonio Bugallo Menza (Ficha 66 2003), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de Daniel Adolfo Bello Rotunno y William Antonio Martinez Lanzot sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 28 de marzo de 2003.- Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14836 Abr 11- May 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados: "PONZA LESCI, Sebastián Mateo. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha Nº C 155 2002, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó Sebastián Mateo Ponza Lesci, optando por los títulos de procurador y escribano público, ofreciendo las declaraciones de José Antonio Schenck Caraballo y Diego Javier Domínguez Rodríguez, sobre su vida y costumbres. Rosario, abril 2 de 2003. Dra. MONICA BESIO, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1799 10/p 14444 Abr 08- Abr 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO DE INFORMACION: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, se hace saber que ante esta sede se presento Ana Lucia FLEURQUIN RINDERKNECHT domiciliada en 19 de Abril 1191, optando los títulos de Escribano Público y Procurador, ofrece declaración de Mariana Hourcade Azanza y María Silvana Montenegro.- Salto, 26 de marzo de 2003.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 14786 Abr 11- May 02

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

TORRE ESTILO S.A. "Giraffas & Co." llama a acreedores. Presentarse en Nicaragua 1947. Plazo: 30 días.
13) $ 1680 10/p 13972 Abr 01- Abr 21

La sociedad ULFIMAR S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14819 Abr 11- May 16

La sociedad TIDESOL S.A. llama a acreedores. Presentarse plazo 30 días. Lugar: Rincón 468 oficina 77.
13) $ 1680 20/p 14820 Abr 11- May 16

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 11 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HUGO MARCEL DOS REIS, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Cuba 3836 y ANA LAURA VARGAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Batlle y Ordoñez 2032 - Cerro.
14) $ 255 3/p 1460 Abr 11- Abr 22

MIGUEL ANGEL AMARAL, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2345 y MARIELA IGNACIA GARCIA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Morenoa 2345.
14) $ 255 3/p 1463 Abr 11- Abr 22

RAMON FERNANDO DIAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental C L español, domiciliado en Calle Chile 21 2do Derecha Valencia y MARIA RAQUEL KHOULMANIAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Holanda 1695.
14) $ 255 3/p 1475 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 2

CARLOS OMAR BERTORELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Edison 4658 y CARLA FABIANA CASTRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leonor 1963.
14) $ 255 3/p 1459 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 3

ROBERTO GUILLERMO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1015 bis y DIVER YANET

VIERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1704 bis.
14) $ 255 3/p 1457 Abr 11- Abr 22

EDUARDO FABIAN CANAVERIS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magenta 3906 y NATALIE DANIELA NABON, 27 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Humberto lo No. 4138 301.
14) $ 255 3/p 1472 Abr 11- Abr 22

JUAN LUIS CALVETI, 28 años, soltero, empleado, venezolano R L estadounidense, domiciliado en Carlos Anaya 2772 y NATALIA VERONICA DO SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2772.
14) $ 255 3/p 1473 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 4

FERNANDO SARANDI LONGARDI, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Zun Delde 1585 1 y SILVIA STELLA BIESTRO, 48 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Zun Felde 1585 1.
14) $ 255 3/p 1458 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 5

OSCAR ALFREDO GARCIA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan de la Cosa 6201 y LUISA INES GONZALEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan de la Cosa 6201.
14) $ 255 3/p 1462 Abr 11- Abr 22

JOSE JORGE HUERTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1882 y CARMEN AMABILIA SOSA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1653.
14) $ 255 3/p 1465 Abr 11- Abr 22

PABLO RAUL GRIPPOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458-4 y LAURA GAGLIARDO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 458-4.
14) $ 255 3/p 1470 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 6

ARAMIS MENESES RIVERO, 66 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Blanco Acevedo 6227 y MARIA LUZ REGIARDO, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Pablo Blanco Acevedo 6227.
14) $ 255 3/p 1464 Abr 11- Abr 22

JOSE LUIS MARTINEZ, 24 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 6476 2 y MARIA FERNANDA LOPEZ, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Av. de las Instucciones 2376.
14) $ 255 3/p 1467 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 7

PABLO JAVIER QUINTANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Diaz 1514 401 y CLAUDIA ALEXANDRA DIAZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1226 2.
14) $ 255 3/p 1461 Abr 11- Abr 22

LUIS EDUARDO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cayambe Block F 007 y MARIANA IVONNE VILLENEUVE, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayambe Block F 007.
14) $ 255 3/p 1468 Abr 11- Abr 22

DANIEL GUILLERMO PARDIÑAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luisa Domínguez 1622 y MARIA FERNANDA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5954.
14) $ 255 3/p 1469 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 9

EDUARDO LORENZO SANCHEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 917!301 y ERICA DANIELA LOPEZ, 25 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Uruguay 917!301.
14) $ 255 3/p 1471 Abr 11- Abr 22

OFICINA No. 10

CARLOS MARCELO OCAMPO, 23 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Tambor 005 Sta. Catalina y NATALIA PATRICIA URRIOLA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 248 Nº 3550 201 Pta. Rieles.
14) $ 255 3/p 1466 Abr 11- Abr 22

LUIS MARCELO VANOLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aldao 882 y VERONICA CATALINA GHIRARDELLI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aldao 882.
14) $ 255 3/p 1474 Abr 11- Abr 22

Montevideo, abril 10 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ANDRES ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4249 bis y MICAELA PEREZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 4249.
14) $ 255 3/p 1442 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 2

BERNABE ISIDRO ESTEBAN, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4226 y MARIA NORMA DUTRA, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4226.
14) $ 255 3/p 1441 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 3

ANGEL del VALLE CASTELNOBLE, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Estados Unidos 2220 y SILVIA GRACIELA FREIRE, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2220.
14) $ 255 3/p 1443 Abr 10- Abr 21

JORGE ANTONIO CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mac Eachen 1387 y NATHALIE MARIA CAPDEVIELLE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mac. Eachen 1387.
14) $ 255 3/p 1453 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 4

FABIO LARRIEUX, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Medina 3819 1412 y SILVIA BEATRIZ RAMIREZ, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Fco. Vidiella 2364 1.
14) $ 255 3/p 1454 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 6

SILVIO SABU MARTINEZ, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Germán Barbato 1484 apto 305 y BEATRIZ MARINA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1484 apto 305.
14) $ 255 3/p 1445 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 7

LEONARDO PORTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3256 y GABRIELA JAQUELINE CARDOSO, 21 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada en Talcahuano 3256.
14) $ 255 3/p 1444 Abr 10- Abr 21

DOMICIANO HECTOR PEREZ, 58 años, viudo, panadero, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4228 y DAMIANA ELENA ROSA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno América 5220.
14) $ 255 3/p 1450 Abr 10- Abr 21

MIGUEL ANGEL PAOLINO, 35 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Asamblea 4452 201 y SERRANA CLAUDIA PIERI, 32 años, soltera, quimica, oriental, domiciliada en Asamblea 4452 201.
14) $ 255 3/p 1455 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 8

RODRIGO ALEXIS ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Portugal 4245 y LAURA GENOVEVA BENTANCUR, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Portugal 4245.
14) $ 255 3/p 1446 Abr 10- Abr 21

FERNANDO ALBERTO ROSELLI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1954 y MARIA CRISTINA EIROA, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Paysandú 908.
14) $ 255 3/p 1448 Abr 10- Abr 21

SEBASTIAN REYES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vidiella 5523

y VILMA LIZETH FUENTES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Vidiella 5523.
14) $ 255 3/p 1452 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 9

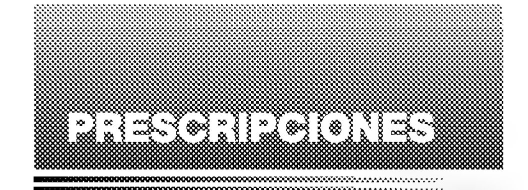
ALEJANDRO RICHARD SIMON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4080 ap. 2 y MONICA ISABEL MARTINEZ, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cap. Tula No. 4080 ap. 2.
14) $ 255 3/p 1449 Abr 10- Abr 21

RUBEN GUILLERMO SUAREZ, 37 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en 26 de Marzo No. 3463 y CARLA NYBIA POGGI, 28 años, divorciada, nurse, oriental, domiciliada en 26 de Marzo No. 3463.
14) $ 255 3/p 1451 Abr 10- Abr 21

JOSE MARIA SANTA CRUZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Torres 4419 y CARINA YUDI NUÑEZ, 29 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4419.
14) $ 255 3/p 1456 Abr 10- Abr 21

OFICINA No. 10

FRANCO BALTAZAR VAZQUEZ, 87 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2806 501 y PAZ PETRONA MARTINEZ, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Chucarro 1010 905.
14) $ 255 3/p 1447 Abr 10- Abr 21



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 26to. Turno, en autos "Ferrín Juan Ramón" Prescripción adquisitiva" (Ficha C 622 02), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Ramón Ferrín promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón Nro. 110.768, sito en la 9na. Sección judicial de Montevideo (antes 21era), zona urbana, localidad catastral Montevideo, el que conforme al plano de mensura del Agrimensor Mario Savini de mayo de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía con el número 9568, el 22 de mayo de 1925, se señala como solar 35 de la manzana I, consta de una superficie de 557 m cuadrados y se deslinda así: 20 m de frente al suroeste a la calle Henderson, entre Frank Hudson e Ing. Alberto Caubarere (ex calle Central 17 metros); 27,86 m al noreste lindando con parte del solar 36, hoy padrón 110.769; 20 m al sureste lindando con parte del solar 33, hoy padrón 110.766 y 27,86 m al suroeste, lindando con solar 34, hoy padrón 110.767. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan, dentro del término de 90 días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 11 de noviembre de 2002 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
16) $ 10080 10/p 14497 Abr 08- Abr 28

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23a. sección judicial de Canelones, en autos "PELUFFO DELFINO, ANA. PRESCRIPCION, Ficha C 72 01", se hace saber que ante esta sede se presentó Ana Peluffo Delfino iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: Solar Nº 22 de la manzana 49 del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Roberto Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 de Enero de 1969 con el número 14.337, ubicado en la Localidad Catastral Cuchilla Alta, departamento de Canelones, Octava sección judicial, padrón Nº 1.921, el cual consta de una superficie de 405 metros, con frente al Oeste a la calle Nº 11. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de autos y en particular al último títular: Mauricio Brumberg Kastanaite, y a los propietarios de los predios linderos: padrón Nº 1905, Hugo Ernesto Peluffo Zavala, padrón Nº 1920, Emilie Pilar Hernández, en el término de 90 días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en La Floresta a los 27 días del mes de Marzo de 2003. ROSSANA RE FRASCHINI BENITEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 14122 Abr 03- Abr 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ROMERO ALFARO, Noema Ignacia.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 75 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de "Francisco STRATTA", para que comparezcan a deducir los mismos sobre los inmuebles padrones 4.446 y 3.148, ubicados en zona rural del departamento de Durazno, Sección Catastral Primera, Paraje "Batovi", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 13 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 14590 Abr 09- Abr 29

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTIAGO MARIA MEHUS, en los autos identificados con la Ficha 70 2003, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: - bien inmueble sito en la cuarta sección judicial, ubicado en la manzana Nº 28 del Pueblo Villa Ismael Cortinas, Departamento de Flores, identificado con el Nº de padrón 147.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza, a los propietarios de los padrones linderos; WILFREDO ESPOSITO DURAN, ULISES FERNANDEZ y LIDIA DE LEON de LANZI, especialmente al último titular del inmueble objeto de la presente acción: Sr. SILVIO o SYLVIO MENENDEZ ZAMBRANO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 147, y a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos a este Juzgado dentro del término de noventa días (90 días) bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Trinidad, 26 de Febrero del 2003.- ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 8400 10/p 13868 Abr 01- Abr 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Florida de 1º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "NEVES GONZALEZ, Susana, Darío, Edgardo y Heber. Prescripción Adquisitiva" F 435 2002, se han presentado en este Juzgado los señores Susana, Darío, Edgardo y Heber NEVES GONZALEZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal, respecto de los siguientes bienes inmuebles, sub urbanos ubicados en la manzana Nº 430 de la ciudad de Florida 1ª sección Judicial del Dpto de Florida, Localidad Catastral Florida: los que según plano de mensura del Agrimensor Sergio Gil Lerena inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma

provisoria con el Nº 48 el 25 de noviembre de 1999, se individualizan asi; 1) Padrón Nº 8493, área 528 mts 89 dc, frente al Oeste a calle Nº 60 en 20 mts: 2) Padrón Nº 8494, área 494 mts, 19 dc. con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 3) Padrón Nº 8495, área 575 mts, 03 dc, con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 4) Padrón Nº 8496, área 655 mts, 44 dc; con frente al Oeste a calle Nº 60 en 15 mts.- 5) Padrón Nº 8497, área de 735 mts. 91 dc con frente al Oeste frente a calle Nº 60 en 15 metros.- 6) Padrón Nº 8498: área 695 mts 03 dc, con frente al Este a calle en 14 mts 41 cmts.- 7) Padrón 8499: área 696 mts 61 dc con frente al Oeste a calle Nº 60 en 17 mts.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles descriptos y en especial los linderos para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Florida 10 de febrero de 2003.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 13439 10/p 14589 Abr 09- Abr 29

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, se hace saber que se presentaron Ary Da Rosa Castillo, Ori Da Rosa Castillo, Juan Carlos Da Rosa Castillo, Avelino Da Rosa Castillo y Mercedes Da Rosa Castillo (Fa. A 219 2002) a iniciar acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno empadronada con el Nº 3304, manzana 362, ubicado en la localidad catastral de Rivera, que según plano de Agrimensor Javier Berrutti Menéndez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 10 10 01 con el Nº 273, tiene una superficie de trescientos sesenta y dos metros cuadrados con sesenta decímetro, y se deslinda 10,40 metros frente a la calle Ventura Píriz, 36 metros lindando con el padrón 3303, 10 metros lindando con parte del padrón 3307, 36 metros lindando con el padrón 3305. En consecuencia se llama cita y emplaza a cualquier interesado en el inmueble objeto de este juicio a que se presente a estar a derecho en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quién se seguirá la causa. Rivera 16 de Agosto de 2002. Dra. M: del Carmen Stombellini - Juez De Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.- Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.

16) $ 10080 10/p 14541 Abr 09- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "PEREZ, Humberto Julián - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - Ficha C 18 2003, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado HUMBERTO JULIAN PEREZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble PADRON Nº 11095, ubicado en el Paraje "MERCADO OLIVARERO", zona rural de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José señalado con el Nº 13 de la manzana F en el plazo del Agrimensor JULIO A. ROLETTI de abril de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 404, el 15 de mayo siguiente, segun el cual consta de una superficie de 5.500 metros y deslinda así: 41 m. 25 cm. al Sureste, de frente a calle Nº 5; 133 m. 334 mm. al Suroeste con solar 14 (hoy padrón 11096) y parte del solar 15 (hoy padrón 11097); 41 m. 25 cm. al Noroeste con solar 16 (hoy padrón 11098); y 133 m. 334 mm. al Noreste con solar 12 (hoy padrón 11094) En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a JULIO MARZANO MASALERTI y o sus sucesores o causahabientes o cualquier título, y a los linderos Miguel Angel y Esther Anahir DOTAZZO PEREIRA y Luis Nery SOSA TORRES, a que comparezcan a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Villa Rodríguez, marzo 20 de 2003.- RAUL ARREJURIA PARADISO, OFICIAL DE ESTADO CIVIL.

16) $ 11760 10/p 14467 Abr 08- Abr 28

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3a. Sección Judicial de San José (ex 7a.), se hace saber que ante esta Sede en los autos caratulados: CARACIOLO, Mirtha - PRESCRIPCION TREINTENARIA - Fa. C 152 02, se presentó MIRTHA JULIA CARACIOLO COPES, promoviendo prescripcion treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 7a. Sección Judicial de San José, padrón Nº 1175, de la manzana Nº 21 solar 8 de Playa Pascual, según plano del Agrimensor José A. Clavo Rojo, ubicado en la localidad Catastral de Playa Pascual, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 136, el 28 10 2002, con una superficie de 540 mts.2, con 15 mts. al Noroeste de frente a calle Y. Rodriguez, 36 mts al Noreste lindando con padrón Nº 1194, 15 mts, al Sureste con padrón Nº 97 y 36 mts. al Suroeste con padrón Nº 2136, emplazandose y citandose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a cualquier titulo, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de Designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen esta publicaciones en Cnel. A. Medina el día veinticuatro de marzo del dos mil tres. Dra. SILVIA VESPA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10080 10/p 13953 Abr 01- Abr 21

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHO DE AUTOR

EFRAIN NUÑEZ BALESTRA solicita la inscripción de la Obra titulada "VIDA, PASION Y MUERTE DE DON JOSE GERVASIO ARTIGAS" y el Poema titulado "SUEÑO DE UN DOLOR AUSENTE" de su autoria. Montevideo 24 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 13878 Abr 01- Abr 21

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTIN MAIRENA (Pseudónimo), solicita la inscripción de la obra titulada "POESIA COMPLETA, TOMOS I, II Y III: Sonetos Metafísicos, Tiempo de Blasfemia, Los Remos de Caronte, Poemas Macabros, Los Gusanos, Poemascos, Phonopoemas 1 a 7, Tercera Edad, Al Trasluz del Evangelio, El Ciruelo en Flor, Diálogos con el Espejo, La Piel de Afrodita, Los Salmos de la Desesperanza, Ejercicios de Requiebro, Con Emoción de Oficio, Poemas de Celeste, De la Estirpe de Caín, Fin de Milenio, Las Manchas del Jaguar, Tréboles de Cinco Hojas, Variaciones Acrósticas, de la cual se declaró autor.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 2520 10/p 13986 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

MARTA LILIA TORRES JORAJURIA solicita la inscripción de la obra titulada "CUANDO EL SILENCIO ES VOZ", de la cual se declaró autora.- Montevideo, 31 de marzo de 2003. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 840 10/p 13987 Abr 02- Abr 22

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "SISTEMA DE ABASTECIMIENTOS".- Comprende la gestión de Compras y Almacenes de la Intendencia Municipal de Montevideo, del cual se declara editor y propietario, siendo el autor Ing. ADRIAN MANERA. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1260 10/p 14061 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "MAGIS", del cual es editora y propietaria, siendo los autores CATALINA FELLEGI, DOMINGO SUAREZ, PABLO INNELLA, IGNACIO VARESE, FERNANDO CASTELLANO, RODRIGO MARTINEZ, ALFREDO MENDIONDO, MIRENTXU EIZAGUIRRE, FERNANDO CURI, MARGARITA CORDOBA, GUSTAVO DI TOMMASO y DARIO BENTACUR. Montevideo 26 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14116 Abr 03- Abr 23

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BLIXEN solicita la inscripción de Canción titulada "SOPLO DE VIDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14171 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERCHOS DE AUTOR

MIGUEL NOSSAR SERPA solicita la inscripción de las siguientes Obras "BATALLA DE CARPINTERIA" "LA REFORMA INMOVIL DE LA CONSTITUCION" "EL LIMITE INTERIOR DEL RIO DE LA PLATA" "BIBLIOGRAFIA DE DERECHO PUBLICO" y "OQUEDALES DEL CAMINO" de las cuales se declara autor. Montevideo 21 de febrero de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 14172 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguiednte obras de las cuales se declara editora y propietaria: 1.- "EL TESTAMENTO ABIERTO", autoras Esc. Dora Bagdassarian y Mabel Rasines del Campo., 2.- "MANUAL PRACTICO DE DERECHO TRIBUTARIO, CONTRALORES FISCALES Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL", autoras Escs. Martha Yanneo, María Luisa Gargiulo e Ivone Bertolotti. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1680 10/p 14173 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MILTON RODRIGUEZ MACHADO solicita la inscripción de la obra "EL SUBTRATO SOCIAL".- LA PEQUEÑA REPUBLICA ENCANTADA, de su autoria. Montevideo 02 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14174 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAGMAR van der WECK solicita la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE AUTOAYUDA", de su autoria. Montevideo 14 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14229 Abr 04- Abr 24

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANDRE SCHACHTER solicita la inscripción de la obra titulada "¡BOOM!".- Viviendo de la compra y venta de acciones, de su autoria. Montevideo 01 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14305 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSANA TESSA GIMENEZ solicita la inscripción de la obra "ESTRATEGIAS EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL", de su autoria. Montevideo 03 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14310 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO FERNANDEZ IBAÑEZ solicita la inscripción de las siguientes Obras "LAS ESTACIONES" y "HOY ES UN HAIKU" de su autoria. Montevideo 27 de marzo de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14322 Abr 07- Abr 25

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUCIA MARTORELLI, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RADIO COMUNITARIA: ¿INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO LOCAL?, de su autoria. Montevideo 04 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14436 Abr 08- Abr 28

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

GUSTAVO LARROSA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la obra "DE LA UNION Y OTROS CUENTOS", de su autoria. Montevideo 20 de marzo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14766 Abr 11- May 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FREDA WEBSTER CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de su autoria. Montevideo -09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14798 Abr 11- May 02

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados; "CARZOLI RENATO ANGEL - Rectificación de partida" Fa. 26 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RENATO ANGEL CARZOLI Y JULIA IRMA DIAZ, inscripta el 08.06.1944 en la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta Nº 202, respecto al año de nacimiento de RENATO ANGEL CARZOLI, ya que donde dice "...mil novecientos veinte y uno...", debe decir mil novecientos veintitres, por así corresponder. Montevideo, seis de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51158 Abr 03- Abr 23

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en autos caratulados "VERSAGGI, SILVIA SUSANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA: S 42 2003" en cumplimiento del auto Nº 496 del 25 de febrero de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida del matrimonio integrado por SALVADOR VERSALLE y ANA CLARA VIACAVA, matrimonio celebrado el día 11 de junio de 1891, por ante el Juez de Paz de la 8a. Sección Judicial del departamento de Colonia, acta Nº 9, en el sentido que donde dice "SALVADOR VERSALLE" debe decir "SALVATORE VERSAGGI" y donde dice "nacido el día 14 de enero de 1865" debe decir "nacido el día 29 de octubre de 1861".- Montevideo, 5 de marzo de 2003.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51138 Abr 02- Abr 22

DECIMO TURNO

EDICTO

LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 10º TURNO HACE SABER QUE EN AUTOS CARATULADOS: "CAIAFA, JUANA MARGOT - RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA 32 2003, SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JUANA MARGOT CAYAFFA CABRERA, ACTA Nº 161 DE FECHA 15 04 1941 DE LA 1RA. SECCION DEL DEPTO. DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: JUANA MARGOT CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA Y DONDE DICE JUAN CAYAFFA Y VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA EN AMBOS.-

DE MATRIMONIO DE JULIO CESAR RODRIGUEZ Y JUANA MARGOT CAYAFFA, ACTA 12 DE FECHA 18 1 1963 DE LA 1RA. SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA Y DONDE DICE HIJA DE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE NACIMIENTO DE MARIO CESAR RODRIGUEZ CAIAFA, ACTA 373 DE FECHA 23 2 1965 DE LA 18º SECCION DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUANA MARGOT CAYAFFA Y JUAN CAYAFFA, DEBE DECIR CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.
DE MATRIMONIO DE VICENTE CAYAFA, ACTA 13 DEL 14 4 1882 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA - EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA DONDE DICE FRANCISCO CAYAFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER.- DE NACIMIENTO DE JUAN CAYAFFA DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR CAIAFA ACTA 238 DE 11 8 1900 DE LA 1A. SECCION DE FLORIDA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONER.
LA DE MATRIMONIO DE JUAN CAYAFFA ACTA 4 DE FECHA 19 1 1935 DE LA 1RA. SECCION JUDICIAL DE FLORIDA, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA Y DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA, POR ASICORRESPONER. DE DEFUNCION DE JUAN CAYAFFA ACTA 38 DE FECHA 11 1 1979 DE LA OFICINA Nº 3 DE MONTEVIDEO, DONDE DICE JUAN CAYAFFA DEBE DECIR JUAN CAIAFA, POR ASI CORRESPONER. Y DE DEFUNCION DE VICENTE CAYAFFA, ACTA 197 DEL 11 11 1948 DE LA 1º SECCION DE FLORIDA, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE VICENTE CAYAFFA DEBE DECIR VINCENZO CAIAFA Y DONDE DICE FRANCISCO CAYAFFA DEBE DECIR FRANCESCO CAIAFA, POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51259 Abr 08- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "D'AMICO IRMA por la menor VALENTINA ELIZABETH - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 156 76s1 2002 A, se saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTINA ELIZABETH D'AMICO, nacida el 5 3 94 en Montevideo e inscripta el 17 3 94 en la Oficina Nª 1 del departamento de Montevideo, Acta Nº 556, en el sentido que donde dice que su padre natural es JOSE MANUEL CRDREIRA, debe decir "JOSE MANUEL CEDEIRA", por así corresponder. Montevideo a los veintisiete días del mes de marzo de dos mil dos.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51251 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "BARRAN BENAVIDEZ, HORACIO MARCELO - Rectificación de Partida", Ficha Nº 48 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ALEJANDRO MARCELO BARRAN WINKHER, nacido el 17 de diciembre de 2001, e inscripto el 21 de diciembre de 2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1427, en el sentido que donde dice "hijo del declarante y de Nilda Margarita Winkher", debe decir "HIJO DEL DECLARANTE Y DE NILDA MARGARITA WINKLER", y donde dice "que es nieto por línea materna de Karl Edward Winkher y..", debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA MATERNA DE KARL EDWARD WINKLER y..", por así corresponder. Montevideo, doce de marzo de dos mil tres. CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51126 Abr 01- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "MACEDO MOREIRA, WILSON - Rectificación de Partida", Ficha Nº 66 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de WILSON MACEDO MOREIRA, nacido el 27 de febrero de 1947, e inscripto el 5 de marzo de 1947, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 815, en el sentido que donde dice "hijo del Eridesio Macedo,...", debe decir "hijo de DESIDERIO MACEDO,...", por así corresponder. Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51130 Abr 02- Abr 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "LOPEZ CARBALLEIRA, DAHIANA VERONICA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 80 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de DAHIANA VERONICA LOPEZ CARBALLEIRO, nacida el 11 de febrero de 1991, e inscripta el 14 de febrero de 1991, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 4, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 219, en el sentido que donde dice "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRO", debe decir "hija del declarante y de DANIELA CARMEN CARBALLEIRA", y donde dice "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRO y de...", debe decir "Que es nieta por línea materna de OMAR CARBALLEIRA y de...", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51317 Abr 11- May 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FERRE CASTILLO, MONICA Y GERMAN; CASTILLO FERRE, ALEJANDRO Y ANA FERRE, GRACIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 695 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
DE DEFUNCION DE:
1) Domingo Castillia, inscripta ante el oficial de Estado Civil de la 10ma. Seccion del departamento de MONTEVIDEO el día 3 de octubre de 1931, Acta Nº 1546.
2) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de Montevideo el día 1º de noviembre de 1994, Acta Nº 1293 y
3) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta en la Oficina Nº 3 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de agosto de 1989, Acta Nº 869.
DE NACIMIENTO DE:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani, inscripta ante el Juez de Paz de la 19º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de setiembre de 1909, Acta Nº 430
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 2 de febrero de 1946, Acta Nº 491
3) Susana Aracely Castillo Garín, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 18º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 25 de febrero de 1949, Acta Nº 934.
4) Mónica Claudia FERRE CASTILLO, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de diciembre de 1974, Acta Nº 8557.
5) German Andrés FERRE CASTILLO inscripto ante el Oficial de Estado Civil de la 8º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 9 de mayo de 1978, Acta Nº 875
6) Alejandro Domingo CASTILLO FERRE inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 4 de febrero de 1975, Acta Nº 205
7) Ana Carina CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 27 de enero de 1978, Acta Nº 161
8) María Jimena CASTILLO FERRE, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección del departamento de MONTEVIDEO, el día 16 de setiembre de 1986 Acta Nº 1463.-
DE MATRIMONIO:
1) Fioravanti Castillo Di Giovani con Susana Garin, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 10º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 17 de marzo de 1945, Acta Nº 130.
2) Fioravanti Domingo Castillo Garin con Graciela Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 14º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 5 de octubre de 1971, Acta Nº 261_ y
3) Susana Aracely Castillo Garin con Enrique Luis Ferre, ante el Oficial de Estado Civil de la 16º Sección del departamento de MONTEVIDEO el día 23 de febrero de 1973, Acta Nº 37.
La rectificación es en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "CASTILLA" y o "CASTILLO" y o "CASTILLIA" debe decir "CASTIGLIA", por

asi corresponder.- Montevideo, veinte de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51231 Abr 07- Abr 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FORMAGGIA CARLES, JUAN ROBERTO Y RODRIGUEZ SANTOME, PELEGRINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE MATRIMONIO" FICHA 72 2003, se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de WALTER MARIO ETCHART y MARIA ANGELICA FORMAGGIA, extendida el día 4 de diciembre de 1954 por el Registro de Estado Civil de la 16a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 197, en el sentido de que donde dice "nacida el día 3 de setiembre de 1933" debe decir "nacida el día 3 de octubre de 1933" por así corresponder, y de matrimonio de JUAN ROBERTO FORMAGGIA y PEREGRINA ANGELICA RODRIGUEZ, extendida el día 16 de febrero de 1933 por el Registro de Estado Civil de la 20a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 45, en el sentido de que donde dice que Juan Roberto FORMAGGIA nació el "veinte de setiembre de 1910" debe decir "seis de diciembre de 1913", por así corresponder. Montevideo, 2 de abril de 2003.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51252 Abr 08- Abr 28

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BRIOZZO UMPIERREZ, MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 11 2003, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PABLO PEREYRA BRIOZZO, inscripto el día 20 de abril de 1989 ante el Registro de Estado Civil de la Oficina No. 2 del Departamento de Montevideo, por Acta Nº 672, en el sentido de que donde dice que es hijo de "Pedro Eduardo PEREYRA VANDER" debe decir "Pedro Eduardo PEREIRA VANDER", por así corresponder. Montevideo, 27 de Febrero de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51135 Abr 02- Abr 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: MENDARO, MARIA ELENA, rectificación de partida, aux. de pobreza, ficha 579 2002 V, por resolución Nº 332 del 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosa Mandaro, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del Dpto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51121 Abr 01- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos MUÑOZ SILVA ELBIO. S Rectificacion de Partida (FICHA. 64 2003), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento, en la siguiente forma, en el acta se establecio la nacionalidad de su madre doña ANTONIA SILVA, como oriental, cuando en realidad debio decir brasileña", por así corresponder.- Artigas, 26 de marzo de 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51141 Abr 03- Abr 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "FERNANDEZ, Hugo y GUILLERMO, Sara p el m. MAGLIA GUILLERMO, William Agustín. -Rectificación de Partida y designación de curador-" Ficha Civil 179 2002 V; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO: de William Agustín MAGLIA GUILLERMO, en el sentido que donde dice: "MARRA" debe decir: "MAGLIA", por así corresponder.-
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 9967 de fecha 23 12 2002.- Canelones, diez de marzo de dos mil tres.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51238 Abr 08- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "WIGMAN, GUILLERMO FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA Nº 1134 2002, se hace saber que ante esta sede se presenta GUILLERMO FEDERICO WIGMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MARI RIVERO (acaecido el día 2 de agosto de 1985 en la Oficina Nº 11 del Registro del Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 4606) en el sentido que donde dice "MARIA ELENA MARI RIVERO", debe decir "MARIA ELENA WIGMAN RIVERO" y donde dice "hija", debe decir "hija legítima", por así corresponder. Las Piedras, 19 de diciembre del año 2002. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51304 Abr 11- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ESPINOSA LEGUIZAMO, REINA SURARMA, RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 46 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de "MATRIMONIO", de REINA ESPINOSA de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, Acta Nº. 152 ante el Oficial del Estado Civil de la 1ª. Sección del Dpto. de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma donde dice fecha de nacimiento de Reina Espinosa ocho de abril debe decir diez de abril por ser lo correcto.
La accionante es patrocinada por Defensoría de Oficio (Auxiliatoria de Pobreza). Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51192 Abr 07- Abr 25

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: CAREGNANI, Gabriela Emilia RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA 51 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE DEFUNCION", de Cornelio CAREGNANI ACTA Nº. 24 del 13 09 1916, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL, DE LA 7ma. SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA DONDE DICE: "EL FINADO ERA HIJO LEGITIMO DE Serafino di BRUNELLO Y Doña MARGETI, María" DEBE DECIR: "EL FINADO ERA HIJO DE N.N. Y DE DOÑA Giovanna CARIGNANI" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO.- PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA. COLONIA 31 DE MARZO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51193 Abr 07- Abr 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "OLIVER PEREIRA, OLIVA, RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 636 2002, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de la sexta sección judicial de Maldonado de fecha 18 04 31, Acta Nº 21, correspondiente al Sr. OLIVA OLIVER PEREIRA, en el senti-

do que donde dice: "...comparece don TORIBIO OLIVERA...", debe decir: "...comparece don TORIBIO OLIVER..."; donde dice "...es nieta por línea paterna de don BELISARIO OLIVERA...", debe decir: "...es nieto por línea paterna de don BELISARIO OLIVER..."; en el margen donde dice: "OLIVERA, OLIVA", debe de decir: "OLIVER, OLIVA", y donde dice: "...nació una criatura de sexo femenino que es hija legítima de...", debe decir: "...nació una criatura de sexo masculino que es hijo legítimo de...", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 25 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51195 Abr 07- Abr 25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO; ANDREA MELINA y ACEVEDO LESCANO, MARIA AZUCENA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 552 2002 B se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: MATRIMONIO de MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO y LUIS ROBERTO VILLA, extendida el 02.04.91 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta 62 en cuanto en el texto y en el margen donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y de NACIMIENTO de: LUIS ALBERTO; DENIS ROBERTO y ANDREA MELINA VILLA LESCANO, extendidas el 02.04.91 (Actas 12 y 13) en la 12a. Sec. Judicial de Paysandu y 17.01.97 ((Acta 122) en la 1ra. Secc. Jud. de Paysandú respectivamente, en el sentido que en el texto del documento, donde dice: "MARIA AZUCENA LESCANO" debe decir: "MARIA AZUCENA ACEVEDO LESCANO" y en el margen donde dice "LESCANO" debe decir "ACEVEDO", todo esto por ser lo correcto.- Paysandú, 21 de marzo de 2003.-- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51168 Abr 04- Abr 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados PINTOS ROCHA, NATIVIDAD -Rectificacion de su partida de nacimiento- Ficha 108 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ATILIA ISAVEL GONZALEZ MACIEL, de fecha 8 11 1926, acta Nº 59, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 2da. Sec. del departamento de Soriano (Villa Soriano), en el sentido que donde dice "ATILIA" debe decir "OTILIA" y donde dice "ISAVEL" debe decir "ISABEL" por ser lo correcto.- Se extiende el presente en Fray Bentos el 24 de marzo de dos mil dos.- ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51159 Abr 04- Abr 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHELFI de los SANTOS, PABLO MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA B 309 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, solicitando el mismo, la rectificación de la siguiente partida: a) De NACIMIENTO de: PABLO MARCELO GHELFI de los SANTOS, ACTA Nº 788, de fecha 17 de JUNIO de 1981, del JUZGADO de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del departamento de SALTO: en el sentido que en la misma, donde dice: "GHEFI", debe decir: "GHELFI", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto el dia 30 (TREINTA) de OCTUBRE de AÑO DOS MIL DOS. LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51151 Abr 03- Abr 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "da COSTA BORGHI, MIGUEL ANGEL. da COSTA FERNANDEZ, FEDERICO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA B 352 2002", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y MARIA ELIZABETH FERNANDEZ solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) DE MATRIMONIO de: MIGUEL ANGEL da COSTA BORGHI y de MARIA ELIZABETH FERNANDEZ, ACTA Nº 716 de la OFICINA nº 1 DE MONTEVIDEO de fecha 12 de JULIO de 1982, B) DE NACIMIENTO de: MIGUEL ANGEL da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 184 de la OFICINA Nº 13 DE MONTEVIDEO de fecha 4 de Marzo de 1987, C) DE NACIMIENTO de: FRANCISCO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 2481 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 30 de DICIEMBRE de 1992 y D) DE NACIMIENTO de: FEDERICO da COSTA FERNANDEZ, ACTA Nº 12 de la OFICINA Nº 1 de MONTEVIDEO de fecha 2 de ENERO de 1991: en el sentido que al márgen y en el texto DE LAS MISMAS donde dice: "DA COSTA" debe decir "da COSTA" (con "d" minúscula) por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51301 Abr 10- Abr 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO LOPEZ, ROBERTO CARLOS.- Rectificación de partida. Fa. Nº 299 2003", se hace saber que ante ésta Sede se han presentado ROBERTO CARLOS CHIAZZARO LOPEZ, promoviendo la rectificación de su partida de NACIMIENTO, Acta Nº 596, expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Secc. Jud. de Soriano el día 13 07 1972, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "ETHEL", debe decir "ETEL" y donde dice "treinta años", debe decir: "veinte años", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 26 de marzo de 2003.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51189 Abr 07- Abr 25

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

Montevideo
SILVIO RIENZI

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "FISCO C TECOMAR S.A.. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA" Fa 02 96, se hace saber que el próximo 24 de abril de 2003 desde las 14,30 hs., en el local de Asilo 3488, el Rematador Silvio Rienzi, mat. 4567, R.U.C. 212218140017, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor, los bienes incautados en autos: 34 aspiradoras marca Siemens modelo super 5, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación $ 11.333.-, SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y moneda nacional, más el 15,69% por concepto de comisión de compra e impuestos del remate. 2º) Que serán de cargo del expediente el 2,82% por comisión e impuestos. 3º) Plazo para pagar el saldo y retirar mercadería 48 horas. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2010 3/p 14645 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

QUINTO TURNO

Abel Lapizaga
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Quinto Turno dictada en autos: "Enrique Rodríguez c Scattoni, Edgardo.-- Demanda Laboral" - Ficha No. 330 98, se hace saber al público que el dia 23 de Abril del 2003 a partir de las 14 y 30 horas y en Garzon 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573 -ruc- 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación o sea $ 12.000 del siguiente bien; una atomizadora marca Futura 2F1 Full Spram usada con eje y bomba.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- 2) Será de cargo del comprador la comision e impuestos del rematador que es el 15.80% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.80% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo- Abril 3 del 2003.- Dra. Cristina Gutierrez Aparicio, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 14743 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate Judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 3er. Turno dictada en autos caratulados BROU C MIASOL S.A. - Ejecución Hipotecaria - Ficha 38 02 se hace saber que el 6 de mayo de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la 13era. Sección Judicial de Canelones zona rural paraje Santa Rosa padrón 26241 antes en m a 12183 el que según plano de mensura del área total remanente levantado por el Agrimensor Ricardo Bértola en octubre de 1989 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el nro. 3059 el 7 3 90 dicha área es de 15 hectáreas 9950 mts. 37 dms. y se deslinda así: 230 mts. 83 cms. dando frente al S a ruta 11; 686 mts. 03 cms. al O lindando con padrones 7425, 7424 y 7529; 231 mts. 10 cms. al N lindando con padrones 7429, 7430, 7431 y 41630 y 720 mts. 04 cms. al E lindando con padrón 41630. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que no se conoce la existencia de planos de construcción ni deudas por aportes al BPS por las construcciones así como tampoco la situación tributaria del bien (Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria) ni ocupacional. 4) Hay una promesa inscripta sin cancelar. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 28 de marzo de 2003 Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 6700 5/p 14596 Abr 09- Abr 22

QUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES, GABRIEL C CURCHO MARTINEZ, OMAR Y OTRAS. -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 371 2002 se hace saber que el próximo 29 de Abril a las 14 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden ubicado en la 19ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Shangrila, zona urbana, empadronado con el N° 5.614, señalado con el 31 de la manzana 22 en el plano del Agrim. Carlos Baccino, de diciembre de 1948 con el N° 4858, inscripto en la D.G.C el 20 12 98, según el cual consta de una superficie de 629 mts. 25 dmts. y se deslinda así: línea compuesta de dos tramos, uno recto y el otro curvo, que miden 12 mts. 20 cmts. y 1 mts. 80 cmts. respectivamente, con frente al SO a la calle Cuba entre las calles Brasil y Roque Saenz Peña, 44 metros 90 cmts al NO lindando con solar 1; 14 mts. al NE confinando con solar 7; y 45 mts. al SE lindando con solar 30. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el Comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5°) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 5°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 7035 5/p 14792 Abr 11- Abr 24

SEXTO TURNO

JOSE MARTINEZ GOMEZ
Remate Judicial

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil De Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "CASARETTO FUSER ELIANA C BARRIOS PRINA, ANDRES EMILIO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA" Fa. 195 2000 se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 hs. en el local de la A.N.R.C.I., Bme Mitre 1321 se procederá por intermedio del Martillero Jose Martinez Gomez (Matrícula N° 415 - Ruc 210264430018) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, en dolares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 401, padrón 93.705 401 que integra el edificio sito en zona urbana de la Localidad Catastral Montevideo (15ª. seccion judicial), en el padrón matriz 93.705, que según plano del Agrimensor Eduardo Copetti de noviembre de 1970, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 65.077 el 28 12 1970, tiene una sup. de 276 m 26 dm. con 27 m 42 cms. al N.E de frente a Avda. Gral. Flores y 34 m 01 cm. de frente al O. A calle Martín C. Martinez, por ser esquina. La Unidad se ubica en el 4°. piso a cota mas 13 m 54 cm. con una superficie de 42 m 14 dm y le corresponde el uso exclusivo de balcones U-4 y V-4 (bienes comunes).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en efectivo, cheque certificado y o letra de cambio, todo en dólares estadounidenses.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituracion, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, como asi tambien la comision de impuestos del rematador o sea el 6.08% del precio subastado.- 3°.) Que serán de cargo del expediente la comision vendedor e impuestos del rematador o sea 1.36%.- 4°.) En la actualidad se desconoce: a) la situación contributiva respecto al BPS por construcciones; b) existencia de deuda por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (unicos rubros imputables al saldo de precio del remate, junto con el ITP parte vendedora); c) el actual estado de ocupación del inmueble.- 5°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- 6°) No se presentaron títulos de propiedad a la Sede sino testimonios por exhibición de los mismos.- 7°) Que la información registral y demas se encuentran a diposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso. 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2003.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14597 Abr 09- Abr 22

EDICTO - Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno dictada en autos "Comarca Inc. S.A. c López, Eduardo y otros" Juicio Ejecutivo, Ficha 184 87 C1, se hace saber que el próximo 20 de mayo del 2003 a las 15 hs. en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 primer piso, el martillero OSCAR CASTRO FERNANDEZ, matrícula 5259, RUC 211900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta y con la base de las 2 3 partes de su

tasación (U$S 43,993.oo, dólares americanos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres) del siguiente inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal Padrón Individual número sesenta y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho (64.868 001) que integra el edificio construido en el padrón matriz 64.868 de zona urbana de la localidad Catastral Montevideo, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi de diciembre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 60.833 el 16.12.68, tiene una superficie de 850 m. 90 dm. con frente a la Av. Rivera y también de frente a la calle ITU, formando esquina. La unidad, según plano del Agr. Julio C. Ceschi de octubre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 64.918 el 04.12.70, tiene una superficie de 99 m. 72 dm., se ubica en Planta Baja a cota más 1.05 cm. y le corresponde el uso exclusivo del patio aire y luz D, cochera H y azotea J 1.
SE PREVIENE:
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión de compra del martillero, 4.08% del precio de venta, más el 2% del impuesto a las Ventas Forzadas (Ley 16.320), calculado sobre el valor del remate.
2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, esto es, el 1.36% del precio del remate.
4º) Que se desconoce: a) el estado ocupacional del bien.; b) la situación contributiva del inmueble con el BPS por las construcciones; y c) la deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de Educación Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el ITP parte vendedora).
5º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de la información registral adjunta.
6º) Que no se presentó título de propiedad por estar depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay.
7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de mayo 523 piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, -7 ABR. 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14688 Abr 10- Abr 23

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c PEREZ TINAGLINI JOSE Y OTROS" - CREDITO HIPOTECARIO (ficha: 278 01), se hace saber que el próximo 12 de mayo de 2003 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad 001, empadronada individualmente con el No. 6.240 001, que según plano del Agrimensor Ruben H. Gonzalez Gordillo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el No. 4624, el 16 de agosto de 1988, se ubica en planta baja a cota vertical mas 6 cm., tiene una superficie de 70 m 48 dm, y le corresponde el uso exclusivo del bien común "patio A". Dicha unidad forma parte del edificio, ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Durazno, Localidad Catastral Durazno, padrón 6.240, el que según plano del Agrimensor antes citado, tiene una superficie de 120 m. 70 dm. y su frente se orienta al sureste extendiéndose en 8 m. 50 cm. sobre calle Manuel Oribe, entre calles José P. Nogueira y Dr. Luis Morquio, distando el punto medio de su frente 12 m. 95 cm. de la esquina formada con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dolares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7) No obra agregada a la documentacion la carpeta relativa a las construcciones. 8) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construccion con el BPS. 9) Se adeuda por concepto de Contibución Inmobiliaria y demas las suma de $ 3.680 al 14 6 02 y al 6 6 02 se adeuda a OSE la suma de $ 324. 10) Exclusivamente se podran descontar del saldo de precio, las deudas que hubieren por contribucion inmobiliaria e impuesto de primaria, hasta la fecha de remate. 11) El bien se rematara en las condiciones juridicas que surgen de la titulacion, de los certificados y del expediente. 12) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.
20) $ 8375 5/p 14841 Abr 11- Abr 24

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8ª Turno, dictada en los autos caratulados "BEAL CASA BANCARIA c LAREN S.A. y Otro. Ejecución Hipotecaria." Fa. 8 119 96, se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 hs. en el local de Yaro 1123, los Rematadores MILTON BERARDI Y PEDRO CACERES, matrículas 1352 y 1742 respectivamente, RUC: 214530630012, asistidos del Sr. Alguacil de la Sede, sacarán a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses los siguientes bienes: I) Unidad de P.H. 004, empadronada individualmente con el Nº 21.468 004, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 21.468, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de setiembre 1983, inscripto en la D.G.C. el 18 6 1984 con el Nº 4751, tiene una superficie de 718 mt. 10 dm., con 22 mt. 41 cm. de frente al N.O. a la Av. 18 de Julio y 21 mt. 12 cm. también de frente al S.E. a la calle Coronel Brandzen, ambos entre las calles Pablo de María y Martín C. Martínez, distando el punto extremo más próximo de su frente por la Av. 18 de Julio 60 mt. 56 cm. de la esquina con la calle Pablo de María. La unidad citada de acuerdo al plano referido, se ubica: a) en 1º Subsuelo, a cota vertical menos 2 mt. 85 cm., con una superficie de 41 mt. 79 dm.; b) en Planta Baja a cotas verticales menos 5 cm., más 45 cm. y más 1 mt. 3 cm., con una superficie de 122 mt. 88 dm.; y c) en Entre Piso, a cota vertical más 2 mt. 75 cm., con una superficie de 62 mt. 97 dm. Superficie total de la unidad: 227 mt. 64 dm. II) Unidades de P.H. 003, 004 y 005, que forman parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 7963, que según plano del Agr. O. Nelson Gepp, de junio 1977, inscripto en la D.G.C. con el Nº 84.345 el 20 10 1977, tiene una superficie de 704 mt. 20 dm., con 21 mt 78 cm. de frente al S. a la Av. 18 de Julio, y 32 mt. 38 cm. al E. también de frente a la calle Germán Barbato por ser esquina. Dichas unidades, de acuerdo al plano referido, se describen de la siguiente forma: a) Unidad 003: padrón individual 7963 003: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de cada planta de 12 mt. 93 dm. Superficie total: 25 mt. 86 dm. b) Unidad 004: padrón individual 7963 004: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 30 dm. y de 13 mt. 22 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 52 dm. c) Unidad 005: padrón individual 7963 005: se ubica en Planta Baja y en Entrepiso, a cotas verticales más 0 mt. 0 cm. y más 3 mt. 31 cm. respectivamente, con una superficie de 13 mt. 45 dm. y de 13 mt. 19 dm. respectivamente. Superficie total: 26 mt. 64 dm. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes, las cuales en caso de existir serán de cargo del mejor postor. 5º) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce las eventuales deudas por concepto de Impuesto Municipal y deudas por construcciones con la IMM y el BPS. 6º) Respecto al padrón 21.468 004 surge del certificado de Propiedad Inmueble Sección Arrendamientos una inscripción de contrato con plazo vencido. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. ESC. ANABEL MELGAR GRAJALES. ACTUARIA.
20) $ 13065 5/p 14458 Abr 08- Abr 21

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY c PEREZ PITA CARLOS" Juicio Ejecutivo, ficha 228 98, se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas, en el local sito en Juan Carlos Gomez 1420 (Paseo de la Matriz) se procederá por intermedio del martillero EDUARDO CORBO, matricula 309 Ruc.

210362250014, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 127.037, del siguiente bien inmueble: Unidad 001, que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 10ª. Seccion Judicial de Montevideo, padrón matriz 145.444, que según el plano del Agr. Eduardo Coppetti de abril de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.4.75 con el No. 77378, tiene una superficie de 542 mts. 71 dcms., con 13 mts de frente al Norte a la calle Ricardo Palma, distando su punto medio 40 mts. 27 cms de la esquina con Camino Maldonado. La referida unidad, padrón individual 145.444 001, según el mismo plano se ubica en Planta Baja a cota vertical más 9 cms. y tiene una superficie de 116 mts. 77 cms. Le corresponde el uso exclusivo de Porche E y Jardin A. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación actual frente al B.P.S. e I.M.M., por construcciones. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse. 6) No hay agregado plano ni Reglamento de Copropiedad y el estudio se hizo en el último titulo original (1989) y en fotocopia de compraventa (1978). 7) Se desconoce si existen deudas por concepto de gastos comunes. 8) Según certificado de gravámenes de la I.M.M. al 18.02.02 no había deudas con esa Institución. 9) La documentacion se halla a disposición en el Juzgado, San Jose 1132 piso 4°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 28 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7035 5/p 14486 Abr 08- Abr 21

DECIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en autos: "ACFOR S.A. c AUTEDO NELSON TOMAS Y OTRA" - Ejec. Hipotecaria (ficha: 125 1997), se hace saber que el próximo 30 de ABRIL de 2003 desde las 14:00 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 10ª sección catastral de Tacuarembó, zona urbana de la ciudad de Paso de los Toros, manzana 80, solar 27, padrón 2.782, señalado con la letra "D" en el plano del Agrimensor Dario Frugone inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 21 de enero de 1952, con el No. 8, tiene una superficie de 312 mc. 50 dm. y se deslinda: 12,50 m. al suroeste de frente a la calle General Artigas, 25 m. al noroeste lindando con el solar letra "C", y 12,50 m. al noreeste y 25 m. al sureste lindando con propiedad de sucesión Samuel Monfalcón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que se desconoce la situación actual de las construcciones y ocupacional del bien. 5) Que existe deuda ante la I.M: de Tacuarembó según surge a fs. 41. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 6030 5/p 14840 Abr 11- Abr 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PUENTES ESCARON, FELIX MARIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO, FICHA 169 2002", se hace saber que el próximo 30 de abril a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble:
Unidad 402 de propiedad horizontal regida por la ley 10751, empadronada individualmente con el número SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CUATROCIENTOS DOS (7.993 402), la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Joaquín Spinak de diciembre de 1963, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo en abril de 1964 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de abril del mismo año con el Nº 48.685, tiene una superficie de treinta y nueve metros siete mil cuarenta y tres centímetros, se ubica en el cuarto piso a cota vertical más 11 m 95 cm y le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "T402".- Dicha unidad se encuentra construída en un terreno sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 7993, que según título tiene una superficie de 107 m 5000 cm y según el plano antes citado consta de una superficie de 108 m 4350 cm y da 8 m 63 cm al Oeste de frente a la calle Germán Barbato Nº 1382.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.-
2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación tributaria del bien.- 4) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble.- 5) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS y respecto de las construcciones existentes.-
6) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de mayo 523 Piso 3.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de marzo de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4421 3/p 14791 Abr 11- Abr 22

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA SUCURSAL MONTEVIDEO C LOPEZ BENTANCOR, HILDA ISABEL - EJEC. HIPOTECARIA - Ficha: 518 2001", se hace saber que el próximo 12 de Mayo 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble, sus anexos y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.612 que según plano del Agrim. Manuel Campal de mayo de 1992, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 5 92 con el Nº 21.083, consta de una superficie de 225 mts. 46 dmts. que se deslinda así: 10 mts. 39 cmts. al E de frente a la calle Alarcón puerta Nº 1387-1389 entre Avda. Rivera y Mendéz Nuñez, distando el punto extremo 22 mts. 16 cmts. a la esquina con la calle Méndez Nuñez, 21 mts. 52 cmts. al N con padrón 27.611, 10 mts. 52 cmts. al O con padrón 27.606 y 21 mts. 61 cmts. al S con padrón 27.613. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de Remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que surge de la información registral que existe una promesa de compra-venta inscripta., la que se encuentra cumplida. 5º) Que la unidad se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente.. 6º) Que no se conoce la situación tributaria, ocupacional ni respecto al BPS del inmueble,. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de Abril de 2003.- MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 7370 5/p 14793 Abr 11- Abr 24

DECIMOTERCER TURNO

Julio MA. Sosa García
CIVIL 13º

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados "POYET CARRERAS, Gloria Margarita c KECHICHIAN, Guharik y Otros" Proceso Ejecutivo - Ficha 286 2000, se hace saber que el próximo 30 de Abril de 2003, a partir de la hora 13 y 30 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA

SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 584.182,66 y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras, situada en la 13ª. Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronada con el Nº. 42.544 la que según plano suscrito por el Ing. Raúl Regules inscripto en la Dirección de Topografía el 10 05 1923 tiene las características siguientes: Solar 6 con una superficie de mc. 1948. que se deslindan; de frente al SO 20 mts. sobre la calle hoy Martín José Artigas donde su Nº. de puerta se señala con el Nº. 2619. entre las calles Luis Batlle Berres y Mirungá; mts. 97 al NO. Con solar 5; al NE. Arroyo Pantanoso por medio de Suc. Platero y mts. 97,80 al SE. Con solar 20.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos nacionales, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.36% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se ignora si existen deudas por Contribución Inmobiliaria o Primaria, si correspondiera 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo Nº 523 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 17 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4422 3/p 14782 Abr 11- Abr 22

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en autos caratulados "COFAC C PABLO CONSTANTINO PIACENZA MALDONADO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 565 2001", se hace saber que el día 25 de Abril de 2003 a las 14:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de campo sito en la 14º Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón No. 2.419, la que según plano del Agrim. Julio N. Cerviño del 2 07 1946, inscripto en Dirección General de Catastro con el No 3.459. Consta de una superficie y límites siguientes: área según plano 94 héctareas 1842 metros, área según título 96 héctareas 5741 metros 1 decímetros. Deslinde según plano: al Norte 1575 mts 50 cm Camino Vecinal por medio con padrón Nº 7.642; al Este 110 mts 50 cm lindando con arroyo Pedrera; al Sur 1381 mts 80 cm confina con padrón Nº 2.424 y al Oeste línea curva compuesta de varios tramos que miden: 156 mts 90 cm, 207 mts 40 cm y 303 mts 90 cm de frente a carretera San Jacinto.

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más 1% del Impuesto Departamental (éste último es deducible del saldo de precio) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de Abril del 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 6365 5/p 14451 Abr 08- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

ARTURO HAM RISSO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DORILUX S.A. Y LOATEL S.A. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 173 2001S1 02" se hace saber que el próximo 28 de mayo de 2003, a las 15 horas, en el local de la ANRCI, en la calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero ARTURO HAM RISSO, (MATR. 4967 - RUC 212499790010), asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: A) terreno con construcciones sito en zona urbana de la 8a. secc. judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón 12573, que según plano del Agrimensor Roberto Pérez Rodino de junio de 1991, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 25 07 91 con el Nº 19899, tiene una superficie de 208 Mts. 96 dm. que se deslinda 10 mts. 05 cm. de frente al SUROESTE a calle Nicaragua (puertas Nº 1369 y 1371) entre la Avda. Libertador Brig. Lavalleja y calle Yaguarón, distando el punto más próximo de dicho frente 23 mts. 32 cm. de la esquina formada con la primera; 21 mts. 58 cm. al NOROESTE linda parte con zona de ensanche y parte con padrón 12572; 9 mts 31 cm. al NORESTE linda con parte del padrón 12563 y 21 mts. 62 cm. linda con padrón 12575; B) Unidad 001 del edificio regido por las disposiciones de la Ley 14261, sito en zona urbana de la 2da. secc. judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 8.850 que según plano del Agrimensor Alberto Darré del 2 03 1982 inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 04 1982 con el Nº 556 tiene un área de 218 mts. 71 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al SUR a calle Gonzalo Ramirez entre las calles Yí y Yaguarón, distando el punto medio 36 mts. 895 mm. de la esquina formada con la primera. La unidad 001 tiene padrón individual 8850 001 y según el plano citado se ubica en planta baja y planta alta con una superficie total de 130 mts. 89 dm. y le corresponde el uso exclusivo del Jardín A, terraza T1, azotea X2 e Y2. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio en dólares y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (Ley 16320) o sea 4,08% y 2% respectivamente del precio martillado. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3) Que será de cargo del demandado la comisión del vendedor e impuestos del rematador o sea 1,37% sobre el precio de venta. 4) Que los inmuebles se rematan en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5) Que se desconocen a) sus estados ocupacionales y la situación contributiva con el B.P.S. por las respectivas construcciones; b) el monto adeudado por impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el I.T.P. por parte vendedora, hasta la suma concurrente); c) el monto adeudado por concepto de gastos comunes y tributos domiciliarios. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 11055 5/p 14657 Abr 10- Abr 23

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15to. Turno, dictada en autos caratulados "CRISTOBO SICA, Roberto E. c INCER S.A. - Juicio Ejecutivo", Ficha: 189 86 S1 01 C3, el próximo 30 de abril de 2003 a la hora 14:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), por intermedio de la rematadora Ana María MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, en dólares estadounidenses, sobre la base de $ 859.388, y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en zona no rural de la Primera Sección Judicial de Maldonado, Localidad Catastral Punta del Este, padrón 5199, el que, según plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 22 de diciembre de 1958 con el Número 1744, se señala con el Número 24 de la Manzana 3, tiene una superficie de 1144,94 mts2., y se deslinda así: 31,22 metros de frente al Sureste a calle Naciones Unidas; 30,37 metros de frente al Suroeste a calle José Enrique Rodó, por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros de desarrollo; 34,25 metros al Noroeste con Solar 1 (Padrón 5318); y 33,09 metros al Noreste con Solar 23 (Padrón 8960). Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en

efectivo, con más el 7,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y municipal, y del expediente; C) Excepto la última compraventa que se agregó su original, el resto de la titulación se agregó en testimonio notarial por exhibición; D) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble, su situación contributiva con el BPS por las construcciones, y la existencia de deudas con UTE, OSE, y las empresas privadas de suministro de agua; E) Existe deuda por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria por más de U$S 15.000, siendo estos los únicos rubros imputables al precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP por parte vendedora y el Impuesto Departamental a los Remates; y F) La documentación agregada está a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (Veinticinco de Mayo 523 piso 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de abril de 2003. Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 7705 5/p 14670 Abr 09- Abr 22

DECIMOSEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos caratulados "BANCO DE BOSTON N A c RAMBALBUCCI BOTTERO, ALDO Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 267 2001", se hace saber que el 7 de mayo de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:

Solar y construcciones que le acceden ubicado en la 8ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral PARQUE DEL PLATA, PADRON 549, que según plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Canelones con el Nº 9 el 3 de febrero de 1939, se señala como solar 7 de la manzana 39, fracción A, tiene una superficie de 560 m y se deslinda así: 14 m al Este de frente a la calle Nº 9; 40 m al Norte con solar 8; al Oeste con solar 21 y al Sur con solar 6.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más las cargas legales.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental del 1%.- 3) Que se desconoce la existencia de deuda por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria.- 4) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 7.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5380 5/p 14429 Abr 08- Abr 21

DECIMONOVENO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos: BALOCCO GABITO JUAN JOSE C DOMINGO MASSARO S.A. Y OTROS. Ejecución de Hipoteca. Ficha: 379 92, se hace saber que el próximo 6 de mayo a las 15 horas en el local de la ANRCI sito en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo contiguas, sitas en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, paraje Rincón del Cerro, zona rural, que según plano del Agr. Carlos R. Senaldi de febrero de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 8452, el 23.2.43 empadronadas: 1) con el Nº 148786, antes en m á con el mismo número, señalada con el Nº "uno a" en el plano mencionado, consta de una superficie de 10 hás. 1.803 m. 34 dm. que se deslinda así: con 204 mt. 20 cm. de frente al SO. a la calle Camino O'Higgins; 441 m. 50 cm. al NO también de frente a la calle de 10 mt. de ancho que la separa del padrón 42245; 235 m. al NE lindando con padrón 148787; y línea quebrada al SE compuesta de 3 tramos de recta que miden 391 m. 26 cms., 30 mt. y 50 m. respectivamente orientadas la primera de NE. a SO lindando con los padrones 42278; 120638; 42277; 53231 y parte del 42275; la segunda en dirección SE NO y la 3ª en dirección NE a SO lindando por ambos tramos con la fracción "uno b", del mismo plano y 2) la empadronada con el Nº 175953 señalada como "uno b" en el plano citado (padrón anterior en m á 148786) según el cual se compone de una superficie de 500 m. y se deslinda así: 30 m de frente al SO al Camino O'Higgins por 50 m de fondo lindando por el NO y al NE con la fracción "uno a" descrita, y por el SE con parte del padrón 42275. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuesto 2% Ley 16.320 y comisión de remate (4.08% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.37% incluido I.V.A.); 3) Que en la actualidad se desconoce el estado ocupacional de los padrones a subastarse; 4) Que de la información registral en la sección arrendamientos resulta la inscripción Nº 1188 del 20.10.92 de un arrendamiento con plazo contractual vigente, posterior a la inscripción de la prohibición de arrendar que afecta a los padrones 148786 y 175953; 5) Que los padrones se rematan e forma conjunta por conformar una unidad de explotación. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado San José 1132 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 20 de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 9380 5/p 14430 Abr 08- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "GROBA CABALLEIRA MARIA" Partición, ficha F 600 92, se hace saber que el próximo 28 de abril a las 15 horas en el local sito en Misiones 1365, se procederá por intermedio del martillero HECTOR BAVASTRO matricula 2237 Ruc. 213384600012, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: I) Base $ 106.667. Mitad indivisa de la unidad 001 que forma parte del edificio construído en el terreno Padrón matriz 158123 sito en la 4ta. Sec. Judicial (antes 10ª.) de Montevideo, paraje Nuevo Malvin, que según el plano de los Agrs. Miguel L. Costa y Carlos A. Mac Coll, de enero de 1932 inscripto en la Direccion Gral. de Avaluos el 20.3.34 con el No. 163, está señalado con el No. 5 y tiene una superficie de 681 mts. 75 dcms., con 15 mts de frente al N.O. a la calle Dalmiro Costa entre las calles Colombes y Perez Gomar. La referida unidad padrón individual 158123 001, según el plano del Agr. Juan C. Gambini de agosto de 1972, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 0 mts. 57 cms. y tiene una superficie de 68 mts. 84 dcms. Le corresponde el uso de Jardin A y Fondo E (bienes comunes) II) Base $ 346.667. Solar de terreno con las construcciones que contiene, sito en la 20ª. Sec. Judicial de Montevideo, paraje Pueble Victoria, zona suburbana, padrón No. 106.201, que según el plano del Agr. Daniel V. Reinante de junio de 1923, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en agosto de 1923, se señala con el No. 9 y tiene una superficie de 329 mts. 50 dcms., con 10 mts de frente al Sud Este a la calle Baltasar Montero Vidaurreta entre las calles Tellier y Agustín Muñoz, distando el punto medio de su frente 27 mts. 95 cms. de la esquina con Tellier. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demas que la ley pone a su cargo, asi como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que con respecto del padrón No. 158123 001 no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de de pago de mejoras (pavimento, colector, etc.) 5) Que con respecto del padrón 106.201 el estudio de titulos se realizó en un testimonio notarial del protocolo de la Esc. Isabel Pazos Abelenda del año 1959, y que no se exhibieron planos municipales de construcción ni recibos de pagos de mejoras. 6) Con relación a ambos bienes: a) los mismos se rematan en la situación de ocupación en que se hallan b) que de se desconoce la situación impositiva en relación a Contribución Inmobiliaria, Impuestos de Primaria y tributos domiciliarios y c) se desconoce si existen deudas con relación al B.P.S. 7) Que toda la documentación existente relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287,

a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 24 de marzo de 2003. ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
20) $ 6030 3/p 14813 Abr 11- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARCELO PAIS RIVANERA
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 26o. Turno, en autos caratulados: "Veiga Administraciones (Kaditel S.A.) c Catenaccio Dandraya, Carmen". Juicio Ejecutivo. (Ficha 593 2000),. se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2003 a la hora 15:00 en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el martillero Marcelo Pais Rivanera matrícula 5008, Ruc. 212547170013, asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación de la Cédula Catastral o sea $ 92.486.- (pesos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y seis) el inmueble: unidad de propiedad horizontal cero cero uno, que forma parte del edificio contruído en el solar sito en la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón matriz doce mil quinientos veintiseis, manzana catastral seiscientos setenta y ocho, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Lluberas de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número setenta y seis mil trescientos nueve en fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se compone de una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuarenta decímetros dando frente al Suroeste en nueve metros sesenta y cinco centímetros a la calle Emilia Pardo Bazán puerta número dos mil ciento ochenta, distando el punto medio de su frente cuarenta y cuatro metros doscientos veinticinco milímetros de la esquina con calle Nicaragua. La unidad cero cero uno, está empadronada individualmente con el número doce mil quinientos veintiseis cero cero uno: según plano citado, el que fue cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro en fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, se ubica en Planta Baja a cota más cero metro treinta y nueve centímetro, consta de un área de treinta y seis metros noventa y siete decímetros, y le corresponde el uso exclusivo del patio "B" (bien común).
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada por concepto de seña en pesos o cheque certificado.
2) Serán de cargo del comprador, los gastos, honorarios de la escritura, certificados, comisión de compra e impuestos del Rematador el 6,08%.
3) Que será de cargo del demandado o expediente la comisión de venta e impuestos del Rematador el 1,36% del precio del remate.
4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a subastarse y la situación tributaria y contributiva del inmueble.
5) El bien inmueble objeto de estos autos se encuentra hipotecado en favor del Banco Hipotecario del Uruguay.
6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003 Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
20) $ 5025 3/p 14794 Abr 11- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo. Turno dictada en autos caratulados FERRAZ, JOSE C MARRERO, WONER ALBERTO Y OTRO -Demanda ejecutiva- Ficha 169 00 se hace saber que el 24 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil al remate sobre la base de $ 745,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la 14ta. Sección Judicial de Canelones -localidad San Jacinto- padrón 543 que según plano del Agrimensor Carlos Senaldi inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 29 10 51 con el nro. 6718 tiene una superficie de 637 mts. 72 dms. y se ubica con 15 mts. de frente al S a continuación calle Migues, al SO solares 1 y 2, al N solar 34 y al SE solar 40.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora el actual estado ocupacional del bien. 5) Que se ignora estado de deudas por contribución, BPS o cualquier otra indole que gravara el bien. 6) Que existen embargos sobre la Sra. Norma Elvira Rodriguez. 7) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 7 de abril de 2003 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
20) $ 4824 4/p 14658 Abr 10- Abr 22

DECIMOTERCER TURNO

Daniel Iralde
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13 Turno Dra. Veigan Eula, en autos caratulados "BARTFELD ALEJANDRO C DIAZ JOSE LUIS Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA". FICHA 419 2002, se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 horas en La Paz 2173 se procederá, por el Martillero DANIEL IRALDE (Mat. 4977, RUC. 212505140019) asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras individualizado como vivienda unidad registro 55 barrio 19, ubicada en la novena sección judicial de Montevideo, zona suburbana PADRON 409.101, padrón matriz 43.909 a 43.910 y 43.926 a 43.929 individualizados en Plano del Agrim. E. Larrieux inscripto en Catastro con el número 81.266 el 9 de setiembre de 1976, como solar 55 tiene una superficie de 251.23 mts. y da frente al noroeste en 11.45 mts. a senda peatonal 4 y con solares 57 y parte del 58. SE PREVIENE QUE: 1) el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2) serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone de su cargo así como los impuestos y comisión del Rematador e IVA o sea el 6.08% y de cargo del expediente el 1.37%. 3) se ignora la situación tributaria y contributiva del bien. 4) los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de quién decida hacer postura, Zabala 1367 4º piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de abril de 2003.- CRISTINA GATTI, Actuaria.
20) $ 3015 3/p 14795 Abr 11- Abr 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. c MATTA IGARZA, LUZ DEL MAR Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA B55 2002", se hace saber que el 23 de abril de 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido del señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Unidad de propiedad horizontal 102 que integra el edificio construido en terreno padrón matriz número trescientos sesenta y siete (367) sito en la Localidad Catastral ATLANTIDA, Décimo Octava Sección Judicial del departamento de Canelones, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Benjamín Castelli de abril de 1961, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 9 de octubre siguiente e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el número 1538 el 11 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 848 metros 3400 centímetros y da al Sur-Oeste 23 metros 38 centímetros de frente a la calle número Tres y al Nor-Oeste 42 metros 47 centímetros de frente a la calle número Ocho, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 metros; 49 metros 50 centímetros al Sur-Este de frente a Diagonal Sur uniendo esta alineación con la anterior, ochava recta de 5 metros y con la primera alineación, otra ochava recta de 5 metros. La Unidad 102 lleva el Padrón Individual número TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CIENTO DOS (367 102), se ubica en el primer piso a cota vertical más 2 metros 89 centímetros y se compone de una superficie de 46 metros 9202 centímetros. El edificio fue construído según Permiso de Construcción S 2691 con habilita-

ción municipal del 4 de octubre de 1961 y se rige por las disposiciones de la ley 10751.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que será de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), e Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%).- 4) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente.- 5) Que se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes.- 6) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS (construcciones) e Intendencia Municipal de Canelones (tributos domiciliarios).- 7) Que el título de propiedad y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 18 de Julio 1589 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de marzo del año 2003.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8710 5/p 14428 Abr 08- Abr 21

Julio MA. Sosa García
Departamental 21º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictada en autos caratulados "EDIFICIO ARCADIA c YAFFE o YAFE FORTUNE" Juicio Ejecutivo - Ficha B 649 98, se hace saber que el próximo 24 de Abril de 2003, a partir de la hora 14 en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad propiedad horizontal Nº. 203 que forma parte del edificio construido en la 4ta. Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el Nº 5993 que según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1960, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº. 40.596 el 17 01 1961, tiene una superficie de mc. 281 con 05 dc. que se deslinda así: m. 21,96 de frente al Este a la calle Convención; m. 12,96 al Sur que por ser esquina son también de frente a la calle San José; m. 21,57 en la línea del Oeste divisoria con el inmueble padrón Nº. 5992 y m. 12,97 en la línea del Norte divisoria con el inmueble padrón Nº. 5994. La unidad objeto de subasta se identifica con el Padrón Nº 5993 203 en el plano citado, se ubica en el edificio denominado "ARCADIA" construido en el terreno aquí mencionado de acuerdo al permiso de construcción Nº. 82.038, concedido por el Municipio de Montevideo con fecha 02 05 1958 y se rige por lo dispuesto en la Ley Nº. 10.751 y según plano del Ag. Antonio Asuaga Nougué se ubica en el segundo piso a cota vertical más m. 8,15 y consta de una superficie de mc. 94,92 dc. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.08% y el 2% respectivamente, del precio martillado en el remate. 3º) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos por un valor de 1.37% y los gastos originados por el mismo. 4º) Que se desconoce la situación actual del inmueble respecto a la existencia de deudas con el B.P.S. e I.M.M. 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional del bien a subastarse. 6º) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio Nº. 1589 Piso 1º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de Marzo de 2003 - Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5427 3/p 14783 Abr 11- Abr 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguaya S. A. c Luaces Stalker, Guillermo Antonio y otros", Juicio Ejecutivo, Ficha: 1031 96, se hace saber que el próximo 22 de abril a las 15:00 horas, en Blandengues Nº 1715, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación o sea la suma de $ 23.930,oo, en dólares, y al mejor postor el siguiente inmueble: fracción de terreno y edificio, con todas las mejoras que le acceden, empadronada actualmente 2.480 (m á 1468), situado en el Balneario "Playa Hermosa", zona urbano de la 5ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, señalado con el Nº 7 de la manzana 2 del plano del Agrimensor Carlos A. Rodriguez, registrado en la oficina Departamental de Catastro con el Nº 959 el 26 de abril de 1956, según el cual consta de un área de 419 mts. con 5 dm. que se deslinda así: 19 mts. al Nor-Oeste de frente a la calle Nº 1 del plano; la misma extensión al Sur-Este lindando con el solar Nº 19; al Sur-Oeste 22 mts. con el solar 6; y al Nor-Este 22 mts. 11 cm por donde confina con el Solar Nº 8. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,08%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, y 1% de impuesto departamental, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,36% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la Intendencia Municipal de Maldonado, B.P.S. u otro organismo público por tributos de cualquier especie. (5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. (6) Que por el solo hecho de hacer postura importa la aceptacion de la titulacion (390 inc. 3 C.G.P) (7) Que existe un accreedor hipotecario (8) Que ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "Pelaez, Sonia y otro", Concordato Extrajudicial, Ficha: 142 96, se tramitó y homologo convenio extrajudicial, actualmente archivado y la inscripción respectiva caducada. (9) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Avda. 18 de Julio Nº 1589 Piso 1º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 18 de marzo de 2003.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8375 5/p 14522 Abr 08- Abr 21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c BUENO FAVALE JOSE ALEJANDRO - Ejecución de Prenda", Ficha A 174 2000, se hace saber que el día 08 de mayo del año 2.003, a la hora 15:30, se procederá por intermedio del rematador Sr. JORGE FELIX, Matrícula Nº 3515, R.U.C. 010026570014, asistido del señor Alguacil y la suscrita Actuaria en las puertas del Juzgado a la venta y pública subasta, al mejor postor y sin base. BIEN INMUEBLE: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del Departamento de Artigas, en la manzana número uno de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 5.679, antes en mayor área con el Nº 7, la que según plano del Agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el 16 de junio de 1965, con el Nº 2626, se señala como fracciones 1 y 2 y se compone en conjunto de una superficie de trescientos once metros, dos mil trescientos sesenta centímetros cuadrados, y se deslinda así: 9 metros 25 centimetros al Suroeste de frente a calle Doce de Octubre; igual medida en su paralela al Noreste con padrón Nº 2; 31 metros 28 centímetros al Sureste con padrón Nº 1; e igual medida en su paralela al Noroeste con solares 3 y 4 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse tres anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que seran de su cargo los gastos de comision y tributos. Se hace saber que no existen títulos original ni plano de mensura.- Aútorizase a efectuar la subasta en dolares americanos.- Artigas, 03 de abril de 2.003. Esc. EMA RENEE POLITO - Actuaria Adjunta.

20) $ 3417 3/p 14753 Abr 11- Abr 22

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c CRISTALDO DUTRA JORGE EDI y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA y PRENDA" Fa. 324 2001 el martillero Jorge Felix matricula 3515, subastara el 7 de mayo de 2003 a la hora 14.30 en el inmueble PADRON 5771 sito en Paraje "Tamandua", Primera Sección Catastral y Judicial del departamento, en remate publico, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: 1) Una mezcladora de carne marca "RAMON". 2) Un cutter marca "RAMON". 3) Una embutidora hidráulica marca "RAMON". 4) Una picadora de

carne marca "RAMON". 5) Una sierra carnicera marca "IMPLEMIS". 6(una balanza de colgar marca "KRETZ". 7) UN equipo de frío marca "BITZER". 8) Un equipo de frío marca "LUNITE HERMETIQUE". 9) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 10) Un freezer marca "CONSUL" modelo 530. 11) Una balanza electrónica marca "URANO". 12) Un exhibidor vertical marca "UFESA". 13) Una vitrina refrigerada marca "GELOPAR". 14) Una vitrina refrigerada marca "RUBRA", 15) Una cortadora de fiambres marca "RHENINGHAUS". 16) INMUEBLE, fracción de chacra ubicada en la Primera Sección Catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje "Tamandua", empadronada con el Nº 5771, antes Padrón Nº 1023 mayor área, la que según plano del Agrimensor Daniel de Vargas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 796 el 5 de marzo de 1998, se señala con el Nº 1 y consta de una superficie de 15 hectáreas 2534 metros y se deslinda así: al Suroeste 393 metros 50 centímetros con fracción Nº 2; al Noroeste línea quebrada compuesta de 6 segmentos de recta que miden: 773 metros 60 centímetros, 49 metros 30 centímetros, 89 metros 30 centímetros, 39 metros 80 centímetros, 275 metros 40 centímetros y 50 metros respectivamente, lindando la primera con parte del Padrón Nº 1282 y las restantes con el Padrón 1.200 al Noreste Arroyo Tamandua y al Sureste 629 metros 50 centímetros con fracción Nº 2. El día 8 de mayo de 2003 a la hora 15, en las puertas del Juzgado, se rematara sin base y al mejor postor el siguiente bien: Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 314 de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el Nº 5512 (antes en mayor área con igual numero) la que según plano del Ingeniero Agrimensor Ricardo Nario, de junio de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 7 de agosto siguiente con el Nº 54, se señala con el Nº 2 y consta de una superficie de 203 metros 28 decímetros que se deslindan así: 17 metros 30 centímetros al Suroeste de frente a calle 25 de Agosto; 11 metros 75 centímetros al Noroeste de frente a calle Maciel, por ser esquina; 17 metros 30 centímetros al Noreste con el solar 1 del mismo plano y 11 metros 75 centímetros al Sureste con parte del Padrón 5711. Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada respecto a los bienes muebles y el 30% de la misma respecto de los inmuebles; que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos; que las ofertas se recibirán en dólares USA y que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se ordenaron tres publicaciones. Artigas, 28 de marzo de 2.003 Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6231 3/p 14754 Abr 11- Abr 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Cerro Largo dictada en autos "Godiño Feo Elma y otros c Zeballos Jorge Luis. Juicio Ejecutivo. Ficha: 542 98" se hace saber que el día 7 de Mayo de 2003 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Muniz 632 se rematará por parte del Martillero MILTON D. SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, Padrón 8026 ubicado en la Octava Sección Catastral y Judicial de Treinta y Tres, zona rural con un área de 163 hectáreas 7,320 metros por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria, al expediente y a los Certificados Registrales. Melo, 3 de Abril de 2003. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

20) $ 1809 3/p 14664 Abr 10- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: Banco La Caja Obrera S.A. Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a. Basil Vaz, Felipe José y otro. Juicio ejecutivo. Fa. 419 99, se hace saber que el dia 29 de Abril del 2003 a las 15 horas, en puertas de este Juzgado Muniz 632, se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUC. 030011180015, con la base de las 2 3 partes de su tasación el siguiente inmueble: Una fracción de campo con construcciones y mejoras, ubicado en el Departamento de Cerro Largo 10a. Sección Castatral y Judicial "Paraje Sierra de Vaz", Padrón Nº 905, lotes 7 y 8 del Plano del Agrimensor Jaime L. Costa, lo-s que por estar contiguos forman una sola unidad fisica que consta de 752 Hectáreas 9.188 metros.- Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (6,08%). Que los Titulos de este bien se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a los Certificados Registrales. Melo, Febrero 27 del 2003. Esc. Oscar Rodriguez Etcheverry. Actuario Adjunto.

20) $ 4020 5/p 14665 Abr 10- Abr 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ª. Sección Judicial del Dpto. de Colonia,- Carmelo,- dictada en autos MONTERO,- PEDRO J. C PONS,- WALTER HUGO - FICHA 120 2001 - JUICIO EJECUTIVO se hace saber que el día 24 de Abril a la hora 15 en las puertas del Juzgado de Paz calle Zorrilla de San Martín 486 de esta ciudad se procederá por intermedio del rematador Washington Daniel Dorrego Mat. 2914 RUC 040062780017 a la venta en pública subasta sobre las 2 3 partes del valor de tasación el siguiente inmueble:

1 Terreno c mejoras - Padrón No. 6051 de zona sub-urbana de Carmelo sobre calle Dr. Irastorza con una superficie de 500 mts.

2 3 partes de su valor de tasación BASE $ 198.693.-

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.-

2) Que serán de su cargo la comisión e impuestos que la ley impone.-

3) Que el promitente comprador dispone de 90 días para escriturar y consignar el saldo del precio.-

4) El remate se realizará en pesos uruguayos.- Carmelo,- 7 de Abril de 2003.- DRA. MIRIAM AQUINO DUHALDE, Juez de Paz Dptal.

20) $ 3685 5/p 14674 Abr 10- Abr 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 7mo. Turno dictada en autos SAMAN (SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES) C SAN LORENZO LTDA - Juicio Ejecutivo - Ficha 346 01 se hace saber que se ha cometido al Juzgado de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Lavalleja (José Pedro Varela) la realización de la subasta el próximo 30 de abril de 2003 a las 14 horas en el predio ubicado en el km. 255,5 de la ruta 8 (al lado de Estación Shell) en la ciudad de José Pedro Varela por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado de Paz de dicho Juzgado sobre la base de las 2 3 partes de sus tasaciones en dólares y al mejor postor de tractor New Holland Mod. 8030, Cosechadora John Deere mod. 1175; 2 carretas graneleras Boelter mod. GT 10000, Tractor New Holland Mod. 8030 DT, 2 rastras Super Tatú GND y Gaicr, una rastra Fankhauser C GRAN 8010 y una sembradora Fankhauser mod. 3019 incompleta.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta si no abonara en el acto al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos: 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 16,70% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2,78% del precio de remate. 4) Que los bienes se rematan en las condiciones materiales en que se encuentren y en las condiciones jurídicas que surgen de la información registral. 5) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle San José 1132 piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo 8 de abril de 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 3618 3/p 14828 Abr 11- Abr 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos caratulados "GHEZZI TRIVELLATO, DANILO Y OTRA C ZABALZA HUMBERTO Y OTRO - EJECUCION DE TRANSACCION (PZA PDA EXP 197 2000) Ficha: 197

2000S1 2002, se hace saber que el próximo 14 de mayo a las 14 horas en el local del Centro Español, calle 18 de julio esquina Arturo Santana por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 304 del Edificio "Torre Amalfi" de propiedad horizontal, construido sobre terreno sito en la manzana catastral Nº 24 de la ciudad de Punta del Este, 1ra sección judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este (12); padrón matriz Nº 604 (antes 138 y 604); que según plano del Agrim. Carlos A. Rodríguez de febrero de 1985, aprobado por Intendencia Municipal de Maldonado el 31 7 85 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 1243 el 9 9 85, consta de una superficie de 2.444 mts. 31 dtms.; frente: 49 mts. 38 ctms al NE a calle Nº 27, Los Muergos, y 49 mts. 38 ctms al SE a calle número 24, El Mesana, por ser esquina. Unidad 304, padrón individual Nº 604 304; que según plano referido, se ubica en 3er. piso a cota vertical más 8 mts. 69 ctms.; área: 104 mts. 66 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza "K 3" con un área de 1 mts. 62 dmts., el lugar Nº 14 en la cochera y circulación "S" en planta baja a cota vertical más 0,92 ctms y la baulera "ADS 1" que corresponde el número 4 en planta subsuelo a cota vertical menos 2 mts. 53 ctms. (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 25% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonada por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Sarandí casi Ledesma, Edificio San Lázaro, 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Maldonado, 3 de abril de 2003.- ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5025 3/p 14655 Abr 10- Abr 21

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DRA ANAHY PARADA CATTAÑO, SE HACE SABER QUE EN AUTOS: NELSON ROSAS C JOSE PEDRO MAZZILLI. JUICIO EJECUTIVO. FA. B 124 00, EL MARTILLERO HECTOR CORONEL. MAT. 2676. RUC 130016520015, EL DIA 24 DE ABRIL DE 2003, A LAS 15.30 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, CON LA ASISTENCIA DEL SR. ALGUACIL DE LA SEDE SE SUBASTARA LA MITAD INDIVISA DEL PADRON RURAL Nº 1626 DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE RIO NEGRO, SITO EN ALZAIBAR Y ESPAÑA SOBRE LA BASE DE SU TASACION QUE ASCIENDE A $ 16.517. SE PREVIENE: QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE COMISION E IMPUESTOS LEGALES. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

20) $ 2680 5/p 14526 Abr 09- Abr 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: A.B.N. A.M.R.O. BANK C ANTUÑA LIMA JESUS ARIEL Y OTRA. DEMANDA EJECUTIVA PRENDARIA.", FICHA 136 2002, se hace saber que el día 24 de ABRIL, a las 15:00 horas, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor el Automotor Camión marca KIA MOD. 3600, año 1999, empadronado con el Nº 15.696, matrícula de Rivera FRR 528. SE ADVIERTE QUE: Se desconoce: A) situación del titular respecto al B.P.S. y B) deudas por concepto de Patente de Rodados, multas y recargos, los que serán de cargo del comprador si existiéren. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 24 03 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.

20) $ 2010 3/p 14683 Abr 10- Abr 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, dictado en autos, "INMOBILIARIA BERRUTTI SRL. C AVENATTI MERLADETT MARTHA Y OTRA. Juicio Ejecutivo. Fa A 282 99", se hace saber que el día 22 de abril del 2003 a las 15 hrs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 se procederá por parte del martillero Enrique Diaz Mat. 4636 RUC 140068510018 a vender en subasta pública y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación efectuada a cada uno de los inmuebles. padrones 11.178, 11.179 y 11.450 de la localidad Catastral de Rivera. se deja constancia que existe deuda de contribución inmobiliaria; se desconoce si existe deuda por impuesto de Primaria y por construcciones y si los bienes inmuebles estan ocupados. El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta y la comisión del rematador en el acto del remate y que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. Deberán realizarse tres publicaciones en el Diario Oficial y en otro de circulación local. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 14 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera Segundo turno.

20) $ 2412 3/p 14684 Abr 10- Abr 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal de Rivera de 2º turno, dictada en autos, "COFAC C INDART PEREIRA SHIRLEY Y OTRO. Demanda Ejecutiva. Fa. A 370 00", se hace saber que el día 24 de abril del 2003 a las 15 hs. en la puerta del Juzgado sito en Sarandí Nº 528 - Rivera se procederá por parte del martillero Víctor Omar González Mat. 4587 RUC - 140038440011 a vender en subasta pública y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación en dólares americanos el inmueble padrón Nº 14035 antes 5126 parte de la manzana 1063, el que según plano del Agrimensor Albérico Cesar Segovia del 6 4 1971 Insc. en la oficina Dptal de Catastro de Rivera el día 3 6 1971 con el Nº 4418, tiene una superficie de 1100 metros, y se deslinda así: 20 mtrs. al Noreste de frente a calle Proyectada, 55 metros al Sur lindando con la fracción 8; 20 mtrs. al Oeste lindando con la fracción 5; 55 mtrs. al Norte lindando con la fracción 2, 3 y 4, todas las fracciones son del mismo plano. El mejor postor deberá abonar el 20% de su oferta en el acto del remate. Se deja constancia que: se denuncian construcciones, ignorándose si existe deuda por aportes al B.P.S. El Inmueble se encuentra ocupado. Aclarándose que respecto a la contribución Inmobiliaria e impuesto a primaria se desconoce su actual situación; que de resultar se descontarán del precio ofrecido. Publíquese por el término de dos días. cumpliéndose con los requisitos del art. 387 del CGP. Rivera, 31 de marzo del 2003. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz. Deptal. Rivera 2º turno.

20) $ 3015 3/p 14771 Abr 11- Abr 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do turno en autos caratulados: "ACAC S.A. C CABRERA GONZALEZ, JOSE DANIEL. EJECUCION HIPOTECARIA FICHA 367 99, se hace saber que el día lunes 5 de mayo de 2003 a la hora 15:00, en el local de la calle Dr: E.G. Ciganda Nº 617 de la Ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta sobre la base de la

mitad de la tasación y en dólares americanos (U$S 11.250), en subasta pública por intermedio del martillero Sr: Richard Sellanes, asistido de la Sra: Alguacil, y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el Hto. No. 118 de la planta urbana de esta ciudad, 1ra sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nro. 9.200, antes padrón Nro. 3.822 en m á, señalada con el nro. 29 de la manzana letra "C" en el plano levantado por el Agrimensor D. Barceló Santurio el 22.3.69, aprobado por la Intendencia Municipal el 23.12 del mismo año, e inscripto en la Dir. Gral de Catastro con el nro. 2362 el 23.12.70, según el cual consta de un área de 294 mts. cs. 10 dms. que se deslinda: por el Norte en 8 ms 50 cms. con los solares 6 y 7; por el Este en 34 ms. 60 cms con el solar 28; por el Sur en 8 ms 50 con frente a la Avda Manuel D Rodriguez, entre las calles Camacuá y Colombia, distando su punto medio 67 ms 80 cms. de la esquina con la primera de las nombradas; y por el Oeste en 34 ms. 60 cms. con el solar 30, todos del mismo plano.-

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio final de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 3º) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en esta Sede a disposición de los interesados. 4º) Que la comisión del Rematador del 3% para el comprador, más I.V.A. impuestos nacionales y departamentales que graven los remates y para la parte actora vendedora el 1% más el impuesto a as comisiones.

Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. San José, 25 de MARZO de 2003.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 14575 Abr 09- Abr 22

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LEGUISAMO INDART MYRIAM C AMANDA IRIBARNEGARAY DE CAMIAS Y OTRO. Acción Ejecutiva, Fa B 150 98S1 98, se hace saber que el día 30 de ABRIL DE 2003 A LA HORA 15.00 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, mát. 5133, R.U.C. 180096060012, asistido del Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, que según cédula castral que obra a fs. 16 de autos asciende a la suma de $ 443.297 el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la manzana 123 de la localidad catastral de Mercedes, departamento de Soriano, PADRON 1518, de la que según plano del Agrimensor Mario Bellini de marzo de 1972, inscrito en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 4665 el 20 3 72 consta de una superficie de 471 m 59 dm2.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% del precio al serle aceptada su oferta, 2) Que se desconoce el estado de ocupación regularidad de las construcciones y sus aportes, 3) Que se desconoce la existencia de deudas ante Organismos públicos, 4) Que se desconoce la existencia actual del recho real de habitación de la conyuge. 5) Que deberá abonar además la comisión del rematador y demás gastos.- 6) Que se encuentra hipotecado a favor del B.R.O.U.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 21 de marzo de 2003.

Se autorizan cinco publicaciones. Esc. Dr. Héctor Iriarte, JUEZ DE PAZ.

20) $ 5025 5/p 14631 Abr 10- Abr 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U C A MAKONDO S.A. Y ZAFFARONI DURAN, MARIA INES TERESITA.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-", Fa. 393 1999; se hace saber que el próximo día 24 de Abril del 2003, a la hora 13 y 30, en el local de remates de feria ganadero Local Rachid, ubicado en Km. 319 de Ruta 26, Paraje Picada de Cuello, 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, asistido por el Juez de la 7ª Sección Judicial de Tacuarembó, se procederá por parte del martillero Sr. César Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: 145 novillos, 88 vacas en parición con 54 terneros, todo ganado cruza, 114 terneros (machos), 131 hembras, 153 vaquillonas y 542 vacas, 32 toros, y 50 terneros, 130 novillos de 1-2 años, 20 novillos de 2-3 años, Hereford cruza Cebuina. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar al contado y en dólares americanos el total del precio, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. de la Ley 16.320. Además se hace saber que el día 5 de Junio del 2003, a la hora 14:00, en el local de Joaquín Suaréz Nº 282, ciudad de Tacuarembó, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Sr. martillero anteriormente mencionado a subastar sin base y al mejor postor los siguientes bienes prendados: 1º)- Un tractor marca Case Internacional, modelo 885, motor Nº 074001, y 2º)- Una sembradora Baldan Sap. de siembra directa, 3 cajones y 15 líneas. SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá abonar al contado el total de su oferta y en dólares americanos, más comisión e impuestos del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.- Y a continuación se procederá a subastar sin base y al mejor postor los bienes hipotecado: inmuebles padrones Nos. 5252 compuesto de 178 hectáreas, 6.337 mts. y 5253, de 395 hectáreas, 4.396 mts., ubicados en la 9ª Sección Catastral de Río Negro, Paraje Sarandí de Navarro. SE PREVIENE: Que la venta será en dólares americanos y que el mejor postor deberá abonar al aceptarsele su oferta el 30% de la misma en caracter de seña, además de la comisión e impuesto del rematador y tributos que la Ley pone a su cargo, además el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 2º)- Que los títulos se encuentran en esta Sede a disposición de los Interesados, para su estudio correspondiente- Tacuarembó, 08 de Abril de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

20) $ 8375 5/p 14796 Abr 10- Abr 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno dictada en autos caratulados "TRANSPORTES JOSE PEDRO VARELA S.R.L. c Luis ROSSO Y CIA. S.C. y OTROS" Ficha 630 97, venida en exhorto al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres - Fa. 274 2002 EX - se hace saber que el día 24 de ABRIL de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien: Un AUTOMOVIL marca FORD modelo VERONA GLX 1.8 año 1991, MATRICULA AD 20.957 de Las Piedras - Dpto. Canelones - Padrón 133.897, Motor Nº US 034438 de 18 H.P. 4 cilindros a nafta.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al contado al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de títulos y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que al día 30.07.02 tiene una deuda por patente de rodados de $ 57.844.oo, desconociéndose a la fecha el monto actual de la misma.- Treinta y Tres, 1º de Abril 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 2412 3/p 14768 Abr 11- Abr 22

VENTA DE COMERCIOS

LEY 1904 - CUANTISOL S.A. prometió vender a BENELINE S.A. minimercado (José Ellauri 1287). Acreedores alli.

25) $ 1680 20/p 13177 Mar 21- Abr 24

LEY 1904 - ELTINOR S.A. PROMETIO VENDER A TINELOOK S.A. ESTABLECIMIENTO IMPORTACION Y VENTA DE ROPA Y AFINES PARA NIÑOS Y BEBES (MONTEVIDEO SHOPPING LOCAL 265 - PUNTA CARRETAS SHOPPING LOCAL 328 - PORTONES SHOPPING LOCAL 224 - ACREEDORES EN JAIME ZUDAÑEZ 2761.

25) $ 5040 20/p 14585 Abr 09- May 14

"Enajenación de la División Adams de WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A. Ley 26/09/1904

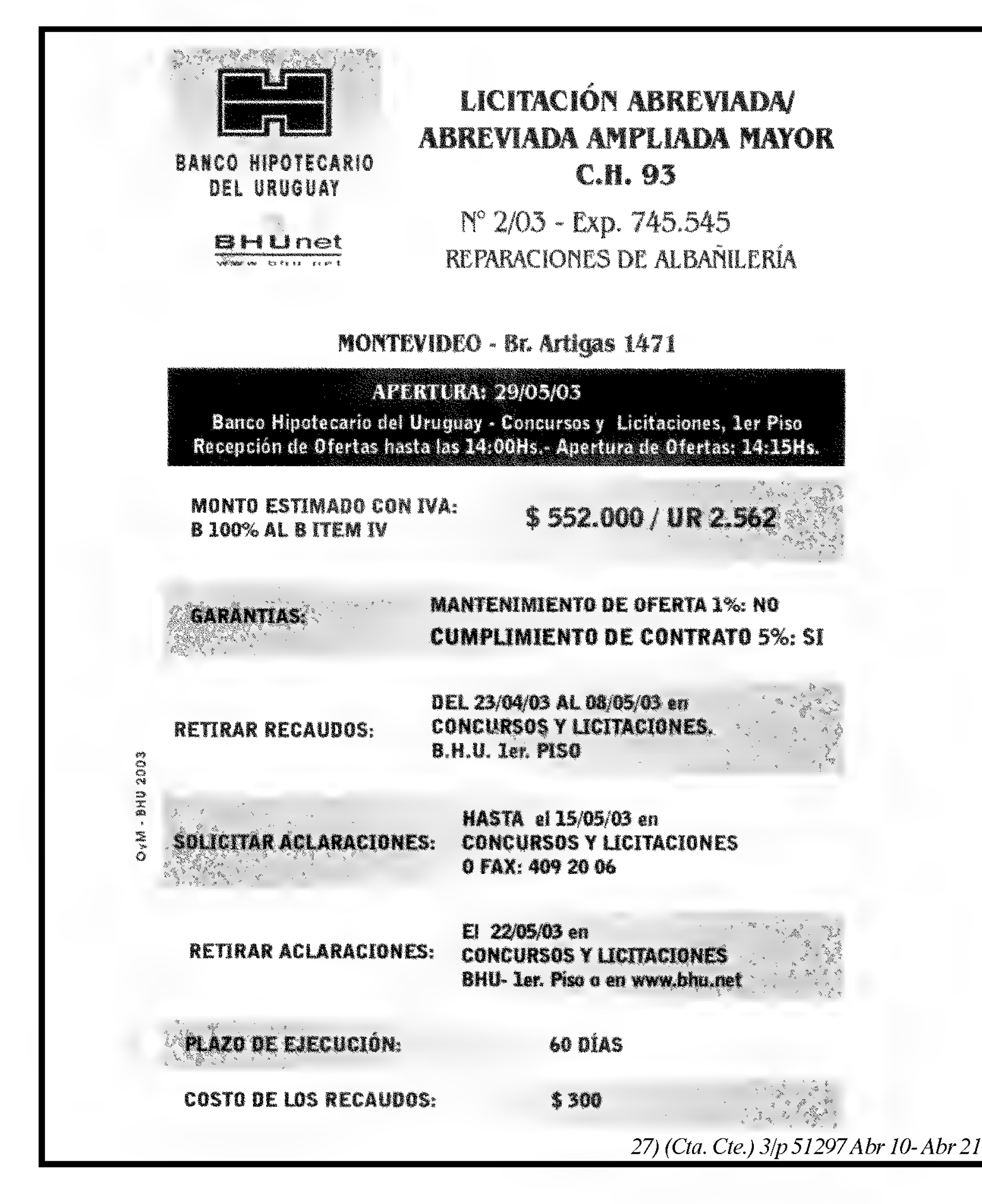
Por contrato de fecha 3 de abril de 2003, Warner Lambert del Uruguay S.A., prometió vender a Cercedilla S.A. con domicilio en Juncal 1327 oficina 2201 una parte de su establecimiento comercial que gira en esta ciudad en la calle G. Piccioli 2992 obligándose a transferir todo lo referente al negocio de su División Adams. Se cita y emplaza a acreedores de dicho negocio presentarse en Juncal 1327 oficina 2201, Montevideo.".

25) $ 8400 20/p 14642 Abr 10- May 15



MONTEVIDEO

BANCOS



BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BHUnet

LICITACIÓN ABREVIADA/ ABREVIADA AMPLIADA MAYOR C.H. 93

Nº 2/03 - Exp. 745.545

REPARACIONES DE ALBAÑILERÍA

MONTEVIDEO - Br. Artigas 1471

APERTURA: 29/05/03

Banco Hipotecario del Uruguay - Concursos y Licitaciones, 1er Piso

Recepción de Ofertas hasta las 14:00Hs.- Apertura de Ofertas: 14:15Hs.

MONTO ESTIMADO CON IVA: B 100% AL B ITEM IV	$ 552.000 / UR 2.562
GARANTIAS:	MANTENIMIENTO DE OFERTA 1%: NO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO 5%: SI
RETIRAR RECAUDOS:	DEL 23/04/03 AL 08/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES. B.H.U. 1er. PISO
SOLICITAR ACLARACIONES:	HASTA el 15/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES O FAX: 409 20 06
RETIRAR ACLARACIONES:	El 22/05/03 en CONCURSOS Y LICITACIONES BHU- 1er. Piso o en www.bhu.net
PLAZO DE EJECUCIÓN:	60 DÍAS
COSTO DE LOS RECAUDOS:	$ 300

OyM - BHU 2003

27) (Cta. Cte.) 3/p 51297 Abr 10- Abr 21

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUPER (COSUPER)
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de mayo de 2003 a la hora 9:00 en primer llamado y 9:30 en segundo llamado, en Acevedo Díaz 2024.

Orden del Día:

1. Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.
2. Memoria, Balance y Cuentas de resultado del ejercicio finalizado al 30 04 02.
3. Informe de la Comisión Fiscal.
4. Informe del Comité de Crédito.

27) $ 1680 5/p 14821 Abr 11- Abr 24

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 11 de marzo del 2003
Autorizante: Esc. Alberto Rocca Luna
Inscripción: 555 2003
Otorgante: Martha María LARROSA CAL
Beneficiarios: Martha María LARROSA CAL, Ruiz Hilder DE SOUZA ROCHA PEREZ y Andrea Carolina DE SOUZA ROCHA LARROSA.-
Bien padrón 302, manzana 123 de la ciudad de Rocha.-
Tasación: BHU UR 4.497,68.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51112 Abr 01- Abr 21

BIEN DE FAMILIA

Fecha: 25 2 03 Playa Pascual San José
Inscripción: No. 333 2003
Otorgantes: Claudia Bejar Nuñez, Pablo Fernando Saavedra Izquierdo
Beneficiarios: Mariana Andrea Saavedra Bejar y Christian Damian Saavedra Bejar
Bien afectado: Padrón 2780 Localidad Catastral Playa Pascual San José
Tasación BHU: 2.281,98 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51127 Abr 01- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "PITTNER, RUBEN C KATZBACH GOTTLIEB, MARKUS. Intimación de pago. Ficha 563 2002, se ha resuelto intimar el pago de los vales agregados en autos, por $ 18.000 y $ 84.000 más sus intereses, citando y emplazando por el término de 90 días a los sucesores de MARKUS KATZBACH GOTTLIEB, bajo apercibimiento de constituirlos en mora e inicio de ejecución.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, diecinueve de marzo del dos mil tres.- Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14170 Abr 04- Abr 24

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "QUIRUJA CROSA, SUSANA ELISA C GARZA S.A. C. DE PESOS. FICHA 167 2002" se emplaza por el término de 90 días a GARZA S.A. para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de Marzo de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 14475 Abr 08- Abr 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA. SUCURSAL URUGUAY C GARCIA TRINIDAD CARLOS ANIBAL Y OTROS. J. EJECUTIVO" Ficha 21 2000, se cita, llama y emplaza a los herederos y o sucesores de Carlos Anibal Trinidad a que comparezcan a estar a derecho, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 6 de marzo dos mil tres. MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

27) $ 4200 10/p 13894 Abr 01- Abr 21

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. C CARRERO LAMAITA, ADEL Y OTROS. ACCION PAULIANA Y SIMULATORIA EN SUBSIDIO. FICHA 155 97" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Adel Carrero a estar a derecho en estos autos con plazo de 90 días bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones designándose defensor de Oficio. La Sede del Juzgado Letrado en lo Civil de 20° Turno se ubica en San José 1132 Piso 4. Montevideo, 22 de Octubre de 2002. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 14052 Abr 02- Abr 22

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 434 2003 de fecha 11 de Marzo de 2003 de dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "Bengochea Montero, Nelly Concurso Voluntario" Ficha 17 2003 se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de NELLY BENGOCHEA MONTERO, se designó síndico provisorio al Dr. Carlos Benítez Preve y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 15 de Mayo a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente en Montevideo a los dieciocho días del mes de Marzo de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA. ACTUARIA.

27) $ 2772 3/p 14800 Abr 11- Abr 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución N° 6 de fecha 21 de enero de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "CASA DE GALICIA - CONCURSO VOLUNTARIO - FICHA 124 2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de la ASOCIACION CASA DE GALICIA - R.U.C. 21 2549060010, con domicilio real en Colonia 1474 y por auto N° 215 de fecha 19 2 2003 se designó Síndico Provisorio al Dr. Israel Creimer, domiciliado en Ciudadela 1426 Esc. 703 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 16 de junio próximo a la hora 14, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6°.

Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)

Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta.

Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle.

Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (460.2)

Se previene que, en caso de querer comparecer los acreedores laborales en autos, deberán hacerlo por procuradodor común (art. 43 C.G.P): a) los trabajadores no médicos (F.U.S.), b) personal médico de la Sociedad Anónima Anestésico Quirúrgica y c) personal médico de Sindicato Médico del Uruguay (S.M.U.), bajo apercibimiento de designarse uno para cada grupo por parte del Juzgado. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 Numeral 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo, el diecisiete de marzo del año 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 13439 10/p 14605 Abr 09- Abr 29

EDICTO.- Por resolución N° 3145 de fecha 18 de noviembre de dos mil dos dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "FELISATTI, LILIAN CONCURSO - Ficha N° 33 2002 se decretó el Concurso Civil voluntario de LILIAN FELISATTI - C.I. 1.274.837-1 con domicilio real en Alejandro Chucarro 1335 apto 401 y por auto N° 217 de fecha 19 2 2003 se convoca a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 21 de abril de 2003 a la hora 14 en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6°. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del CGP se expide el presente. Montevideo, veinticinco de febrero de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2772 3/p 14711 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 2° Turno, dictada en los autos caratulados "FOLCH IBARRA NANCY por RODRIGO DUARTE -AUX. DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" - Ficha V 645 2001, se cita, llama y emplaza a GINA MARIA DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 9 de diciembre de 2002.-

Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51295 Abr 10- Abr 30

QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "CASTELLAN, NESTOR JOSE c AIRALDO, BRENDA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad", Ficha N° 242 2000, en cumplimiento de lo dispuesto por auto N° 1198 2002, de fecha 28 05 02, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 60 días a BRENDA BEATRIZ AIRALDO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, diez de Junio de dos mil dos. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51148 Abr 03- Abr 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de al Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "SUSPERREGUY GONZALEZ, SYLVIA J. C ALONSO SALAZAR, LUIS MIGUEL. P.P.P. FICHA N° 46 2003"; se emplaza al SR. LUIS MIGUEL CELESTINO ALONSO SALAZAR a estar de derecho por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2003. Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51258 Abr 08- Abr 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "DE LA ROSA, ROBERTO FABRICIO C RIBEIRO, ANA LAURA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 705 2002, se cita llama y emplaza a ANA LAURA RIBEIRO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no presentarse se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51110 Abr 01- Abr 21

OCTAVO TURNO

VARIOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MAINO ZANELLA, ATILI Y VARIETTI GUICHON, EMA HERMENEGILDA - SUCESION" Ficha: 526 2001S, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE DANIEL MAINO GARRIDO y a NIBIA DORIS ó MABEL MAINO GARRIDO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Octubre de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14083 Abr 03- Abr 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CARRERA DE LOS SANTOS, DELIA LORELEY Y STEFANY CAROLINA - AUX. DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha V 576 2002", se cita, llama y emplaza a CLAUDIA MONICA DE LOS SANTOS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de marzo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51323 Abr 11- May 02

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10mo Turno
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 184 2003
Montevideo, 25 de Marzo de 2003.
E D I C T O
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VILLAREAL IRRAZABAL, ROSSANA LOURDES C MARTINEZ DE LEON, JULIO ALEJANDRO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA 488 2002", por Decreto Nº 386 2003 de fecha 14 de marzo de 2003 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a JULIO ALEJANDRO MARTINEZ DE LEON, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este trámite cuenta con el beneficio de Auiliatoria de Pobreza.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 25 días del mes de marzo de dos mil tres.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51287 Abr 09- Abr 29

DECIMOPRIMER TURNO

Yacencia

EDICTO:
El Sr Juez Letrado de familia de 11º turno en estos autos caratulados: "BERMUDEZ CAMIÑO MARIA - Herencia Yacente" FA. 422 2002 A, se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARIA BERMUDEZ CAMIÑO, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por el término de 90 días. Montevideo a dieciocho días del mes de setiembre de dos mil dos.- Haciéndose constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 30/p 50876 Mar 20- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º turno, en autos caratulados "LISCANO ORTIZ FERMIN.- Declaración de ausencia" Fa. 8 96 1 V, por resolución Nº 277 2003 de fecha 13 de febrero de 2003 se declaró en estado de ausencia al Sr. FERMIN LISCANO ORTIZ. Montevideo, diecinueve de febrero de dos mil tres. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 13893 Abr 01- Abr 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de "ELSA MISIUL QUEIJO, ESTRELLA QUEIJO GARCIA y RICARDO MISIUL QUEIJO" en la Ficha 359 2002 citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.- Montevideo, trece de setiembre año dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 14220 Abr 04- Abr 24

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CASTRO, MIRTHA C POSIBLES INTERESADOS - POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL" Ficha 473 2001", se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días. Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 3360 10/p 14696 Abr 10- Abr 30

DECIMOSEXTO TURNO

HERENCIA YACENTE
EDICTO

EL Señor Juez Letrado de FAMILIA de 16º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Odriozola Valiente, María Rosa, Ficha 633 2002 Herencia yacente citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, marzo 11 2003. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 7560 30/p 12742 Mar 17- May 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24to. TURNO
EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en los autos caratulados: "ROSAS de FREITAS María Ema" HERENCIA YACENTE - FICHA: 412 2002 S se cita, llama y emplaza a: todos los interesados a deducir sus derechos en autos sucesorios de MARIA EMA ROSAS DE FREITAS.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 25 de Octubre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51144 Abr 03- Abr 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: RODRIGUEZ, UBERLIN, NELI, LINDOLFO, NELES RUBEN, EDEGAR Y MA. SILVIA, POSESION NOTORIA DE HIJOS NATURALES, ficha 386 2002 V, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE EULOGIO RODRIGUEZ TECHERA, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 21 DE MARZO DE 2003. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 14372 Abr 07- Abr 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 38º. Turno, en autos "AXA SEGUROS URUGUAY S.A. C GHEMI DURAN, ANDREA Y OTROS - ACCIDENTE DE TRANSITO" - Ficha 1132 2001, se cita, llama y emplaza a las co-demandadas de autos DANIELA GHEMI DURAN y MARYAM GHEMI DURAN, por el término de 90 días a fin de estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele de Defensor de Oficio, con quien se

seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, 10 de marzo de 2003. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 14020 Abr 02- Abr 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, en autos caratulados: "Asamblea de Copropietarios de la Torre 6 Block 8 Conjunto Habitacional Parque Posadas c Sucesores de María Josefina Ballerini - Ejecución de Hipoteca Recíproca" Ficha 784 2002, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de María Josefina Ballerini Guastadini, a estar a derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diecinueve de diciembre de 2002 Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.

27) $ 4200 10/p 14106 Abr 03- Abr 23

JUZGADO LETRADO

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de 14º Turno, en autos caratulados: "PINO CORBO CESAR C VILAS MARIA ANGELICA.- LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL" Fa. 237 99S4 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días a la Sra. María Angélica Vilas bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, once de diciembre de dos mil dos. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4200 10/p 14135 Abr 07- Abr 25

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de JOAO BAPTISTA SOUZA WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "NASIFF OLMEDO JUAN CARLOS C SOUZA WAGNER JOAO BAPTISTA - JUICIO EJECUTIVO - (FICHA A 4 2000), por el término lgal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 31 de marzo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 14752 Abr 11- May 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, ALICIA C RAFAEL QUEVEDO", -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- Ficha 200 2003; se cita, llama y emplaza a el Sr. RAFAEL ALRIBERTO QUEVEDO DOMINGUEZ para que comparezca en estos autos, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Se deja constancia que el presente trámite es realizado por Defensoría de Oficio. Las Piedras, 20 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51302 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3ª Turno, dictada en autos: "PINTOS PEREZ, MARGARITA - SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 53 2002; se cita, llama y emplaza a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS y a todos los interesados, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia. Por otra parte, se intima a VICENTA ANGEL DEL HUERTO CAMUSSO PINTOS la aceptación de la herencia dentro del plazo legal. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 26 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51303 Abr 11- May 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: MOREIRA, Josefina Blanca y GAMARRA, Silso.- RATIFICACION DE TENENCIA de los menores REVETRIA, Sabina y ZAPATA, Hugo.- Ficha 230 2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Washington REVETRIA y Hugo ZAPATA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 336 2003 de fecha 24 02 2003.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14 03 2003.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51241 Abr 08- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno En autos "INTENDENCIA MUNICOPAL DE DURAZNO C VARELA GALVAN, Claudia Analía.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO, Ficha C.525 98.- " Se CITA DE EXCEPCIONES a Claudia Analía VARELA GALVAN.- Por el plazo legal bajo apercibimiento.- Durazno, 1º abril 2003.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51322 Abr 11- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados: SALAZAR CEDRES, NELLY MARYS C CORREA TRIUNFO, JORGE JAVIER. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. B 579 2002, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JORGE JAVIER CORREA TRIUNFO, para que comparezca en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 09 de Diciembre de 2002. Esc. María Ofelia Sención, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 51262 Abr 09- Abr 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Pacífico Osvaldo PALADINI FA. 41 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, VEINTE DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.

27) $ 3360 10/p 14120 Abr 03- Abr 23

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Héctor Rodolfo POLICASTRO FA. 68 2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZ-

CAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, DIECIOCHO DE MARZO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 14313 Abr 07- Abr 25

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR HORACIO FRANCO O FRANCO VACCARO, Fa. 12 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 13 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 13978 Abr 02- Abr 22

P A R T I C I O N
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta, en autos caratulados: "CLAVIJO OLIVERA, ROMULO Y OTRA C SUCESORES DE OLIVERA GARCIA, MA. LUISA, PARTICION", Fa. 862 96, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título del causante JUAN EVANGELIO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Maldonado, 18 de febrero de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 4200 10/p 13979 Abr 02- Abr 22

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de ENO MATTIUSSI CISILINO, Ficha 81 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de marzo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 14319 Abr 07- Abr 25

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "GRAÑA GONZALEZ, ESTRELLA. RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 170 2001, se SE HACE SABER a ROBERT ACOSTA PIÑEIRO que fue concedida la tenencia del menor AXEL MICHEL a su madre ESTRELLA GRAÑA GONZALEZ.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51239 Abr 08- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición se la Sra. Juez Letrado de Primera Inatancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA AUDELINA TORRES - HERENCIA YACENTE" Ficha B 301 98, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador arts. 429 y sig. del C.G.P..- Paysandú 22 de octubre de 2002.- DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 3360 10/p 14199 Abr 04- Abr 24

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FRERI FICHA B 405 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo, se cita, llama y emplaza por el término de cuarenta (40) días, a SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, en representación de su padre fallecido Sr. Mario Coutinho Freri, a fin de que comparezca dentro de dicho plazo a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento, art. 1070 inc. 2 y 3 del Código Civil. Paysandú, 20 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 14545 Abr 09- Abr 29

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANA TERESA VISSIO FISTOLERA FICHA B 37 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Marzo de 2003. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 14668 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BENIA, RICARDO - DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LABRANZA S.A. - A 23 2002- se hace saber: Que ha comparecido RICARDO BENIA COMAS a promover DECLARACION JUDICIAL DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE "LABRANZA S.A." con domicilio en 18 de Julio 1324 y Sarandi entre Solano Garcia (ex Nro. 4) y Ciudad de Young (ex Nro. 5) por lo que se cita, llama y emplaza por 90 dias a todos los accionistas de LABRANZA S.A. y a los SUCESORES DE LUIS ALBERTO ELOLA - SUCESORES DE HORACIO ELOLA - SUCESORES DE JULIO M. HITTA - SUCESORES DE RAMIRO ESTEFANELL - ANA ELOLA DE ESTEFANELL - JORGE ESTEFANELL - JULIA ELOLA DE BACCARO - SUCESORES DE DANIEL ELOLA - ESTELA HITTA - ADRIANA HITTA - MARIA INES HITTA - CARLOS BENIA ELOLA - BLANCA BENIA ELOLA - JUAN J. HITTA - ESTELA ELOLA DE ESTEFAN, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 28 de mayo del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 14200 Abr 04- Abr 24

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE MARIA CRISTINA UGARTEMENDIA ACOSTA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 567 2002), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- Young, 13 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14807 Abr 11- May 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se CITA, se LLAMA y EMPLAZA a LOS HEREDEROS DE CARLOS MUNIZ SOSA, para que comparezcan dentro del término de noventa (90) días a estar a derecho en los autos: "COFAC - FILIAL YOUNG C SUCESORES DE CARLOS MUNIZ SOSA. JUICIO EJECUTIVO." (Fa. A 9 2003), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estas actuaciones.- -Young, 17 de Marzo de 2003.- Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
27) $ 4200 10/p 14808 Abr 11- May 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C TRAVEL SURF Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 618 2001", se CITA DE EXCEPCIONES a TRAVEL SURF Y O SUCESORES, propietarios del vehículo marca Subaru, modelo J.12, padrón Nº 9406, matrícula FRC 758, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera 14 de Agosto del 2002. Esc. Dr. Ruben Saravia, JUEZ DE PAZ Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51153 Abr 03- Abr 23

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL C JORGE CARBALLIDO Y OTROS. Juicio Ejecutivo. Fa. A 476 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a Jorge Carballido Alfonso y o sucesores a cualquier título, con domicilio desconocido, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedeimientos.- Rivera, 17 de marzo del 2003.- Dr. Esc. Ruben Saravia Juez de Paz Dptal. 1er. T. Rivera.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51298 Abr 10- Abr 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de paz Dptal. de Rivera de segundo turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C MORO WEBER GILSEO. Juicio Ejecutivo. Fa. A 235 2002", se CITA DE EXCEPCIONES a GILSEO MORO WEBER y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, propietarios del vehículo camioneta marca chevrolet D20 Mat. FRF 018 padrón Nº 11626 de Rivera, por el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Rivera, 2 de diciembre del 2002.- Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Dptal Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51299 Abr 10- Abr 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA SOSA DE SILVERA IGNACIA ISABEL Y SILVERA HUELMO WALTER OLMEDO. CONCURSO NECESARIO FICHA No. 197 2003. SE HACE SABER: Que por providencia No. 1245 de fecha 2 de Abril del 2003 se ha dispuesto la citación de los Sres. Acreedores de los Sres. Ignacia Isabel Silveira Sosa de Silvera y Walter Olmedo Silvera Huelmo, con domicilio en calle Rincón No. 188 de la ciudad de Rocha -Dpto de Rocha-, a la Junta que se realizará el 02 de mayo del 2003 a las 14:00 hs. en esta sede, sita en Gral Artigas No. 83 esquina Rincón de la ciudad de Rocha.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de Abril del año dos mil tres.- ROCHA, 07 DE ABRIL DEL 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
27) $ 6720 10/p 14701 Abr 10- Abr 30

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (LASCANO), en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C CASTRO PEDETTI;- DOMINGO Y VELAZQUEZ CONTRERA:- ALCADIO.- JUICIO EJECUTIVO.- (Fa. C 24 2001)",- se hace saber que por providencia No. 94 de fecha 18 de Marzo de 2002;- se ha dispuesto CITAR DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL;- al Sr. DOMINGO CASTRO PEDETTI.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Lascano, a los diecinueve días del mes de Noviembre del año dos mil dós.- DRA. ANA RELOBA PEREIRA, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51223 Abr 07- Abr 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "GUIMARAENS PEREIRA, CARLOS MARIA- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO- HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO-" (FA, A 68 2002), se cita, llama y emplaza a los acreedores del Sr. Carlos María Guimaraens Pereira pra la Junta de Acreedores dispuesta por el art. 460 del C.G.P. a realizarse el día 29 de abril de 2003 a la hora 14.00, previniéndose que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. Se deja constancia que estos edictos se realizarán sin cargo conforme a lo dispuesto por el art. 18 inc. 2 de la ley 17.292. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 31 de marzo de 2003.- DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51300 Abr 10- Abr 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C FERRARI GALLINO, JUAN CARLOS Y OTRA. INTIMACION DE PAGO" Fa. 585 2002, y de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 3528 2002 de fecha 17 de octubre de 2002, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, la el Dr. Carlos Rubens Bordoli Etchamendi, en representación del Banco de la República Oriental del Uruguay, promoviendo Medidas Preparatorias de Intimación de Pago, en el plazo de tres días de la suma de U$S 89.275,86, más los intereses devengados a partir del 30 9 2002, costas y costos; contra los herederos de los señores Juan Carlos Ferrari Gallino e Hilda Luisa Pereyra; por lo que se los CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (art. 89 y 127.2 del C.G.P.). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 21 de noviembre de 2002. DRA. Ma. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 8400 10/p 13870 Abr 01- Abr 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "DUTRA da SILVEIRA PAYRET, HECTOR MARIA Y LEITES PINTOS, IDE.- SUCESIONES.-", FICHA: 245 2002; se hace saber que se ha decretado la apertura de la Sucesión de IDE LEITES PINTOS; citándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer dentro del plazo de treinta días en forma sus derechos.- Tacuarembó, 27 de Marzo de 2003.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
27) $ 3360 10/p 14192 Abr 04- Abr 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros; en autos "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C SORIA DEMATTE, MAURICIO SANTIAGO - DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 3 03; se cita llama y emplaza a MAURICIO SORIA DEMATTE a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Paso de los Toros, Febrero 19 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini. Juez de Paz Deptal.
27) $ 4200 10/p 14109 Abr 03- Abr 23

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ODILFORM S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 16 12 97 se redujo capital integrado a U$S 300.000. Documentación a disposición de acreedores en 25 de Mayo 455, piso 4. Plazo para oposición: 30 días.
28) $ 14850 10/p 14333 Abr 07- Abr 25

"LUMAIKE S.A.

Asamblea de 2 01 03 resolvió rescate de capital por $ 25.770.000, quedando en $ 16.375.000. Documentación: a disposición de los interesados en Cerrito 461, piso 4, convocándose a los acreedores sociales a deducir sus oposiciones dentro del plazo legal".
28) $ 14850 10/p 14717 Abr 10- Abr 30

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELISEO SIERRA BARAZON, (Ficha: 658 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14866 Abr 21- May 05 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAMON SERGIO RODRIGUEZ MARTINEZ, (Ficha: S 67 2003).
Montevideo, 19 de marzo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14897 Abr 21- May 05 (0002)

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE DOMINGUEZ BLANCO y HAYDEE BLANCO LORENZO, (Ficha: S 678 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14900 Abr 21- May 05 (0003)

CUARTO TURNO

MARIA FERNANDEZ FERNANDEZ de CALVO, (Ficha: 100 2003 A).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14915 Abr 21- May 05 (0004)

QUINTO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ, LOLO RAMON, (Ficha: 24 2003).
Montevideo, 18 de marzo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14909 Abr 21- May 05 (0005)

HUGO IGNACIO IFRAN SOMMA, (Ficha: 556 2002).
SE LE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51345 Abr 21- May 05 (0006)

OCTAVO TURNO

FELIPE GUAL CRESPI, (Ficha: S 9 2003).
Montevideo, 21 de febrero de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14910 Abr 21- May 05 (0007)

NOVENO TURNO

ZENAIDA LUJAN GONZALEZ, (Ficha: S 34 2003).
Montevideo, 24 de febrero de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14886 Abr 21- May 05 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA LUZARDO TUBIO, (Ficha: 39 2003 A).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14869 Abr 21- May 05 (0009)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EPIFANIO DIAZ RODRIGUEZ, (Ficha: 547 02).
Montevideo, 13 de diciembre de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14896 Abr 21- May 05 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

DELFINA FERNANDEZ VEIRA, (Ficha: 115 2003).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14901 Abr 21- May 05 (0011)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN JOSE HERNANDEZ OLIVERA, (Ficha: 89 2003).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14874 Abr 21- May 05 (0012)

VIGESIMO TURNO

IDELIA MARIA SULET o SULE BERRUTTI, (Ficha: 75 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14911 Abr 21- May 05 (0013)

GRACIANO GONZALEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 12 2003).
Montevideo, 28 de febrero de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14912 Abr 21- May 05 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUANA o GIOVANNA GALASSI FABBRI, (Ficha: 56 2003 S).
Montevideo, 1º de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14885 Abr 21- May 05 (0015)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WASHINGTON SALANDRU LOPEZ, (Ficha: 608 2002 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2002.
Dra. ANA C. GARCIA DA ROSA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14873 Abr 21- May 05 (0016)

MARGARITA AZUCENA ZURITA ALVAREZ, (Ficha: 65 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14887 Abr 21- May 05 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

ISABEL VENTAYOL MUNIZ, (Ficha: 277 2002 S).
Montevideo, 27 de junio de 2002.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51339 Abr 21- May 05 (0018)

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS ALBERTO VALLELLE SABAJANES, (Ficha: 736 2002 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Esther Musetti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14899 Abr 21- May 05 (0019)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JULIA AROZTEGUI VILLAMIL, (Ficha: 46 2003 S).
Montevideo, 21 de marzo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14905 Abr 21- May 05 (0020)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

BETTY MARGOT RIERA TORENA, (Ficha: 2003 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14849 Abr 21- May 05 (0021)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCO PERERA, JESUS WALTER, (Ficha: 154 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14852 Abr 21- May 05 (0022)

FERNANDEZ GOGNA, DEONALDO NICOMEDES, (Ficha: 162 2003).
Colonia, 2 de abril de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14853 Abr 21- May 05 (0023)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE o JUAN JOSE ABEL MORANDI DOTTI, (Ficha: B 6 2003).
Rosario, 21 de marzo de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 14848 Abr 21- May 05 (0024)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN BENITO MOZO o MOZZO GARCIA, (Ficha: 555 2002).
Maldonado, 22 de noviembre de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 14860 Abr 21- May 05 (0025)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RUFINO NATIVIDAD PEREZ PARDO, (Ficha: 732 2002).
Rocha, 10 de diciembre de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14863 Abr 21- May 05 (0026)

DON ROMERO ISAIAS o ISAIAS ROMERO PORTO LEMOS, (Ficha: 115 2003).
Rocha, 19 de marzo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 14864 Abr 21- May 05 (0027)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO BARRIOS y LILIAN OLGA RINALDI, (Ficha: B 30 2003).
Salto, 18 de marzo de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 14871 Abr 21- May 05 (0028)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO MARCELINO ANCHIERI LASTRETTO, (Ficha: 1135 2001).
Mercedes, 29 de octubre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 14861 Abr 21- May 05 (0029)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de mayo de 2003, a la hora 10:30 en nuestra sede social sita en la calle 25 de Mayo No. 401, Montevideo, la que tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°.) Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 22 del Estatuto)
2°.) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. (Art. 20 del Estatuto).
3°.) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico.
4°.) Resultado del Ejercicio, su destino.
5°.) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
6°.) Elección de Síndico Titular y Suplente.
7°.) Remuneración a Directores y Síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
8°.) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 28 del Estatuto).
Se previene a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo preceptuado por el articulo 350 de la Ley No. 16060. La solicitud de registro de acciones deberá efectuarse hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la Asamblea, en la sede social (Art. 26 del Estatuto).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 14846 Abr 21- Abr 23 (0030)

CONVOCATORIA
VEDEBE TRADING S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de mayo de 2003, a la hora 10.00 en Plaza Independencia No. 811 P.B., la que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2°) Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección de Directorio
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5°) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
La solicitud de registro de acciones se cerrará al iniciarse la Asamblea.
Montevideo, 10 de abril de 2003.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 14847 Abr 21- Abr 23 (0031)

S.A.I.D.A.T.
SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA DE AUTOMOVILES Y TRACTORES MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 36° de los Estatutos Sociales, el Directorio de S.A.I.D.A.T. convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo de 2003, a las 15 horas, en su local social, Av. Gral. Rondeau N° 1950, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora.-
2) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio 2002.-
3) Información sobre conformación del Capital Accionario.-
4) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores.-
5) Nombrar dos miembros de la Asamblea para firmar el Acta.-
Los Accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la oficina de

la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, pudiendo en lugar de acciones, inscribir certificados de depósitos en Bancos o Instituciones a satisfacción del Directorio (Art. 33º).-
Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por personas facultadas para ello, ya sea por poder, carta-poder o carta simple con la firma certificada por Escribano, pero ningún representante podrá emitir más votos que los del accionista o accionistas que represente individualmente considerados (Art. 39º).-
Montevideo, abril de 2003
El Directorio.
03) $ 3024 3/p 14877 Abr 21- Abr 23 (0032)

ISREL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA
DIA 29 04 03
1ª. Convocatoria hora 17:00
2ª. Convocatoria hora 17:30
Lugar: Montevideo, Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1267

ORDEN DEL DIA

1. Elección de Presidente y Secretario de Asamblea
2. Aprobación Balance General al 31 10 02
3. Distribución de utilidades
4. Memoria anual
5. Elección de autoridades de la sociedad
6. Cierre de Asamblea.

03) $ 1008 3/p 14904 Abr 21- Abr 23 (0033)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

WALTER JESUS VILLORA BIANCHIMANO y VIRGINIA FERNANDEZ ARES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 14 de marzo de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 14913 Abr 21- May 05 (0034)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO ANTONIO SCORZAFAVE TORCHIARO y NORMA JOSELINE GONZALEZ SOLARI, (Ficha: 77 2003 V).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 14914 Abr 21- May 05 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELVIRA PEREZ ARBELO y WALTER SEGUNDO ANDRADA BENTOS, (Ficha: 144 2003).
Colonia, 31 de marzo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 14854 Abr 21- May 05 (0036)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

INTERELKA CORPORATION S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 31 3 97.-
INSCRIPCION: 01 04 03, 1896.
06) $ 990 1/p 14891 Abr 21- Abr 21 (0037)

LINCOR S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 29 12 00.-
INSCRIPCION: 01 04 03, 1893.
06) $ 495 1/p 14892 Abr 21- Abr 21 (0038)

TROPICAL TRADING COMPANY S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 31 7 96.-
INSCRIPCION: 01 04 03, 1895.
06) $ 990 1/p 14893 Abr 21- Abr 21 (0039)

SPEEDY WIN TRADE S.A.
Disolución y liquidación anticipada

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. 31 12 00.-
INSCRIPCION: 01 04 03, 1897.
06) $ 990 1/p 14894 Abr 21- Abr 21 (0040)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "RUBIO CAL, Aldana Marila C DIAZ Edward Dennis - Divorcio Sep. más de 3 años y Aux. de Pobreza - Ficha 611 2002", se emplaza a el Sr. Edward Dennis DIAZ a que comparezca en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto Nº 310 del 18 de febrero de 2003 se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 10 de marzo de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51350 Abr 21- May 05 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ARANDA, ADRIANA MARGARITA c MARTINEZ, CARLOS FABIAN. DIVORCIO por RIÑAS y DISPUTAS", FICHA F 209 2002, se cita, llama y emplaza, a: CARLOS FABIAN MARTINEZ RODRIGUEZ, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO de designárseles DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se seguirá la causa. TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 16.320.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 18 (DIECIOCHO) de FEBRERO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51357 Abr 21- May 05 (0042)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO

Al titular del servicio telefónico N° 440029, habilitado en calle Gorlero N° 800, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 14858 Abr 21- Abr 23 (0043)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Paz Deptal. de la Capital de 23 T. En autos caratulados "ZULAMIAN, ELENA Y CAITANO PATRICIA - INF. VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 827 02", se presentaron ante esta sede optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofreciendo declaración testimonial de: Cecilia Lomiento y Yenicel Dos Reis por Elena Zulamián; de Ximena Rodríguez y Virginia Ponce por Patricia Caitano sobre sus vidas y costumbres. MONTEVIDEO, 9 4 03.- ESC. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, Actuaria Adjunta.
11) $ 1799 10/p 14868 Abr 21- May 05 (0044)

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de 36° Turno, en autos caratulados: "Lancaster Troisi - Karem; información de vida y costumbres". Ficha 52 2003, se hace saber que ante este juzgado se presentó la interesada optando por el título de Procuradora, habiendo ofrecido las declaraciones de: Diego Silva Balerio, Mara Garcia Graña, Alejandra Ramón Gariboto. Montevideo 10 de abril de 2003. Esc. LOLA HUDEMA BESADA, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 14883 Abr 21- May 05 (0045)

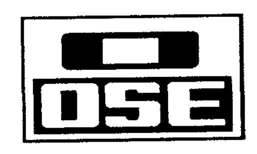
LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P27157-
LICITACION FF 55
CONTRAPARTE DEL PROYECTO DE TRASMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA -
PRESTAMO UTE - BIRF 3949 - UR
FINANCIACION: FONDOS PROPIOS
-PRORROGA APERTURA-

OBJETO:
TRABAJOS DE MONTAJE ELECTROMECANICO Y OBRA CIVIL COMPLEMENTARIA EN LA RED DE DISTRIBUCION EN MONTEVIDEO
Esta Administración comunica la Prórroga de Apertura de la Licitación de la referencia, para la siguiente fecha:
APERTURA PRORROGADA: 24 04 2003, HORA 13:00
a realizarse en la Sala de Apertura de Licitaciones, Pcio de la Luz, Paraguay 2431, Planta Baja.-
Pliego:
Precio del ejemplar: $ 4.950,00.- (Impuestos Incl.)
Retirar en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51337 Abr 21- Abr 21 (0046)



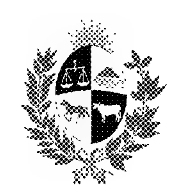
LICITACION PUBLICA Nro. 1233

OBJETO: ADQUISICION DE CAÑOS DE PVC PARA SANEAMIENTO

El Pliego de Condiciones se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 500 (horario de venta desde 09:30 a 16:00 horas)
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 22 de mayo de 2003, a la hora 15:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (15:00), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51343 Abr 21- Abr 21 (0047)

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



M.S.P. - A.S.S.E.

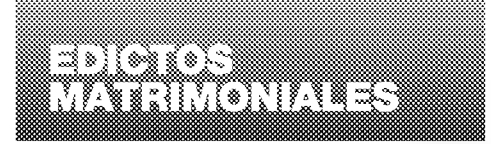
DIVISION RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. Piso - anexo A.- Tel/Fax. 408.87.80
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
LICITACION PUBLICA Nº 19/03.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
6 DE JUNIO DE 2003 - HORA: 11:00.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. 18 de Julio 1892, 1er. Piso, anexo A) de 9:15 a 16:30 hs.
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del pliego: $ 600 -(pesos uruguayos seiscientos).-
Montevideo, abril de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 51358 Abr 21- Abr 21 (0048)

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitación Pública No. 3/2002
SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTIR CON DESTINO A LA POLICIA NACIONAL.

El Ministerio del Interior llama oferentes para el suministro de prendas de vestir de acuerdo al siguiente detalle: R.1) Hasta 220 uniformes No. 3 (34 damas y 186 Caballeros compuestos por Casaquilla, Pantalón, Polleras y Gorras de Of. Sub. Ayte), color azul oscuro. R.2) Hasta 5.000 pantalones policiales para Personal Subalterno masculino, color azul oscuro. R.3) Hasta 2.500 gorras Personal Subalterno masculino, color azul oscuro. R.4) Hasta 5.000 camisas mangas cortas policiales, color blanco. R.5) Hasta 3.000 corbatas, color azul oscuro. R.6) Hasta 230 vaqueros. R.7) Hasta 200 pares de medias de abrigo, color negro. R.8) Hasta 230 camisas mangas largas, color azul. La apertura de ofertas se realizará en el Departamento de Proveeduría de esta Secretaría el día 14 de mayo del 2003 a la hora 14:00. Los interesados podrán retirar los Pliegos Particulares de Condiciones en el horario de 09:00 a 12:00 y de 13:00 a 17:00 horas en el Departamento de Proveeduría sito en Planta Baja de Mercedes 993, siendo el costo de cada uno de $ 1000 (pesos uruguayos mil).
Los Oferentes podrán consultar el Pliego Particular de Condiciones en la página web: www.comprasestatales.gub.uy.
Montevideo, 9 de abril de 2003.
12) (Cta. Cte.) 3/p 51356 Abr 21- Abr 23 (0049)



Montevideo, abril 21 de 2003

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS de los SANTOS, 47 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Constitución 2456 y BETSY ALARCON, 34 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Constitución 2456.
14) $ 255 3/p 1477 Abr 21- Abr 23 (0050)

OFICINA No. 2

ALVARO ADRIAN BORRAZAS, 27 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en La Barra N 48. S. Vazquez y LIZ LORELEY BERTEIS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Barra N 48. S Vazquez.
14) $ 255 3/p 1476 Abr 21- Abr 23 (0051)

OFICINA No. 3

PABLO CIARAN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolivar 1477 7 y SUSANA MOTTA, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Simón Bolivar 1477 7.
14) $ 255 3/p 1478 Abr 21- Abr 23 (0052)

ROBERTO CARLOS CASTILLO, 27 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado en Oficial 1 No. 1792 y MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ, 39 años, soltera, pensionista militar, oriental, domiciliada en Calaguada 557.
14) $ 255 3/p 1482 Abr 21- Abr 23 (0053)

OFICINA No. 4

ALVARO ADRIAN FALCO, 25 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Luis Pedro Cantu 3459 y ANA LAURA LOPEZ, 21 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada en Luis Pedro Cantu 3459.
14) $ 255 3/p 1480 Abr 21- Abr 23 (0054)

SANTIAGO FERRER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1475 204 y DORIS VIRGINIA HENIG, 31 años, soltera, abogado, oriental, domiciliada en Convención 1475 204.
14) $ 255 3/p 1492 Abr 21- Abr 23 (0055)

OFICINA No. 5

DANNY LORETO GALLO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno América 5840 y MARION FERNANDEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno América 5840.
14) $ 255 3/p 1479 Abr 21- Abr 23 (0056)

OFICINA No. 6

SERGIO GABRIEL MARMO, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 3411 y ANA MARIA CABRERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3411.
14) $ 255 3/p 1485 Abr 21- Abr 23 (0057)

JULIO CESAR MARQUEZ, 50 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado en Mario Casinoni 1084 1 y LAURA FERNANDA IGLESIAS, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mario Casinoni 1084 1.
14) $ 255 3/p 1487 Abr 21- Abr 23 (0058)

OFICINA No. 8

MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1180 103 y MARIA MARTHA DUPETIT, 37 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Javier Barrios Amorín 1180 103.
14) $ 255 3/p 1493 Abr 21- Abr 23 (0059)

OFICINA No. 9

PABLO ALBERTO SOTO, 34 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Irureta Goyena 2883 y GABRIELA ALEJANDRA GIACOSA, 27 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2883.
14) $ 255 3/p 1486 Abr 21- Abr 23 (0060)

OFICINA No. 10

ISABELINO VIERA, 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706 020 y GLADIS BURGUEZ, 61 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2706 020.
14) $ 255 3/p 1481 Abr 21- Abr 23 (0061)

GERARDO DANIEL VAZQUEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 2694 y MARIA VIRGINIA CARBALLAL, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Jacobo Rousseau 3429 bis.
14) $ 255 3/p 1483 Abr 21- Abr 23 (0062)

NICOLAS VEIGA, 33 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Guayaquí 3171 y PAMELA ANDREA KESIAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Castro 4296.
14) $ 255 3/p 1484 Abr 21- Abr 23 (0063)

FRANCISCO JAVIER TOMAS, 26 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Block K12 302 y LAURA VICTORIA RIVAS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Block K12 302.
14) $ 255 3/p 1488 Abr 21- Abr 23 (0064)

VITERBO SERGIO TEPERINO, 65 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Amézaga 1688 y MARIA ANGELICA CASTRO, 59 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Juan José de Amézaga 1688.
14) $ 255 3/p 1489 Abr 21- Abr 23 (0065)

PABLO DANIEL TEJERA, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Emilio Romero 922 y MONICA GISEL LARROSA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Emilio Romero 947.
14) $ 255 3/p 1490 Abr 21- Abr 23 (0066)

ANTONIO TUÑAS, 84 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Versailles 529 y MARIA del PILAR GONZALEZ, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Versailles 529.
14) $ 255 3/p 1491 Abr 21- Abr 23 (0067)



SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paa Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que se han presentado ante esta Sede a promover trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria Fa. 499 2002 WASHINGTON EBER PINTOS y ADELMA FALCON sobre el bien inmueble padrón 4571 sito en la Localidad Catastral Salto, manzana catastral 1453 el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Jorge R. Lanza e inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el N° 146 el 29 8 2002 consta de una superficie de 300,53 Mts.2 y se deslina de la siguiente forma: al NOR-ESTE 22,15 mts. de frente a la calle Guayanas; OCHAVA que une NOR-ESTE y SUR de 2,27 mts.; AL SUR 22,15 mts. de frente a la calle Guaraní; AL OESTE 12,28 mts. conp padrón 10809; AL NOR-OESTE 12,26 mts. con padrón 10809. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien a deducir los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defecnsor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veintiuno de noviembre de dos mil dos. Dra. Beatriz Larrieu, Juez de Paz Departamental de 2° Turno de Salto.
16) $ 9240 10/p 14872 Abr 21- May 05 (0068)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

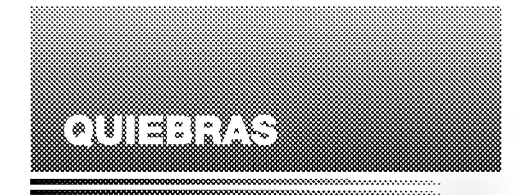
DR. MARTIN MOWSZOWICZ MANCHESTER solicita la inscripción de la Obra titulada "LA VIDA ENTRE PRESOS" de su autoria. Montevideo 10 de Abril de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14842 Abr 21- May 05 (0069)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRA WALTES solicita la inscripción de Guión Técnico Literario "A DORMIR CON EUGENIA", de su autoria. Montevideo 10 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14880 Abr 21- May 05 (0070)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DOMINGO R. GHELFA solicita la inscripción del Personaje de fantasía denominado "SUPER T", del cual se declara autor. Montevideo 09 de abril del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 14916 Abr 21- May 05 (0071)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "TEX IMPORT S.R.L. - QUIEBRA - FICHA 187 2001" se hace saber que por Resolución Nº 329 del 25 de febrero de 2003, se decretó el sobreseimiento de los procedimientos de la Liquidación Judicial de TEX IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 0168970015, con domicilio real en Soriano 776 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. Montevideo, cinco de marzo de 2003. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 51353 Abr 21- Abr 23 (0072)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA 68 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta No. 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por así corresponder. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los OCHO días del mes de ABRIL de dos mil tres.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51346 Abr 21- May 05 (0073)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "MATEUCI, VICENTE PRIMO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 716 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de las - partidas de nacimiento: de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, nacido el 16 de mayo de 1903 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 19a. Sección del Departamento de Montevideo, el día 17 de mayo de 1903. Acta Nº 163 en el sentido que donde dice "compareció DON PRIMO MATEUCCI"... y donde dice que es nieto por línea paterna de "DON LUIS MATEUCCI" debe decir "DON PRIMO MATEUCI" y "DON LUIS MATEUCI" por así corresponder.
- de defunción de FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA, fallecio el día 14 de abril de 1995, e inscripto el 21 de abril de 1995, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo: en el sentido que donde dice "FRANCISCO PRIMO MATEUCCI BORRA" debe decir "FRANCISCO PRIMO MATEUCI BORRA" por así corresponder. Acta Nº 412 Montevideo, 7 de abril de 2003 OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51361 Abr 21- May 05 (0074)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "RAPETTI O REPETTO CABRERA, MIRTA FRANCISCA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 64 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO de Mirta Francisca Rapetti o Repetto Cabrera con Arnoldo Antonio Saibene inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 5 Sección del departamento de SAN JOSE, el día 18 de abril de 1952, Acta Nº 15 en el sentido que, en el texto donde dice "Mirta Francisca Rapetti, nacida el 17 de setiembre de 1924" debe decir: "MIRTA FRANCISCA RAPETTI, NACIDA EL 17 DE SETIEMBRE DE 1919" por así corresponder. Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51342 Abr 21- May 05 (0075)

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "GORGA María de Carmen" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 596 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificacion de partida de Matrimonio, ACTA Nº 400 de fecha 29 de Octubre de 1959, 20va. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 14 de Octubre de 1929" debe decir "doña María del Carmen GORGA de nacionalidad oriental nacida el 22 de Octubre de 1925 por así corresponder.- Se concedio Auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 8 de Abril de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51344 Abr 21- May 05 (0076)

VIGESIMOSEXTO TURNO

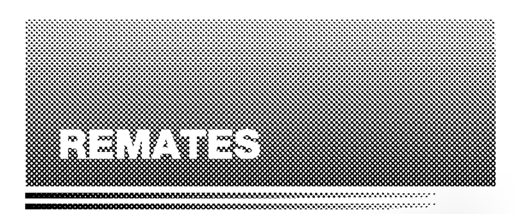
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados "SILVA de SOUZA, MARIA JAQUELINE - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 70 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de María Jaqueline Silva de Souza con Efraín Roca, celebrado el 6 de abril de 1990, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Salto, Acta nº 64, en el sentido que donde dice "Jacqueline Silva" debe decir "MARIA JAQUELINE SILVA de SOUZA", por así corresponder. Montevideo, 25 de marzo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51360 Abr 21- May 05 (0077)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: Buchino Gilda, rectificación de partida, ficha 460 2002 V, por resolución Nº 4307 del 8 de noviembre de 2002, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1- de matrimonio de Domingo Buchino con María Esperanza, Acta Nº 26, de la 19a. sec-

ción de Montevideo, de fecha 15 2 1913, haciéndose constar en ella que donde dice Buchino debe decir Buccino y donde dice nacido el 9 de marzo de 1890 debe decir el 20 de marzo de 1889 en Avellino, hijo de Luis Buccino.
2- de nacimiento de Domingo Luis Buchino, Acta Nº 85, de la 12a. sección de Montevideo, del 22 de enero del 1929, haciéndose constar en donde dice Buchino debe decir Buccino.
3- de defunción de Domingo Buchino, Acta Nº 475 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 21 9 1935, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
4- de matrimonio de Domingo Luis Buchino con Alda Gladys Moreno, Acta Nº 645 de la 12a. sección de Montevideo, de fecha 11 12 1956, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
5- de nacimiento de Gilda Gladys Buchino Moreno, Acta Nº 1013 de la 10a. sección de Montevideo, de fecha 29 9 1958, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
6- de defunción de Domingo Luis Buchino Esperanza, Acta Nº 1046, oficina Nº 2, Montevideo de fecha 25 de agosto de 2001, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
7- de matrimonio de Oscar Gustavo Pereira con Gilda Gladys Buchino, Acta Nº 9, oficina 7 de Montevideo, de fehca 3 1 1986, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino.
8- de nacimiento de Joella Bersia Pereira Buchino, Acta Nº 429, oficina 7 de Montevideo, de fecha 23 de marzo de 1989, haciéndose constar que donde dice Buchino debe decir Buccino. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51341 Abr 21- May 05 (0078)



MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA



ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
EDICTO

EDICTO: Por disposición del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, se hace saber que el día 23 de mayo de dos mil tres, a las 14 horas, en el local sito en Ruta Nº 8 esquina Dr. Ferreira de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, se procederá por intermedio del Martillero Marcos Lasalle Sartorio, Matrícula Nº 5415, RUC 030133740015, a la venta en Remate Oficial y al mejor postor, sobre la base que se indicará, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Departamento de Cerro Largo:
PADRON Nº 11.499 (5.354 anterior en mayor área): Ex Escuela Rural Nº 69.- Fracción de campo con construcciones, ubicado en la 5ª Sección Judicial, Paraje "Cuchilla de Melo", zona rural, que según plano de mensura del Agrimensor Jaime L. Costa de julio de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo el 25 de julio de 1966, con el Nº 3466, consta de una superficie de 5 hectáreas 3500 metros, con frente a Camino Vecinal.- BASE: 457 Unidades Reajustables.-
Padrón Nº 8.581 (Nº 5.166 anterior en mayor área): Ex Escuela Rural Nº 64.- Terreno con construcciones, ubicada en la 9º Sección Judicial, Paraje "Cañada Brava", zona rural, que según plano de mensura del Agrimensor Peter Alvez de abril de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de mayo de 1945 con el Nº 133, se señala como fracción "2", consta de una superficie de 7378 metros 81 decímetros y tiene su frente a Camino Vecinal.- BASE: 217 Unidades Reajustables.-
Padrón Nº 11.823 (Nº 2.046 y 4.758, anterior ambos en mayor área): Ex Escuela Rural Nº 73.- Fracción de campo con mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial, paraje "Picada de Salomé", zona rural, que según plano de mensura del Agrimensor Walter González de marzo de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de abril de 1.981 con el Nº 1323, señalado como las fracciones "B" y "A", consta de una superficie total de 2 hectáreas 9125 metros 41 decímetros, con frente a Camino Vecinal.- BASE 844 Unidades Reajustables.-
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% en el acto al contado, en efectivo o cheque certificado, como garantía del cumplimiento de obligación al serle aceptada su oferta, más el 5,08% del precio ofertado de comisión e impuestos. El saldo quedará fijado en unidades reajustables y deberá ser abonado dentro de los noventa (90) días siguientes, tomando el valor de la unidad reajustable a la fecha en que se realice el pago efectivo.- La mora es automática y vencido el plazo y no habiéndose integrado totalmente el precio, el mejor postor perderá todo derecho a reclamar el 30% depositado en garantía. El pago de la garantía exigida, significará considerar como buenos los títulos de propiedad y aceptar y conocer la situación jurídica, ocupacional y material del inmueble.- Se acepta que el telegrama colacionado sea el medio válido de comunicación, notificación e intimación.-
2) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del adquirente, quien tendrá un plazo de 30 días para escriturar una vez que la Unidad Notarial de ANEP notifique que está en condiciones de hacerlo.-
3) Que la comisión de compra e impuesto del Rematador deberá ser abonada en el acto y en efectivo por el comprador.-
4) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Unidad Notarial de la Administración Nacional de Educación Pública, calle San José 1093 Tercer piso, Montevideo, a disposición de los interesados (de 10 a 14 horas). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo abril de 2.003.
20) (Cta. Cte.) 1/p 51359 Abr 21- Abr 21 (0079)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MARTINEZ MARTINEZ, SUSANA Y OTRO (FELIX DARIO LION ALTEZ) - EJECUCION PRENDARIA", FICHA 201 98 1 2000, se hace saber que el 7 de mayo del 2003 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, en dólares americanos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 1.000) del siguiente vehículo automotor: Camioneta marca FIAT modelo FIORINO, Tipo sedán furgón, año 1992, PADRON Nº 402.946 de MONTEVIDEO, matrícula 550.847, motor 1173166, 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien adeuda al 03.07.02 $ 50.137 a la Intendencia Municipal de Montevideo por concepto de Patente de Rodados y otros rubros, que serán de cargo del mejor postor, excepto por el período en que el vehículo estuvo secuestrado a disposición de la Sede.- 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 26 de marzo del 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1005 1/p 14879 Abr 21- Abr 21 (0080)

QUINTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C SEOANE GUARILLA, GLADYS Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO", FICHA 56 2001, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc

212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 2.666,66 del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca RENAULT, modelo TRAFIC, año 1998, PADRON Nº 434.721 DE MALDONADO, matrícula B-530.087, motor AC 07272, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que se extravió el titulo de propiedad, habiéndose agregado testimonio regístral. 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Maldonado que al 28.06.02 ascendía a $ 37.324.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 03.12.01. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2412 3/p 14876 Abr 21- Abr 23 (0081)

DECIMO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno dictada en autos "NODILUR S.A. c Casulo Cal, Alberto", Ejecución de Hipoteca, Ficha 125 2001, se hace saber que el próximo 8 de Mayo a las 14:30 horas en Plaza Cagancha Nº 1157, el Martillero Jorge CHA GUBLER, Matrícula 4249, RUC 211862010010 y asistido por la Señora Oficial Alguacil de la sede, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, localidad Catastral Punta del Este, (Manzana Catastral número 948) empadronado con el número siete mil setecientos sesenta y seis (nº 7.766), el que según título y plano de mensura de los Ingenieros Agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley, de Junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 115, el 11 de Junio de 1951, está señalado con el número cuatro (nº 4) de la manzana tres "A", tiene una superficie de mil doscientos dos metros cuadrados noventa y tres decímetros cuadrados, y se deslinda así: 22 metros de frente al Norte a Camino de 17 metros de ancho; 53 metros 95 centímetros al Este lindando con Solar número 5; 22 metros al Sur lindando con solar número 15; y 56 metros al Oeste con el Solar número 3 y parte del Solar número 2.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el 30% de seña del precio de remate en el acto, efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 7,02% sobre el precio de remate. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate, así como todos los gastos ocasionados para la realización del mismo. 4) Que el remate se realizará en Dólares Americanos. 5) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Maldonado. 6) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 p. 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo de 2003. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
20) $ 7705 5/p 14903 Abr 21- Abr 25 (0082)

DECIMOTERCER TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREYRA CORBO, WALTER DANIEL - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 210 98", se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, (Base: U$S 2.000) del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca MITSUBISHI, modelo L300 DX, año 1997, PADRON Nº 01.106.447 DE ROCHA, matrícula CA 15425, motor HT 0582, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada el 30% de su oferta, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el estado del bien surge de fojas 33.- 3) Que el vehículo mantiene importante deuda por atraso en la Patente de Rodados con la Intendencia Municipal de Rocha.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, dos de abril del año 2003.- Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 2613 3/p 14878 Abr 21- Abr 23 (0083)

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C ROMERO SILVA, DANTE R. Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1121 99, se hace saber que el próximo 30 de abril a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 1.333,33 del siguiente vehículo: camioneta tipo furgón, marca CITROEN, modelo C 15, año 1998, PADRON Nº 492.407 DE MONTEVIDEO, matrícula actual SAV 6132 antes 559.576, motor 10CV4Q4004063, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que no se agregó título sino testimonio registral del mismo. 3) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 05.11.02 ascendía a $ 32.940.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 08.05.02. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 31 de marzo del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 2412 3/p 14875 Abr 21- Abr 23 (0084)

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos Azarian, Hamparzum c Azarian, Kegan - Ejecución de sentencia - ficha 153 96 S1 98, se hace saber que el 20 de mayo de 2003 a partir de las 16 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Carlos W. Abella Mederos (RUC 210548190011), presidido por el Alguacil de la Sede a la venta en subasta pública sobre la base de $ 130.614.- el siguiente inmueble: solar de terreno con las construcciones y las mejoras que le acceden sito en la Localidad Catastral Montevideo, 7ª. sección judicial, padrón Nº 105.975, que según plano del Agr. Pedro J. Bottaro de mayo de 1921 inscripto el 31 05 21 en la dirección de Topografía tiene una superficie de 177 metros 33 decímetros que se deslinda: 10 metros de frente al Norte a calle Nicaragua (puerta Nº 1786) entre Bacigalupi y Arenal Grande distando su punto medio metros 26,32 de la esquina formada con la última; metros 21,75 al Este linda con Isac Carrasco; metros 6,80 al Sureste linda también con Isac Carrasco y metros 20,65 al Suroeste con Jacinta Grajales.
Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña, más el 6,08%, comisión e impuestos; al rematador en el acto y en efectivo. 2º Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6º a disposición de los interesados. 3º Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 4º Que no se agregó plano de mensura ni titulación original; el estudio de títulos se realizó mediante testimonios por exhibición de escrituras matrices e información registral. 5º Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el BPS por las construcciones; b) el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio de remate con el ITP por parte vendedora, hasta la suma concurrente). 6º. Que será de cargo del expediente el 1,34%, por concepto de comisión e impuestos al rematador, sobre el precio de venta. 7º Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. Montevideo, 3 de abril de 2003.

Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 7370 5/p 14870 Abr 21- Abr 25 (0085)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATADOR FERNANDO NALERIO RUC 213224600014

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 2do. TURNO DE CIUDAD DE LA COSTA EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U C MOFA S.R.L. Y OTROS JUICIO EJECUTIVO. FICHA C 25 2000. SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214. RUC. 213224600014. EL DIA 30 DE ABRIL DE 2003 A LA HORA 15.00 EN LAS PUERTAS DE LA SEDE JUDICIAL 18va., ATLANTIDA SITA EN AVENIDA ARTIGAS Y CALLE 10 Y SOBRE LA BASE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SU VALOR TASACION EN DOLARES AMERICANOS BASE U$S. 3.200. DOLARES AMERICANOS TRES MIL DOCIENTOS) EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE Y SUS ANEXOS: SOLAR CON CONSTRUCCIONES, SITO EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, (ANTES SEPTIMA), BALNEARIO LAS TOSCAS, ZONA URBANA - SUBURBANA, EMPADRONADO CON EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CATORCE ("3.414"), ANTES EN MAYOR AREA SEISCIENTOS TREINTA Y TRES; EL QUE SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR URUGUAY BECA, INSCRIPTO EN LA DIRECCION GENERAL DE CATASTRO, EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1947, CON EL NUMERO 3.240, SE SEÑALA COMO SOLAR 4, MANZANA R 19, CONSTA DE UN AREA DE SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS, QUE SE DESLINDAN ASI: 12 METROS 50 DE FRENTE AL SUROESTE A AVENIDA CENTRAL, 50 METROS LINDANDO AL NOROESTE CON SOLAR 5; 12 METROS 50 AL NORESTE CON PARTE DEL SOLAR 9, Y 50 METROS AL SURESTE CON SOLAR 3 TODOS DEL MISMO PLANO CITADO. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SEÑA DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE SERA DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 6,08% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 2,36% DEL PRECIO MARTILLADO. 5- QUE SE DESCONOCE LA SITUACION DEL BIEN RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO DE EDUCACION PRIMARIA Y PERMISOS DE CONSTRUCCION MUNICIPAL. 6- QUE EL BIEN SE REMATA EN LAS CONDICIONES JURIDICAS QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS Y EN CAJA DE SEGURIDAD DEL JUZGADO. 7- QUE LOS INFORMES DEL ACTUARIO Y DOCUMENTACION DEL EXPEDIENTE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL, QUEDANDO LAS AVERIGUACIONES A SU CARGO Y DECLINANDO LA SEDE TODA RESPONSABILIDAD. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO. CIUDAD DE LA COSTA 9 DE ABRIL DE 2003. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
20) $ 4824 3/p 14895 Abr 21- Abr 23 (0086)

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental, en autos caratulados: "Chiazzaro, María c Estevez Altieri, Hector. Juicio ejecutivo", Ficha 790 99, se hace saber que el día 14 de mayo de 2003 a la hora 14:30, en puertas del Juzgado de Colonia sito en Rivadavia 373, el martillero Sebastián Chiazzaro (matrícula 5418 - R.U.C. 214525770014) asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (valor de tasación pesos uruguayos setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos seis - $ 794 406), al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Solar de terreno esquina con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Colonia, zona urbana, padrón 1102, con superficie de 145 m2 según plano del Agrimensor Manuel Ibarra de fecha 25 06 1949 inscripto con el nº 171 en la Oficina Catastral de Colonia, y un área edificada de 389 m2, con frente a las calles: Av. Roosevelt y Domingo Baqué.
SE PRREVIENE:
1. Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, más comisión e impuestos ambos en el acto y en efectivo.
2. Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo.
3. Que se adeuda impuesto de contribución inmobiliaria (a abril 2002 $ 358 126,46) e impuesto de educación primaria (a abril 2002 $ 34 978), deudas que se darán actualizadas el día de remate.
4. La documentación se encuentra en esta Sede a disposición de los interesados.
5. Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones en el Diario Oficial y tres en otro periódico de circulación local. Colonia, 19 de marzo de 2003 Dra. Sylvia Castelli. Juez de Paz Departamental.
20) $ 3216 3/p 14851 Abr 21- Abr 23 (0087)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"READY Y COMPAÑIA S.R.L."

CONTRATO: 6 3 03
INSCRIPCION: N. 1314 03
SOCIOS: CARLOS EDUARDO DERMOUSESSIAN ABRAZIAN Y OFELIA PERDOMO MEROLA (45 CUOTAS c u)
CAPITAL: $ 14.580
OBJETO: FABRICACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, IMPORTACION Y EXPORTACION.
ADMINISTRACION: CARLOS EDUARDO DERMOUSESSIAN ABRAZIAN
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 1485 1/p 14888 Abr 21- Abr 21 (0088)

"BODEGA ESPAÑOLA S.R.L."
Aclaración

Diario Oficial Nº 25.383 de 22 10 99, se padeció de error; donde dice inscripto Nº 461, Fº 563 Lº 3 debió decir inscripto: Nº 196, Fº 228, Lo. 4.
22) $ 990 1/p 14898 Abr 21- Abr 21 (0089)

"BODEGA ESPAÑOLA S.R.L."
CESION - MODIFICACION

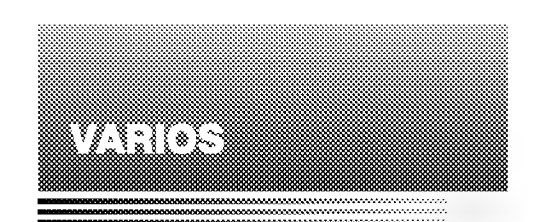
Contrato: 26 2 99.
Ins. Nº 2070, Fº 2568, Lº 4 año 1999.
Cedentes: TERESA BARROS (30 cuotas).
Cesionarios: GUSTAVO Y GONZALO CASTRO BRINDISI (15 cuotas c u).
Modificación: Administración: JUAN CASTRO únicamente.

CESION - MODIFICACION

Contrato: 3 12 2001.
Ins. Nº 9994 año 2002.
Cedentes: JUAN CASTRO, GUSTAVO y GONZALO CASTRO BRINDISI (totalidad).
Cesionarios: LEOPOLDO NA VONE (20 cuotas), SILVIA GRENO (20 cuotas) y ELSA ROCHA (20 cuotas).
Modificación: Administración: LEOPOLDO NA VONE y SILVIA GRENO indistinta.
Montevideo.
22) $ 2475 1/p 14907 Abr 21- Abr 21 (0090)

CEBERROD S.R.L.

Contrato: 17 Marzo 2003.
Inscripción: Nº 1791 el 26 03 2003.
Socios: JOSE LUIS CEBERLUNDE RODRIGUEZ (95 cuotas)
STEFANIE CEBERLUNDE ALVEZ (5 cuotas)
Capital: $ 16.000.-
Objeto: Construcción de bienes inmuebles y la sub-contratación con distintas empresas de construcción.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Ceberlunde Rodríguez.
22) $ 1485 1/p 14908 Abr 21- Abr 21 (0091)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

ANTEL

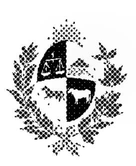
SE NOTIFICA POR ESTA VIA A MARIA DEL CARMEN JARA SALDAÑA C.I. 4.030.598-9 la Resolución del Directorio de Antel No. 19/03 (Acta 1982) de fecha 23.01.2003 recaída en expediente 2002/00271 que dispone: 1º.) No hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la ex Agenciera Sra. María del Carmen Jara Saldaña (C.I. 4.030.598-9) contra la Resolución de Directorio No. 1559/01 de fecha 30.08.01 (Acta No. 1915) y franquear el subsidiario de anulación para ante el Poder Ejecutivo. 2º.) Oficiar a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en los términos establecidos en el Considerando VII). Asesoría Legal de ANTEL. Esc. Rita Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51348 Abr 21- Abr 23 (0092)

ANTEL

POR ESTA VIA SE DA VISTA A MARIA TERESA PERERA DE LOS SANTOS (C.I. 1.763.935-3), por el término de diez días hábiles (arts. 66 de la Constitución de la República y 2º. y 74 de la Ley No. 17.556 de 18/IX/2002). Asesoría Legal. Esc. Bellido.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51349 Abr 21- Abr 23 (0093)

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL
25 de Mayo Nº 628/34
Dpto. de Administración
Tel./fax: 902.8063/902.7999
-MONTEVIDEO-
Licitación Abreviada Nº 06/03

Adquisición de artículos de oficina y papelería; insumos de computación, maquinas de calcular, de escribir e imprenta; fotocopiadoras y master de impresión..
Los Pliegos de Condiciones Particulares podrán ser adquiridos de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas y hasta la fecha 29/04/03 en el Dpto. de Administración - Oficina Anexo (3er. Piso) - sito en la calle 25 de Mayo 628/34.
CONSULTAS: El día 29/04/03 Hora: 16:00
APERTURA: 05/05/03 Hora: 16:00
COSTO DEL PLIEGO: $ 300.00 (pesos uruguayos trescientos con 00/100).
27) (Cta. Cte.) 1/p 51336 Abr 21- Abr 21 (0094)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.
DIRECCION GENERAL DE COMERCIO.
AREA DEFENSA DEL CONSUMIDOR.

Se notifica a continuación la resolución adoptada en distintas actuaciones:
ELVIRA LUCIA TASSANI OLIVERA - Por Res. de fecha 28/2/2001, en As. 10/2001 se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
EDGARDO FERNANDEZ MAIDANA - Por Res. de fecha 4/6/2001, en As. 440/2001 se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
RAQUEL LARROSA - Por Res. de fecha 7/3/2001 en As. 75/2000 se dispuso otorgarle vista, para dar cumplimiento al Inciso 1º del Artículo 119 Decreto Nº 500/991, bajo apercibimiento de desglose y archivo.
MIRBE TV S.A. - Por Res. de fecha 14/6/2001 en As. 543/2001, se dispuso aplicarle una multa de 20 U.R. por infracción a la Ley 17.250 de 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
PILAND S.A. - Por Res. de fecha 6/9/2002 en As. 418/2000, se dispuso aplicarle una multa de 10 U.R. por infracción al Decreto 141/992.
EDGAR SOARES DE BARROS - Por Res. de fecha 2/1/2002 en As. 716/1999, se dispuso aplicarle una multa de 30 UR. por infracción al Decreto 141/992.
DAKA S.R.L. - Por Res. de fecha 3/8/2001 en As. 746/2001, se dispuso aplicar una multa de 20 U.R. por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
EDGARDO RAMON FERNANDEZ MAIDANA - Por Res. de fecha 31/8/2001 en As. 744/2001, se dispuso aplicarle una multa de 20 U.R., por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
FRANCISCO E. RAMON - Por Res. de fecha 8/8/2001 en As. 743/2001, se dispuso aplicar una multa de 20 U.R., por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
NOBLEPORT S.A. - Por Res. de fecha 23/5/2002 en As. 1069/2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
MAYLIN LTDA. - Por Res. de fecha 5/3/2002 en As. 728/2001, se dispuso otorgarle vista de los obrados.
FREE SHOP URUGUAY LTDA. - Por Res. de fecha 13/11/2001 en As. 1295/2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
IZOOL LTDA. - Por Res. de fecha 10/4/2002 en As. 265/2002, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
KARIN LTDA. - Por Res. de fecha 13/11/2001 en As. 1335/2001, se dispuso apercibir a la citada firma por infracción a la Ley 17.250 del 11/8/2000 y Decreto 244/2000.
URUBEN LTDA. - Por Res. de fecha 7/6/2000 en As. 126/2000, se dispuso aplicarle una multa de $ 2.100,oo por infracción al Decreto 264/977 y Resolución Nº 1350 del Ministerio de Economía y Finanzas del 6/9/1977.
Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51347 Abr 21- Abr 23 (0095)

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE CENTRO EMPRESARIAL AV. RIVERA.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Centro Empresarial Av. Rivera - División Empresas.
Cantidad de puestos: 1.
CONCURSO Nº 61
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 28.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108/65-65-65 de fecha 31.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51318 Abr 21- Abr 23 (0096)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108/61-61-61 de División Recursos Humanos
ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO
(G3 - Gepu 46)
de Análisis de Crédito Agropecuario - División Agropecuaria
Escalafón: TECNICO PROFESIONAL
Cantidad de puestos - 2 en MONTEVIDEO
CONCURSO Nº 57
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 24.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108/61-61-61 de fecha 27.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51319 Abr 21- Abr 23 (0097)



DIVISION RECURSOS HUMANOS
Departamento de Selección e Integración

Circular 108/62-62-62 de División Recursos Humanos

ASUNTO:
LLAMADOS INTERNOS: LLAMADOS A CONCURSO PARA EL CARGO DE ANALISTA DE CREDITO DE NEGOCIOS CON EL EXTERIOR.
G3 - Gepu 46 - Escalafón Técnico - Profesional.
Análisis de Crédito Empresas - División Empresas.
Cantidad de puestos: 2.
CONCURSO Nº 58
LLAMADOS A, B y C
Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. que el plazo para la recepción de las postulaciones para los llamados a concurso del Asunto, vencerán el día 24.04.2003. La información correspondiente se detalla en la Circular Nº 108 62-62-62 de fecha 27.03.2003, emitida por la División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51320 Abr 21- Abr 23 (0098)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

Se notifica por este medio a los señores Carlos Alberto Rohm Conte, Rufino Basavilbaso de Alvear y Aldo Humberto Dichiara que con fecha 13 de setiembre de 2002, el Sr. Superintendente de Instituciones de Intermediación Financiera resolvió: 1. Instruir sumarios conducentes a comprobar la responsabilidad de los Directores de Compañía General de Negocios (Uruguay) S.A.I.F.E., señores Carlos Alberto Rohm Conte y Rufino Basavilbaso de Alvear, y del apoderado señor Aldo Humberto Dichiara. (Expediente Nº 2002 1392).
27) (Cta. Cte.) 3/p 51338 Abr 21- Abr 23 (0099)



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2003

PAISES	MONEDAS TRANSF. MERCADO DE CAMBIOS	COD.	ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,910000
BRASIL	REAL	1000	3,190000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,563400
JAPON	YEN	3600	120,180000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,382700
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,075900

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	9,870	9,970
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,160	9,260
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	28,630	28,680
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	28,650	28,700
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	28,650	28,700

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690
27) (Cta. Cte.) 1/p 51354 Abr 21- Abr 21 (0100)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia Nº 276
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "POLAK FEIG, JAIME C ALBERTO POLAK FEIG Y OTROS - Daños y perjuicios - CASACION", Ficha 321 2000.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 152, de fecha 22 de diciembre de 1999, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno revocó la sentencia apelada y, en su lugar, desestimó la pretensión, sin sanciones procesales (fs. 287 294).
La sentencia revocada -Nº 51 98 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno- había amparado la demanda y, en su mérito, condenado a los co-demandados Sres. Alberto Polak y Lily Nochomowsky a indemnizar los daños y perjuicios y lucro cesante causados al Sr. Jaime Polak, por una cifra a determinarse en la etapa procesal correspondiente (art. 378 C.G.P.), y declarado la inoponibilidad de la personalidad jurídica de Canalindo S.A. respecto de la compraventa celebrada el 29 10 91 con Galante S.A. (fs. 176 180 vto.), con costas y costos en el orden causado (fs. 223 241).
II) Que la parte actora interpone contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación en el fondo, fundándolo en infracción a los arts. 1.297 a 1.304 del Código Civil, 189 y 190 de la ley Nº 16.060 y 197 y 198 del Código General del Proceso.
Alega, en primer lugar, una infracción a las normas sobre interpretación de los contratos, determinante de la desestimación de la demanda por falta de legitimación causal del compareciente.
De la trascripción parcial de los Considerandos VII y VI de la sentencia impugnada concluye que la Sala -luego de admitir la configuración de hecho ilícito en la conducta de los demandados- desestimó la demanda por falta de legitimación activa como consecuencia de una errónea interpretación del contrato de 7 11 1991, resultante de no considerar las particularidades del negocio y el destino de los inmuebles según las cláusulas 3ª y 7ª.
Las reglas que en materia de interpretación establece el ordenamiento (arts. 1.297 a 1.304 C.C.) son obligatorias no sólo para las partes sino también para el juez, y determinan un método al cual debe ceñirse el operador jurídico al atribuir significado a un texto contractual.
Conforme a trabajo del Dr. Andrés Mariño, que cita, los pasos que integran la tarea interpretativa del contrato en el derecho uruguayo incluyen el análisis del texto, su sistema de significación, la coherencia del texto y su estudio contextual, y pautas legales de asignación significacional subjetivas y objetivas en casos de polisemia.
La asignación de significado a un texto contractual debe comenzar por su análisis literal pero éste debe ser seguido de una interpretación sistemática dirigida a establecer la voluntad común de las partes resultante de los elementos textuales y extratextuales del negocio. El Tribunal, al prescindir expresamente de las particularidades del contrato, ha desatendido su texto literal y también su significación contextual de acuerdo a los demás elementos incorporados al juicio, en especial los actos de los contratantes indicativos de su voluntad común al tiempo de contratar.
Del tenor literal surge que los Sres. Alberto y Jaime Polak acordaron liquidar la sociedad de hecho existente entre ambos sobre bienes de origen familiar (cláusula primera), bienes que se declaran explícita o implícitamente en el convenio (cláusulas segunda, tercera y quinta).
La interpretación literal, gramatical, contextual e integral del contrato en análisis lleva a concluir en la voluntad común de los contratantes de declarar los bienes que les pertenecían en tanto integrantes de la sociedad de hecho que acordaban liquidar conforme a sus respectivas mitades de participación, plasmando así documentalmente la realidad. La consideración de las peculiaridades del negocio y el destino dado a los inmuebles llevan a concluir entonces -contra lo fallado en segunda instancia- que el compareciente tiene legitimación causal para reclamar los daños y perjuicios pretendidos.
La legitimación causal activa también surge de una interpretación sistemática. La circunstancia de que Alberto Polak, no obstante haber aparentemente enajenado en representación de Galindo S.A. a Canalindo S.A. los bienes inmuebles que pocos días después se obliga a inmovilizar en el patrimonio de aquélla, comparezca el 7 11 91 entregando el paquete accionario y los títulos de propiedad de dicha sociedad, es un elemento clarificador del significado del contrato, trasuntando la voluntad de ambos contratantes de liquidar los bienes que implícitamente reconocen les pertenecen por mitades. De no ser así, no se justifica que en calidad de titulares del paquete accionario de Galante S.A. se obliguen a que la sociedad constituya un derecho real de usufructo a favor de Rebeca Feig, cuando no es prerrogativa de los accionistas de las sociedades anónimas la constitución de tales gravámenes (arts. 319 a 322, 326, 340, 342, 343, 375 y 386 de la ley Nº 16.060).
A su vez, conducen a la misma interpretación múltiples elementos ambientales aportados por los propios demandados, en expresiones que parcialmente transcribe.
A partir de la indicada infracción interpretativa el Tribunal infringe los arts. 1.291 y 1.253 C.C.

al aceptar como lícito que el cumplimiento de las obligaciones contraídas quede al arbitrio de uno de los contratantes, cuya mala fe el Tribunal da por probada sin imponer sanción alguna.
Por otra parte, aún como accionista de Galante S.A. el exponente tiene legitimación causal para reclamar lo pretendido.
De acuerdo a la ley Nº 16.060, si bien la sociedad es un sujeto de derecho su interés no se diferencia de los intereses comunes de los socios. Se han descartado en la citada ley aquellas concepciones que entienden a la sociedad anónima como una institución al servicio de la empresa en sí, y se ha mantenido la concepción contractualista tradicional en el país, regulándola como un negocio jurídico al servicio de los accionistas.
La Sala rechaza la legitimación causal del compareciente sin considerar el directo perjuicio que le ocasiona el vaciamiento patrimonial de la sociedad (arts. 1, 2, 5, 6, 16, 244, 250, 317, 319, 320 y 510 Ley Nº 16.060).
Finalmente, media infracción a los arts. 189 y 190 ley Nº 16.060, y 197 y 198 C.G.P..
El Tribunal "ad-quem", al revocar -fundándose exclusivamente en la ausencia de legitimación causal activa- íntegramente la sentencia de primera instancia, dejó sin efecto la declaración de inoponibilidad de la personalidad jurídica de Canalindo S.A. respecto de la compraventa celebrada con Galante S.A. el día 29 10 91 y omitió toda fundamentación sobre el tema que -como se expresa en la recurrida (Considerando VI)- era parte del objeto en la alzada, incurriendo en las infracciones legales indicadas (fs. 296 313).
III) Que los codemandados Canalindo S.A y Alberto Polak al evacuar el traslado del recurso solicitan su desestimación (fs. 320 323 y 325 327); oído el Sr. Fiscal de Corte, se pronuncia únicamente sobre el agravio relativo a la falta de fundamentación de la sentencia en recurso, aconsejando su desestimación (fs. 349 351).
CONSIDERANDO:
Que la Corte -por unanimidad- reputa parcialmente de recibo los agravios subexámine.
No está controvertido en el grado que -como bien expresa el Tribunal en la sentencia impugnada (v. fs. 292)- en la etapa de formación del negocio de fecha 7 de noviembre de 1991 hubo una conducta dolosa y contraria a la buena fe de parte del Sr. Alberto Polak, quien aportó información falsa acerca de la composición del patrimonio de Galante S.A. al omitir informar a su cocontratante que dicha sociedad no era propietaria de los bienes mencionados como suyos en el contrato, porque los había enajenado pocos días antes.
Se configura así una hipótesis de responsabilidad precontractual, que cabe considerar de naturaleza contractual.
Tal como enseña Gamarra (Tratado... t. XI, 1970, pág. 69): "El período precontractual es algo así como un apéndice o prólogo del contrato, y las normas que lo rigen, o bien están impuestas por el futuro contrato que se trata de celebrar (caso de la obligación de advertir sobre los vicios), o bien son como la irradiación hacia el exterior de ciertos principios de derecho contractual.
En este mismo orden de ideas conviene comparar los presupuestos de hecho de la responsabilidad aquiliana y de la contractual. La indeterminación del sujeto que resultará lesionado por la violación del neminem laedere (futuro acreedor en la obligación que nacerá del hecho ilícito extracontractual) está muy lejos de la situación que origina la responsabilidad precontractual, donde dos sujetos determinados han establecido voluntariamente entre ellos una relación concreta de cierta duración temporal".
Como anota la Sala (fs. 292 293) no resulta relevante en el caso el hecho de que en la demanda se haya hecho referencia a la responsabilidad extracontractual e invocado los arts. 1.319 y 1.331 del C.C., en virtud del principio iura novit curia.
Por otra parte, -y aun cuando el tema no se replantea en el grado- cabe acotar que la culpa emergente del hecho de no haber consultado el reclamante la información registral correspondiente no excluye la responsabilidad por dolo constatada (Cf. Gamarra, ob. cit. t. XII, 1971, pág. 218).
Ahora bien.
La cuestión central planteada en el grado se relaciona con la interpretación de la voluntad contractual realizada por la Sala de mérito. No se procura en la instancia la revisión del material fáctico sino la exégesis de lo estipulado por las partes.
Es jurisprudencia pacífica de la Corporación -y la revalida con su actual integración- que un contrato como "negocio jurídico" crea normas de derecho entre las partes (art. 1.291 C. Civil) y en consecuencia puede recibir una interpretación jurisdiccional que admite ser reexaminada en casación.
Así en Sentencia No. 31 91, citando inicialmente la sent. Nº 327 85, se sostuvo: "Un contrato, como negocio jurídico, crea normas de derecho inter-partes, y en tal virtud puede recibir una interpretación jurisdiccional que admita ser reexaminada en casación; pero como instrumento, a la vez e independientemente, proporciona elementos probatorios que, integrando el material de hecho del juicio (prueba documental), no tolera ser modificado al considerarse dicho recurso (C. Civil, arts. 1.574 y ss., "De la prueba instrumental", C. de Procedimiento Civil, art. 350 y ss.). La reconstrucción histórica que realiza el Juez, utilizando como instrumento los medios de prueba incorporados al proceso, conforme al cuadro de hechos; su evaluación y calificación jurídica, constituye la aplicación del derecho. De este modo es posible -y necesario- conciliar dos principios cardinales que regulan el instituto: aquél que permite fundar el recurso en la errónea aplicación del derecho, en cuanto habilita a reconsiderar la interpretación que el Tribunal otorgó al contrato (sus normas jurídicas: art. 15, inc. 1, Decreto-Ley cit.); y el que prohibe modificar la plataforma fáctica, los hechos probados que admitió el pronunciamiento recurrido, que se funda en el instrumento no a los fines de aquella interpretación jurídica, sino al de extraer conclusiones probatorias sobre los hechos controvertidos, (D. L. cit., art. 24, inc. 1º)."
"En total coincidencia con el criterio que "acaba de exponerse, el Ministro Torello incorpora en su voto consideraciones que ratifican su vigencia en nuestro derecho, expresando: El eventual error en la aplicación de las normas de interpretación y categorización de los contratos puede, cuando trae como consecuencia un error en la aplicación de las normas propiamente sustanciales que declaren o reconozcan derechos subjetivos y determinen las consecuentes obligaciones, ser quaestio iuris, motivo o causal de casación".
Y luego de destacar el alcance amplio de la expresión "norma de derecho" utilizada por nuestro legislador se dijo en la referida sentencia:
"Mas sin necesidad de extremar conclusiones, nadie duda que sí son normas de derecho las que regulan la interpretación y calificación del negocio jurídico y que su transgresión constituye base adecuada para permitir el control de la casación (VESCOVI: op. cit.; págs. 6 y 72). En esta tesis coincide De La Plaza ("La Casación..."; pág. 227 y ss.; pág. 255; etc.) en tanto, debiéndose considerar a las reglas de interpretación como normas complementarias de las sustanciales que atribuyen eficacia jurídica a las declaraciones de voluntad, la inobservancia de las primeras puede considerarse como violación de la Ley in iudicando (CALAMANDREI: "La Casación... etc." pág. 225)".
En el caso, el impugnante cuestiona la desestimación de la demanda dispuesta por la Sala en base al argumento de que, en tanto los bienes enajenados eran propiedad de Galante S.A., el actor carece de legitimación para reclamar individualmente los daños y perjuicios que pretende, fundado en que dicha enajenación le fue ocultada al momento de la contratación (fs. 293 294).
La solución del Tribunal -adoptada, según se dice, "prescindiendo de las particularidades del negocio" (fs. 293)- es equivocada, a juicio unánime de la Corporación.
Bien alega la parte recurrente que tal expresa prescindencia resulta frontalmente violatoria de las reglas que sobre interpretación de los contratos impone el ordenamiento (arts. 1.297 y ss. C.C.). El análisis de la Sala se centra exclusivamente en un aspecto de la contratación (la titularidad de los bienes enajenados) y desatiende elementos centrales: que -tal como se consigna en la comparecencia- fueron los hermanos Polak a título personal (y no en representación de determinada sociedad, o en carácter de administradores de la misma) quienes suscribieron el convenio de fecha 7 11 1991 y que -según se estableció en la cláusula primera del contrato- la común intención de los otorgantes era liquidar una universalidad patrimonial que los vinculaba de hecho (más allá de que la titularidad formal de algunos bienes que la componían correspondía a determinadas personas jurídicas).
La Sala no tuvo en cuenta que, según indica el convenio (cláusula tercera), la mitad de las acciones de Galante S.A. pertenecen al demandante y que, por tal motivo, resulta razonable entender que, de haber sabido que los referidos bienes inmuebles ya no eran propiedad de dicha sociedad, no se hubiera obligado a transferir un determinado bien inmueble a la misma ni comprometido a pagar a su hermano la cantidad de dinero convenida, o no hubiera renunciado a todo derecho sobre la sociedad Danesa Muebles S.A. -como efectivamente hizo-.
Es decir que el Tribunal, ignorando el principio de interpretación sistemática (art. 1.299 C.C.), no tuvo en cuenta debidamente decisivos elementos de juicio textuales y extratextuales emergentes de la negociación, lo que le impidió la captación de la real voluntad común de las partes (Cf. Gamarra, ob. cit. t. XVIII, 1977, págs. 207 y ss.).
En opinión de la Corte, una correcta interpretación del convenio lleva entonces a la afirmación de la legitimación del recurrente de autos, quien es el contratante que -como está relevado (V supra)- fuera engañado por su cocontratante; tiene por tanto derecho a recla-

mar a título personal los daños que sufrió en razón de la maniobra verificada, efectuada para perjudicarlo.
Corresponde precisar que en la especie el actor es titular de la legitimación no sólo causal sino también sustancial.
La primera consiste en poseer razonablemente la condición que habilita a deducir en juicio una cierta pretensión y se aprecia "in límine" por el Oficio; la segunda -que resulta al final del proceso, con la sentencia- supone la efectiva comprobación de que verdaderamente aquella legitimación postulada ha sido debidamente probada y coincide con la realidad (Cf. Barrios De Angelis, Teoría del Proceso, 2002, págs. 105 106, y sents. Nros. 162 y 337 97 de la Corte, esta última publicada como caso Nº 13.423 de L.J.U.).
De acuerdo a las consideraciones precedentes corresponde legalmente la casación de la desestimatoria en recurso y en su lugar -conforme al art. 277.1 C.G.P.- disponer la condena del Sr. Alberto Polak a abonar a su hermano la mitad del valor de los dos bienes inmuebles fraudulentamente sustraídos del patrimonio de Galante S.A., debiendo la suma resultante ser determinada en la vía del art. 378 C.G.P., según se decidiera en primera instancia.
En cambio, procede mantener la exclusión de la indemnización del lucro cesante reclamada por pérdida de rentas de los referidos inmuebles, en vista del destino pactado en el contrato para los bienes en cuestión: uno de ellos sería dado en usufructo vitalicio a Rebeca Feig, madre de los contratantes, y el otro lo ocuparía Danesa Muebles S.A. sin pagar alquiler (cls. tercera y séptima del convenio).
A su vez es infundado, en opinión de la Corte, el agravio relativo a que la Sala no se pronunció sobre la pretensión subsidiaria de declaración de inoponibilidad de la personalidad jurídica de Canalindo S.A..
Ciertamente, la Sala no se expidió sobre la pretensión mencionada; mas dicha omisión no configura infracción a las normas que invoca la parte recurrente en virtud de que -de acuerdo con la solución desestimatoria de la demanda adoptada por la Sala al considerar (erróneamente, según lo antes expuesto) que el actor carecía de legitimación para reclamar- no correspondía en la recurrida pronunciamiento específico ni fundamentación sobre el tema -como bien observa el Sr. Fiscal de Corte (fs. 350 vto. 351)-.
En efecto, la acción incoada fue dirigida contra Alberto Polak, Lily Nochomowsky y Canalindo S.A., pretendiéndose la condena solidaria de todos los demandados al pago de los daños y perjuicios alegados. Y para el caso de no condenarse a Canalindo S.A. se solicitó en forma subsidiaria la aplicación del instituto consagrado en los artículos 189 a 191 de la ley 16.060 (fs. 37).
Al descartar la legitimación activa, la Sala no tuvo ocasión de decidir sobre la responsabilidad de los demandados y no medió por tanto la hipótesis planteada al accionar, como presupuesto de la pretensión subsidiaria, de condena de los Sres. Polak y Nochomowsky exclusivamente; por ende el no pronunciamiento del "ad-quem" sobre la pretensión referida no configura infracción al principio de congruencia por citra petita (Cf. Código General del Proceso, obra colectiva dirigida por el Prof. Véscovi, t. 6, 2000, págs. 93 94).
No obstante, de acuerdo al contenido de fondo de la impugnación subexámine -y de acuerdo a la solución adoptada ut supra- corresponde declarar la inoponibilidad de la personería jurídica de Canalindo S.A. respecto de la compraventa celebrada con Galante S.A. el 29 10 91 -tal como decidiera la "a-quo"-. Según el informativo histórico relevado en la sentencia en recurso (fs. 290 vto. 292), la personalidad de dicha sociedad fue utilizada fraudulentamente para perjudicar a terceros, poniendo ilegítimamente determinados bienes fuera del alcance del actor, accionista de la misma; se configura así claramente la hipótesis prevista en los arts. 189 y 190 de la ley Nº 16.060 y procede consiguientemente la declaración de prescindencia de la personalidad jurídica solicitada por el accionante recurrente.
Finalmente, cabe anotar que -en tanto en el extenso escrito impugnativo no se alude a la codemandada Nochomowsky- no corresponde en el presente pronunciamiento el análisis de su situación.
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad,
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO REVOCA LA CONDENA DEL CODEMANDADO ALBERTO POLAK A INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL ACTOR Y LA DECLARACION DE INOPONIBILIDAD DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DE CANALINDO S.A. RESPECTO A LA COMPRAVENTA CELEBRADA CON GALANTE S.A. EL 29 10 91, CONTENIDAS EN PRIMERA INSTANCIA, SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE.
Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. GERVASIO E. GUILLOT, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "POLAK FEIG, JAIME C ALBERTO POLAK FEIG Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. CASACION", Ficha Nº 321 2000. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51324 Abr 21- Abr 21 (0101)

tencia Nº 282
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR LESLIE VAN ROMPAEY
Montevideo, dieciocho de setiembre de dos mil dos.
VISTOS:
Para sentencia definitiva estos autos caratulados: "PIÑEYRO CASTRO, LUIS Y OTROS C I.M.P.A.S.A. - Demanda laboral - CASACION", FICHA Nº 466 2000, venidos a conocimiento de esta Corporación por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada contra la sentencia No. 180 del 16 de junio de 2000, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno.
RESULTANDO:
I) Que por sentencia Nº 180, del 16 de junio de 2000, el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Segundo Turno, falló revocando la sentencia apelada y en su lugar absolvió a la demandada de las condenas impuestas, con costas de oficio, sin especial condenación en costos (fs. 194-201).
El pronunciamiento anterior dictado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Sexto Turno amparó parcialmente la demanda, y en su mérito, condenó a la demandada IMPASA al pago al actor Jorge Silveira por concepto de descansos intermedios no gozados, incidencias y daños y perjuicios preceptivos de la suma de $ 49.780; al actor Luis Piñeyro la suma de $ 21.407; a la actora Gloria Serrato, la suma de $ 64.163: a la actora Ana Blanco, la suma de $ 28.001 con más reajustes, intereses legales y costas del juicio.
II) Contra la decisión de segundo grado, la parte actora introdujo recurso de casación (fs. 204), invocando la violación del principio in dubio pro operario y el principio de inversión de la carga de la prueba, esgrimiendo los siguientes agravios:
Al ser la parte trabajadora la más desprotegida, deben aplicarse los principios especiales tendientes a amortiguar la diferencia, por ejemplo el principio in dubio pro operario, y el de inversión de la carga de la prueba.
Por ello, al invertirse la carga de la prueba la demandada Impasa, que se opuso a la pretensión, era la que debía probar en forma fehaciente y contundente que los actores de autos efectivamente gozaron del descanso.
Sin embargo, dentro de las limitaciones que tuvieron los actores de autos, se logró probar que no podían gozar del descanso que se reclama. Si bien los testigos de cargo pudieren ser sospechosos también son necesarios por ser conocedores directos de la verdad en el caso de obrados.
Por otra parte, los testigos aportados por la parte demandada también son sospechosos habida cuenta de los cargos que ocupan en la empresa y de ser quienes debían haber tenido que controlar la existencia del descanso. Analizadas las declaraciones testimoniales de autos no hay dudas que antes del marcado de las tarjetas (setiembre de 1997) no existía el descanso intermedio, vulnerándose los principios básicos ya enunciados del mismo.
Remitiéndose a sus alegatos y sentencia de primera instancia, afirma el recurrente que otro elemento a su favor es la gran cantidad de molestias que se tomó la demandada a partir de setiembre de 1997, ya que si todo funcionaba realmente bien carecía de sentido haber hecho todos los cambios que hizo (lugares de descanso, control mediante tarjetas, disponibilidad para salir de la institución, etc.).
Agrega en apoyo de su agravio que el servicio prestado por la demandada es de tipo muy especial; no revistiendo, no obstante, el carácter de servicio esencial, no se encuentra exento del cumplimiento de la normativa vigente al respecto. La finalidad del descanso intermedio implica que en ese período el trabajador debe interrumpir su tarea y recuperar su libertad para

disponer de ese tiempo como le plazca, tanto dentro del local, como fuera de él, debiendo pertenecer al trabajador la exclusiva decisión sobre dónde pasará dicho período y qué hará durante él.
No puede comprenderse dentro de su concepto un "descanso en el lugar de trabajo y a la orden", más allá de que puedan tomarse un té rápido o fumar un cigarrillo. Un pretendido descanso en tales condiciones no es en realidad un descanso, ya que, el descanso para ser tal y para considerarse válido, debe reunir tres aspectos fundamentales a saber: calidad, oportunidad y prolongación. Ello es así, por cuanto están en juego normas de orden público que determinan "pisos de protección", y porque, incumpliendo tan sólo uno de los pilares enunciados, se está vulnerando el objetivo del beneficio: proteger la salud del trabajador.
III) La parte demandada -al evacuar el respectivo traslado (fs. 212)- solicitó el rechazo del recurso interpuesto.
IV) Elevados los autos, se pasaron en vista al Sr. Fiscal de Corte, quien no se expidió por carecer de legitimación para emitir un pronunciamiento sobre el mérito de la casación.
CONSIDERANDO:
1º) La Suprema Corte Justicia, por mayoría legal, anulará la sentencia recurrida, y en su lugar dictará la que por derecho corresponda.
2º) En relación al primero de los agravios formulados, los recurrentes parten del cuestionamiento de la distribución del onus probandi efectuada por el Tribunal, afirmando que la demandada debió probar en forma fehaciente y contundente que los actores efectivamente gozaron del descanso. No les asiste razón a los recurrentes. En relación a la carga de la prueba existe jurisprudencia de la Corte que señala:
"Es procedente que el trabajador que reclama el pago de descansos intermedios tiene que probar que efectivamente trabajó durante toda la jornada de labor, sin gozar de la media hora de descanso. Ello es así, conforme a las reglas de distribución de la carga de la prueba.
Por eso, no se comparte lo que expresan los recurrentes en cuanto a que el empleador debe demostrar que los trabajadores gozaron del mentado descanso intermedio. Es una posición equivocada, en la medida en que, por esa vía, se está postulando una inversión indebida del cumplimiento de esa situación jurídica procesal" (sentencia Nº 48 de 10 3 99).
Es el trabajador quien tiene que probar que efectivamente trabajó durante el tiempo que debía descansar. De lo contrario, se estaría exigiendo al empleador la prueba de un hecho negativo, el no haber trabajado. Así se sostuvo en la sentencia antes mencionada: "...sería harto difícil -para cualquier empresa, no sólo la demandada-, demostrar que tal o cual trabajador, dentro de los cientos que trabajan en la misma y que lo hicieron cuatro o cinco años atrás, efectivamente gozó de descanso intermedio. Sería una prueba negativa de muy embarazosa o fatigosa producción: la empresa tendría que demostrar que el trabajador no laboró determinado período de tiempo, durante cada jornada, y que no trabajó porque se encontraba descansando. Es mucho más fácil para el trabajador, demostrar que efectivamente "trabajó" cuando debía descansar".
3º) En punto al agravio referido a que los actores no gozaron del descanso intermedio, es necesario puntualizar que:
A criterio del "ad quem", se demostró que los actores gozaban del referido descanso. Y no se advierte que al realizar tal valoración probatoria el Tribunal se haya apartado de las reglas de la sana crítica.
Pero los recurrentes cuestionan el concepto de descanso intermedio manejado por la Sala de segundo grado. Afirman que el descanso para ser tal, y para considerarse válido, debe reunir tres aspectos fundamentales, calidad, oportunidad y prolongación. Entonces, integra hábilmente el ámbito de la instancia casatoria, la subsunción de los hechos dados por probados por la Sala de mérito, para determinar si fueron correctamente ingresados en el concepto jurídico de descanso intermedio.
Así se sostuvo en sentencia Nº 862 95: "...la tipificación jurídica, (la subsunción de esa plataforma fáctica en un determinado tipo normativo) es quaestio iuris; en otras palabras, determinar si un cierto vínculo, precisado en sus circunstancias y características intangiblemente por el órgano de mérito, constituye un arrendamiento de servicios, de obra o una relación de naturaleza laboral, es quaestio iuris sujeta al examen y decisión del órgano de casación...".
En consecuencia, precisar si en el caso de autos existió o no descanso intermedio, no es una cuestión de hecho, sino que por el contrario, tal decisión supone una calificación jurídica sobre los hechos. Y la Corte puede modificar la calificación jurídica realizada por el Tribunal.
Los hechos tenidos por probados por la Sala (que hace inclusive transcripción de los testimonios más relevantes, fundamentalmente el de la supervisora), precisamente permiten descartar que tales supuestos fácticos puedan subsumirse en la categoría jurídica del descanso intermedio.
No hay dudas que antes del marcado de tarjetas, setiembre de 1997, no existía el descanso intermedio: el horario de descanso no era fijo, los trabajadores debían permanecer dentro de la Institución (no pudiendo salir sin solicitar previamente autorización) y estaban a la orden del empleador, debiendo dejar el descanso si eran llamados; además el descanso se hacía en un lugar inadecuado para ello (la tisanería).
En esas condiciones no se cumplía con la finalidad tuitiva del descanso, que apunta a que el trabajador puede recuperar su libertad y disponer de ese tiempo como le plazca. Si tal presupuesto no se verifica, ha de descartarse que tal situación de hecho configura descanso intermedio.
Como ha sostenido la Corporación: "Es primordial el pleno uso de la libertad de decisión en la elección del lugar donde gozar el descanso; además de la consideración de los factores que fundamentan el descanso intermedio, esto es razones de orden fisiológico, de protección de la salud físico-psíquica del trabajador. En efecto según Plá Rodríguez, para proteger al trabajador ... se han establecido los llamados descansos intermedios, o sea, períodos en los cuales el trabajador debe interrumpir su tarea y recuperar el uso de su libertad para disponer de ese tiempo como le plazca. Tanto pueden descansar en el local como fuera de él, debiendo pertenecer al trabajador la exclusiva decisión sobre dónde pasará ese período y qué hará durante él. Son descansos durante los cuales el personal no se halla a disposición del empleador, según la referencia contenida en el Convenio Internacional Nº 30 (art. 2)" (Curso de Derecho Laboral, tomo III, vol. I, pág. 19).
En el mismo sentido la Suprema Corte de Justicia (luego de transcribir la referida cita de Plá Rodríguez), señala: "Sin la restitución del uso de su libre decisión, del derecho a su propia elección, sería ilusorio hablar de "descanso" intermedio, pues se frustraría el propósito que el instituto persigue, en cuanto a la humanización del trabajo y a preservar la salud del trabajador" ... el descanso debe entenderse en el sentido total y obvio de la expresión y conforme a su mismo designio tuitivo. Esto es, de que los trabajadores puedan disponer a su arbitrio de ese lapso y estar en condiciones de recuperarse por el esfuerzo especial realizado. ... Razón por la que, entonces, si el descanso intermedio se ha otorgado de esa forma sui generis, contraria a su propia finalidad u objetivo, existirá derecho a reclamarlo como tiempo trabajado. En tanto trabajar y descansar al mismo tiempo no puede considerarse un verdadero y real descanso intermedio" (sent. 947 94).
Asimismo, se señaló en sentencia 327 97: "El descanso otorgado no era tal. A pesar de la naturaleza del trabajo desempeñado, lo cierto es que el descanso debía ser fijo, es decir, que la trabajadora debía saber anticipadamente cuándo le correspondería descansar y, además, no debía gozarse en el lugar de trabajo, dado que, por el contrario, la misma debía poder elegir dónde gozarlo. De otra manera o de la forma en que era concedido no se trataba de un verdadero y real descanso: no se tenía el pleno uso de su libertad de decisión".
Y puntualmente, refiriéndose a los trabajadores de la salud: "La Corporación ratifica su criterio acerca del concepto de 'descanso intermedio' y su necesaria aplicación a 'todo' trabajador, incluidos, como no podría ser de otra manera, los de la salud. Sería un contrasentido que un instituto que procura salvaguardar la salud del trabajador, no fuera aplicado a quienes cuidan la salud ajena y verían su propia salud expuesta a condiciones que no la precaven..." (sent. 166 99).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
CASANDO LA SENTENCIA IMPUGNADA Y EN SU LUGAR ACOGIENDO LA PRETENSION POR DESCANSOS INTERMEDIOS NO GOZADOS, INCIDENCIAS Y DAÑOS Y PERJUICIOS, EN LA FORMA DISPUESTA POR LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y OPORTUNAMENTE DEVUELVASE.
DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. ROBERTO JOSE PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: en cuanto se hace lugar al descanso intermedio y sus incidencias.
Cabe precisar, en primer lugar, que el recurrente no cumplió debidamente con la exigencia impuesta por el Código General del Proceso (art. 273, nal. 1), la que establece que el escrito introductorio del recurso de casación deberá contener necesariamente, la mención de las normas de derecho infringidas o erróneamente aplicadas.
Con relación a la distribución del "onus probandi", comparto los fundamentos desarrollados por la mayoría para su rechazo.

El trabajador tiene que demostrar que no gozó del descanso intermedio, que trabajó en forma ininterrumpida durante toda la jornada laboral, sin hacer ninguna pausa para reponer fuerzas o energías. Y si no consigue probarlo la consecuencia es el rechazo del reclamo.
Con respecto al agravio relativo a la infracción a las reglas de valoración de la prueba tampoco resulta recepcionable, en tanto no se advierte que haya existido por parte del Tribunal ninguna valoración absurda del material de convicción allegado a la causa, sino que los hechos dados por probados lo fueron de acuerdo a las reglas de la sana crítica.
La Sala luego de analizar las declaraciones testimoniales vertidas en autos expresa que la parte actora no cumplió con su carga probatoria (fs. 196 y ss.).
Y, en tanto no se está ante una valoración arbitraria o absurda de la prueba que se aportara a la causa (ni siquiera se alegó), sella adversamente la suerte del recurso, en cuanto la Corporación -como juez de la casación- no puede revisar lo resuelto en las instancias de mérito. El material fáctico, y fuera de esas situaciones excepcionales, no puede ser cambiado y a él corresponde estar.
La Corporación ha propugnado en forma invariable la libertad de los jueces de mérito de optar por una prueba en lugar de otra o para dotarle de preferencia -por virtud de su valor de convicción- respecto de otra prueba, siempre que ello no se traduzca en una arbitrariedad o apareje un absurdo (entre otras, sents. Nos. 38 93, 249 97; De la Rúa, Fernando, "El Recurso de Casación", pág. 366).
En la especie se cuestiona la condición de testigos sospechosos por formar parte del personal de la empresa demandada.
Este específico agravio encaja en el criterio general antes expuesto, siendo que -como ha dicho la Corporación- la apreciación de la prueba testimonial "es de rigurosa discrecionalidad de los órganos de mérito, desde que en el derecho nacional no existen ahora -como en el régimen anterior- tachas absolutas" (cf. sentencia No. 384 97).
A mayor abundamiento, la Corporación ha expresado en el pronunciamiento No. 427 95, que el hecho de la sospecha se ha de considerar por el órgano actuante al evaluar la prueba y determinar las circunstancias que obran en detrimento de la declaración del testigo según las reglas de la sana crítica, quedando a criterio del juez la fijación de su eficacia probatoria.
Respecto a la alegada subsunción de los hechos de autos dentro del concepto de descanso intermedio cabe advertir, en primer lugar que tal agravio no fue ejercitado con la claridad exigida por el ordenamiento jurídico positivo a tenor de la exposición del recurrente en su libelo casatorio.
Es cierto que el concepto de descanso intermedio sostenido por esta Corporación alude a una efectiva interrupción de su tarea y poder disponer de este tiempo como le plazca, constituyendo questio juris, y como tal, susceptible de ser revisado en el ámbito casatorio.
Lo que no permite en modo alguno partir de una base fáctica diversa de la tenida por cierta por el órgano de mérito.
Si se analiza el pronunciamiento de segunda instancia, luego de evaluar el material probatorio incorporado a la causa afirma la Sala de forma por demás contundente que: "...no permite acreditar el reclamo por descansos intermedios efectuado por los actores en la demanda..." (fs. 200).
Por lo que la calificación realizada por el Tribunal sólo podría ser revisada si de la plataforma fáctica surgiera que los reclamantes efectivamente no hubieran gozado del descanso intermedio alegado con las características enunciadas anteriormente.
Del examen del relevamiento practicado por el órgano de segundo grado de mérito se desprende que dos de los testigos (Carmen Sandra Pereira y Osvaldo Danilo Torres) son calificados correctamente como sospechosos, atento a ser titulares de accionamientos idénticos al que se ejercita en esta ocasión, lo que descalifica el contenido de su deposición.
Los restantes Laura Pilar Bonomi y Graciela Pacheco da Rosa afirman que se gozaba de la media hora de descanso intermedio (fs. 196), en cambio Juana Jourdan Berton declara que el descanso era interrumpido ante el requerimiento de la empleadora (fs. 197).
O sea que del tenor de estas declaraciones no puede afirmarse que constituyan hechos tenidos por probados por el Tribunal la ausencia de descanso intermedio gozado por las reclamantes con las condiciones requeridas para ser tal, en tanto esa situación solamente tendría apoyo en la declaración de la última testigo citada, mientras que Bonomi y Pacheco afirman, sin duda alguna que el descanso intermedio era gozado efectivamente, quedando enervadas por su falta de convicción las deposiciones de quienes fueron considerados sospechosos a tenor del art. 157 del C.G.P., lo que conduce a entender ajustada a las resultancias de autos la calificación practicada por la Sala a fs. 200.
Por otra parte, debe advertirse que la remisión que realiza el impugnante a los agravios articulados en su alegato y la sentencia de primera instancia no resulta admisible pues no da cumplimiento a lo establecido en el art. 273 inc. 2 del C.G.P., en cuanto el recurso de casación debe revestir la suficiencia propia en su articulación (Véscovi, "La Casación Civil", pág. 100).
En este sentido: "...la casación como recurso extraordinario debe ser autosuficiente y no constituye justificación del mismo la remisión a afirmaciones anteriores (Cf. De la Rúa, "El Recurso de casación", pág. 457).
Todo lo que determina el rechazo del recurso con costos. Las costas de oficio.
DR. GERVASIO GUILLOT MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE. Por los mismos fundamentos que el Dr. Parga, a lo que agrego:
El Tribunal de Apelaciones cita como contradictorias las declaraciones testimoniales incluyendo la admisión de sospecha en las de la parte actora. A partir del análisis de la prueba sobre la base de la sana crítica el tribunal entiende que la peticionante no cumplió con la carga de probar que no gozó de descansos intermedios. El tribunal no afirma si la forma como se descansó reúne o no reúne los requisitos para considerar ese eventual descanso como intermedio. El tribunal se sitúa en un punto anterior. Ni siquiera tiene por probado que no se hubiera descansado, por lo cual mal puede considerar elementos que presuponen la prueba de lo anterior.
Si bien las expresiones del tribunal de apelaciones son breves, son inequívocas. El actor debió acreditar que nunca descansó o que si lo hizo fue en forma tal que no se cumplió con el concepto jurídico de "descanso intermedio", partiendo de los elementos aceptados de tal concepto jurídico y probando la inexistencia de los mismos por la existencia de otros incompatibles con éstos. Estos elementos son hechos a probar. Precisamente el tribunal de apelaciones, en correcta inteligencia de la sentencia, lo que hace es apreciar los medios de prueba (esencialmente testimonial) y de ellos "inferir" (actividad absolutamente discrecional y ajena a la casación, salvo absurdo evidente o arbitrariedad manifiesta que no ocurre), que no se han probado elementos que lleven a concluir que los descansos intermedios no se gozaron de la forma que toda la doctrina exige que sean gozados.
Por tanto, ninguna actividad de "subsunción" (jurídica) corresponde realizar. La cuestión se sitúa en el terreno de la "inferencia" (discrecional).
Dar ingreso al cuestionamiento de las "inferencias" de los órganos de mérito en materia de casación transformaría a ésta en una tercera instancia, claramente no querida.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "PIÑEYRO CASTRO, LUIS Y OTROS C I.M.P.A.S.A. DEMANDA LABORAL. CASACION", Ficha Nº 466 2000. EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veinticuatro de marzo de dos mil tres.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 1/p 51325 Abr 21- Abr 21 (0102)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
CITACION

"INSTITUTO NACIONAL de CARNES (INAC)
De conformidad con el artículo 25º del Decreto-Ley Número 15.605 de fecha 27 de Julio de 1984, se cita a la empresa FRIGORIFICO SANTOS LUGARES - TECPLAN S.A, con domicilio en Cno. Aldabalde s n - La Paz - Canelones; a notificarse del expediente # 2003 0098, en nuestras oficinas sitas en Rincón 549, Planta Baja, Mesa de Trámites, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 16 horas; dentro de los 10 (diez) días siguientes al de esta publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado.".

27) (Cta. Cte.) 1/p 51340 Abr 21- Abr 21 (0103)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

69) Exp. s n Reglamento de los cursos Técnicos y Teorico Técnicos de Notariado.-
Aprobar el Reglamento de los cursos técnicos y teorico técnicos de NOtariado con el siguiente texto:
REGLAMENTO DE LOS CURSOS TEORICO TECNICOS Y TECNICOS DE NOTARIADO.
Art. 1º (Aplicación) Este Reglamento es aplicable a los cursos teórico-técnicos y técnicos de Notariado.-
Art. 2º (Ingreso a los cursos) Para ingresar a dichos cursos, los estudiantes deberán tener

aprobadas las materias previas correspondientes.-
No obstante, podrán ingresar condicionalmente, los estudiantes que tengan hasta 2 materias previas, las cuales deberán necesariamente aprobar antes del 31 de mayo siguiente a la iniciación del curso. Si no las aprobaran, antes de esa fecha, serán eliminados del mismo.-
Si los cursos fueran semestrales, se aplicará el sistema de previaturas previsto por el Plan de Estudios respectivo.-
Art. 3º (Duración de los cursos).- Los cursos tendrán la duración que determinen los respectivos Planes de Estudios, o disposiciones reglamentarias pertinentes. El tiempo destinado a la realización de trabajos internos no se tomará en cuenta dentro de dicho lapso ni a los efectos del computo general de inasistencias.-
Art. 4º (Desarrollo de los programas) En cada curso, se deberán desarrollar en lo posible todos los temas que se indican en el programa respectivo. En cuanto a los temas que no hubieren podido ser tratados, el Catedrático o Encargado de Grupo deberá indicar a los estudiantes la Bibliografía respectiva.-
Art. 5º (Docentes) Cada grupo estará a cargo de un Catedrático o Encargado de Grupo (Gr. 5 o Gr. 4), un Profesor Adjunto (Gr. 3) y tres Asistentes como mínimo. La cantidad de Asistentes en lo que exceda al mínimo indicado será determinada por el Consejo de Facultad, a propuesta del Instituto respectivo de acuerdo con las necesidades del curso, y la cantidad de alumnos.-
Art. 6º (Números de alumnos) El número de alumnos de cada grupo será determinado por el Consejo al comienzo de los cursos, previa consulta al Instituto respectivo, teniendo en cuenta el número de inscriptos y los docentes disponibles. Dicho número no podrá exceder a 35.-
Art. 7º (Asistencia de estudiantes) La asistencia a los cursos es obligatoria y se controlará de acuerdo con el "Reglamento general de inasistencias de estudiantes". Perderán el curso los alumnos que incurran en más inasistencias que las permitidas en dicho reglamento. Cuando se apliquen al estudiante faltas disciplinarias y debido a ello sobrepase al límite de inasistencias permitido por el referido reglamento, perderá la promoción, pero podrá rendir examen sustitutivo previsto por el art. 19 de este reglamento si corresponidere, siempre que las inasistencias reales no sobrepasen esos límites.
Art. 8º (Numero de trabajos internos y externos) 1) En los cursos teorico técnicos, deberán realizarse durante el año lectivo, 5 trabajos internos y un mínimo de 20 y un máximo de 40 trabajos externos.
2) En los cursos técnicos durante el año lectivo se realizarán: a) cursos anuales: 10 trabajos internos y un mínimo de 30 y un máximo de 50 trabajos externos.
b) cursos semestrales: 6 trabajos internos. El último comprenderá todos los temas dados en el curso y un mínimo de 20 y un máximo de 40 trabajos externos.-
Art. 9º (Trabajos externos) Se realizarán sobre temas desarrollados en clase y dentro de los plazos que fije el Profesor. Serán corregidos y calificados por los Asistentes. La calificación se anotará en la planilla respectiva. Los entregados fuera de plazo no se corregirán, ni calificarán, y se considerarán no realizados a los efectos del art. 21 inc. c).
Art. 10º (Trabajos internos) Corresponderán a temas sobre los cuales se hayan realizado trabajos externos y se fijarán por el Profesor con cinco días de anticipación. Antes de su realización, deberán ser corregidos y devueltos los trabajos externos correspondientes, con una antelación mínima de 48 horas. Se realizar´n en el plazo que el Profesor indique el cual no podrá ser inferior a tres horas ni mayor de cuatro horas. No obstante, en los cursos técnicos podrán extenderse una hora más, a criterio del Profesor Titular. Dicho plazo deberá comunicarse a los estudiantes previamente a la realización de la prueba. Los estudiantes tendrán derecho a consultar textos legales y reglamentarios y, a criterio del Profesor titular y en atención a la temática planteada, otro material de estudio. El control debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo estos sustituirse unos a otros, en forma que cubran totalmente la duración de la prueba, bajo la responsabilidad del Catedrático o encargado de Grupo. Los trabajos serán corregidos y calificados por el grupo docente, y su calificación anotada en la planilla respectiva.-
Art. 11º (Inasistencias a trabajos internos) Cuando el alumno no haya podido concurrir, por justa causa, a la realización del trabajo interno, pedirá por escrito, al Profesor, fecha especial para su realización inmediatamente de reintegrado a la clase, indicando la causa de la inasistencia y documentando la misma. Acreditados los extremos indicados, el Profesor fijará nueva fecha para efectuar el mismo, la cual podrá ser posterior a la fecha del siguiente interno, en cuyo caso, la temática de la prueba podrá versar sobre temas ya estudiados hasta la fecha, además del específico del interno atrasado. Se establece que, como máximo, sólo podrán realizarse dos trabajos fuera de plazo.-
Art. 12º (Devolución de trabajos internos o externos) Los trabajos externos se devolverán corregidos a los alumnos, y, en una clase práctica, se comentarán los mismos, todo antes de la realización del trabajo interno correspondiente. Los trabajos internos se comentarán en una clase práctica donde las correcciones se indicarán con carácter general, calificando la entidad de las mismas. Estos escritos se devolverán a los alumnos una vez concluído el curso y dados los resultados finales.-
Art. 13º (Control oral) Cada alumno deberá ser interrogado, por lo menos, dos veces durante el curso, y calificada su intervención. La nota con indicacion de la fecha, se pondrá en la planilla respectiva.
ART. 14º (Calificación de escritos y orales) Los trabajos internos así como las intervenciones orales, serán calificadas con notas de deficiente hasta sobresaliente, pudiéndose utilizar las notas intermedias. Se considerará nota mínima de aprobación, la de regular. A los efectos de controlar la actividad de los estudiantes, el Profesor Adjunto llevará por duplicado una planilla que contendrá las calificaciones de cada alumno, obtenidas en los trabajos internos, y en las intervenciones orales, así como la calificación final del estudiante.
ART. 15º (Clases externas) Los alumnos deberán asistir a las visitas o clases externas que determine el Profesor Encargado del Curso respecto de los lugares o instituciones de interes para la asignatura, las que no podrán exceder de cinco. Estas clases se contarán dentro del lapso de duración del curso y también a los efectos del cómputo general de inasistencias estudiantiles.
ART. 16º (Aprobación de los cursos) La aprobación de los cursos se obtendrá: a) En los cursos teórico-técnicos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo, en la parte técnica y con un examen teórico complementario que comprenderá la totalidad del programa, y que deberá rendirse necesariamente después de la aprobación de la parte técnica y ajustándose al "Reglamento de exámenes".
b) En los cursos técnicos, con la promoción o la aprobación del examen sustitutivo.
ART. 17 (Promoción) Para ser promovido en los cursos teórico técnicos y técnicos es necesario:
a) No haber perdido el curso por las causas establecidas en el art. 21 (apartados "a" y "b") de este reglamento.
b) NM haber sido sancionado con faltas disciplinarias que coloquen al alumno en la situación prevista en el inciso 2º del art. 8 de este reglamento.
c) Haber realizado los 2 3 de trabajos externos y la totalidad de los internos. Las fracciones no se tomarán en cuenta para determinar si se cumple con el mínimo.
ch) Haber aprobado los 4 5 de los trabajos internos.
d) Obtener una nota final de bueno por unanimidad o superior a ella. Para la calificación correspondiente, se tomarán en cuenta los trabajos internos, la actuación oral, y las inasistencias.
ART. 18º (Examen sustitutivo de la promoción) Los estudiantes que no fueren promovidos y no hubieren perdido el curso, podrán rendir examen sustitutivo de la promoción. El plazo para rendirlo vencerá el 31 de diciembre del año siguiente a aquel en que se haya efectuado el curso. El estudiante reprobado en un examen sustitutivo no podrá volver a rendirlo hasta después de haber transcurrido un período de examen, si estos períodos fueran de carácter mensual. Los que pierdan la promoción solamente por faltas disciplinarias, podrán rendir el examen desde el período ordinario siguiente al curso; los que la pierdan por insuficiencia de aprovechamiento, a partir del período extraordinario de marzo.-
El estudiante habilitado para rendir examen sustitutivo de un curso, podrá inscribirse y cursar el mismo nuevamente el año siguiente, sin perder el derecho a rendir aquel, con el límite del mes de mayo.
El examen consistirá en dos pruebas, una de extensión semejante a la de un trabajo interno, y la otra, de menor extensión, ambas versarán sobre temas que hayan sido tratados en trabajos externos o internos.-
Las pruebas serán formuladas por el Catedrático o Encargado de grupo o por el docente que éste indique y calificadas por tres docentes del grupo como mínimo.-
En caso de que alguno de ellos no pudiere intervenir, se dará cuenta al Señor Decano.
El estudiante será aplazado si deja de realizar uno de los trabajos propuestos.
Los estudiantes tienen derecho a consultar textos legales o reglamentarios y a criterio del Profesor, otro material permitido por éste.
El contralor de la prueba debe hacerse por los docentes del grupo, cuya asistencia es obligatoria, pudiendo éstos sustituirse unos a otros, en forma que cubran totalmente el plazo de la misma, bajo la responsabilidad del Catedrático o Encargado de grupo.-
Los dos trabajos se harán en un sólo acto, con una duración máxima de cuatro horas para los sustitutivos de los cursos teórico-técnicos y de seis horas para los cursos técnicos. En estos momentos se aplicará en lo pertinente, el

"Reglamento de exámenes", salvo en lo que se oponga a lo dispuesto en este Reglamento.-
ART. 19 (Pérdida de Curso) Se perderá el curso, sin posibilidad de rendir el examen sustitutivo, en los siguientes casos:
a) Por inasistencias, de acuerdo con lo establecido en el art. 3º del "Reglamento de inasistencias de estudiantes".
b) Por fraude o intento de fraude reiterado en trabajos internos, según lo establecido en el art. 12 de este Reglamento.
c) Por no haber realizado los 2 3 de los trabajos externos o la totalidad de los trabajos internos.
ch) Por no haber aprobado los 2 5 de los trabajos internos.
d) Por no haber obtenido nota final de regular por unanimidad o superior a ella.
En el caso de los apartados "c" y "ch", las fracciones no se tomarán en cuenta para determinar si se cumple con los mínimos. Para la calificación del apartado "d" se tomarán en cuenta los trabajos internos, la actuación oral, y las inasistencias.-
ART. 20 (Resultado de los cursos) Dentro del mes siguiente a la terminación de los cursos, o ralización del último trabajo interno, los docentes de cada grupo deberán expedirse sobre la actuación de los alumnos y redactar las actas correspondientes en las que deben figurar:
a) Los estudiantes promovidos, con sus calificaciones
b) Los no promovidos, con derecho aexamen sustitutivo indicando si es por faltas disciplinarias o por la calificación final.
c) Los eliminados, sin derecho a examen sustitutivo, indicando la causal (apartados a, b, c, ch, o d del art. 21). Las actas deberán ser firmadas por todos los Profesores que integran el Tribunal.
ART. 21 (Pruebas de evaluación y examen sustitutivo) Las pruebas de evaluación y examenes sustitutivos se desarrollarán en un sólo acto sin interrupción salvo por causas de carácter general debidamente justificada. En este último caso deberá realizarse una nueva prueba sustitutivo en la fecha que fijará el Profesor.-
ART. 22 (Calificaciones) Para la calificación final se utilizarán las notas siguientes:
Aplazados (00), REgular (03), REgular Buenos (04), Bueno Regular (05), Bueno (06), Bueno Muy Bueno (07), Muy Bueno Sobre (08), Muy bueno (09), Muy Bueno Sobresaliente (10), Sobresaliente Muy Bueno (11), Sobresaliente (12).-
ART. 23 (Cursillo de aprendizaje bibliográfico) Los estudiantes de Derecho Notarial deberán asistir durante el año curricular, a un cursillo de cinco horas, en grupos no mayores de diez alumnos, en el que se les instruirá en el manejo de catálogos y fichas, forma de ubicar obras y artículos referentes a temas jurídicos y, en general se les orientará para realizar monografías, evacuar consultas, y preparar informes. La asistencia al ochenta por ciento de las clases de este cursillo, es imprescindible para la aprobación del curso teórico técnico mencionado al principio.
ART. 24 (Derogación) Derógense todas las disposiciones anteriores sobre cursos teórico técnicos y técnicos de NOtariado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51235 Abr 21- Abr 21 (0104)

UNIVERSIDAD de la REPUBLICA
FACULTAD de VETERINARIA
REGLAMENTO DE ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD DE VETERINARIA

(Aprobado por el Consejo de la Facultad de Veterinaria en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo de 1996 y por el Consejo Ejecutivo Delegado de la Universidad de la República en Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 1996).
Art. 1º.- SOLICITUDES DE LICENCIA.
El Claustrista, titular o suplente, que solicite licencia, deberá hacerlo con una antelación de hasta tres días hábiles previos a la sesión que estaría ausente. La solicitud de licencia deberá ser dirigida al Presidente del Claustro quien la concederá o no, conforme a su pertinencia. En el caso que la licencia sea concedida, el Claustrista deberá comunicarlo a sus suplentes inmediatos, a los efectos de asegurar la asistencia de su delegación.
Art. 2º.- SANCIONES POR INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS REITERADAS.
a) El miembro titular o suplente que, sin previa solicitud de licencia y sin que medie causa de fuerza mayor debidamente acreditada, incurra en tres inasistencias consecutivas o cinco inasistencias alternadas, producirá la vacancia definitiva del cargo que ocupa (Art. 3º del Reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de Facultades), quedando prohibida su postulación en la elección de los integrantes de la Asamblea del Claustro a realizarse en el siguiente período.
b) Se informará a los respectivos Ordenes dichas sanciones.
27) (Cta. Cte.) 1/p 51355 Abr 21- Abr 21 (0105)

CONVOCATORIAS

C.A.C.SOL.
Cooperativa de Ahorro y Crédito Solidaridad
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de C.A.C.SOL., de acuerdo a los establecido en el Art. 25 de sus estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse:
FECHA: MIERCOLES 30 DE ABRIL DEL AÑO 2003.
HORA: Primer llamado 19:30 Hs.
Segundo llamado 20:00 Hs.
LUGAR: Club Deportivo Maldonado
Avda. España 693.
Solicitamos su concurrencia, o en su defecto su representación (con un poder) de acuerdo al Art. 29 de nuestros estatutos
QUORUM PARA SESIONAR: Para celebrar la sesión, las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se constituirán válidamente en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados, salvo aquellos casos en que el estatuto o la ley exija quórum especiales. Para la segunda convocatoria, que se anuncia junto con la primera para media hora más tarde, se sesionará válidamente con el número de socios que concurran. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de votos, salvo los dispuesto en los artículos 74 y 75 apartados a y b.

ORDEN DEL DIA

1- Designación de tres Asambleistas para firmar el Acta.
2- Memoria Balance Anual y Cuentas de Resultados Ejercicio 2002.
3- Informe de Comisión Fiscal.
4- Informe de Comité de Crédito.
5- Actualización del Capital Social.
6- Distribución de excedentes.
7- Designación de la Comisión Electoral y fecha para realizar la elección.
27) $ 5040 5/p 14884 Abr 21- Abr 25 (0106)

ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES DE TONOSOL S.A.

Bolsa de Valores de Montevideo en su carácter de Agente Fiduciario en la emisión de Obligaciones Negociables de Tonosol S.A., emitida el 30 de junio de 1997 por un valor nominal total de U$S 7:000.000 convoca a Asamblea de Obligacionistas, a celebrarse el día viernes 9 de mayo de 2003 en local de la Bolsa de Valores, sito en Misiones 1400 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 horas.
Se discutirá el siguiente

ORDEN DEL DIA

A) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
B) Consideración de modificaciones de condiciones de las Obligaciones Negociables emitidas por TONOSOL S.A.
C) Designar dos Asambleístas para que aprueben y suscriban el Acta de la misma.
Los Obligacionistas participarán en la Asamblea, previa acreditación de su calidad de tales, presentando las correspondientes Obligaciones Negociables, o Custodias emitidas por lo Bolsa de Valores con el Certificado emitido por un Corredor de Bolsa que identifique al Obligacionista o Certificado de Custodia de Corredores de Bolsa, o Certificado de Custodia emitido por Instituciones Financieras (en este último caso los mismos deberán haber sido emitidos a los efectos de esta Asamblea), en el local mencionado de la Bolsa de Valores, los días miércoles 7 y jueves 8 de mayo de 2003 a partir de las 10:00 y hasta las 12 horas.
Montevideo, 21 de abril de 2003.
27) $ 2772 3/p 14968 Abr 21- Abr 23 (0107)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados: "El Barbijo S.A. Extravío de títulos (Accionarios nominativos rep. del capital social), Ficha 364 2001", se hace saber que se dispuso la Cancelación de los títulos representativos del 100% de las acciones nominativas de "EL BARBIJO S.A.", una vez trancurridos 60 días de la última publicación, si en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4 de esta ciudad. Montevideo, Mayo 8 de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 14906 Abr 21- May 05 (0108)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Providencia Nº 2292 de fecha 13 de setiembre de 2002, de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "MARTIN REZK S.A. -CONCORDATO- FICHA 94 2002" se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial de MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 090.026.500.014, con domicilio real en AVDA. ARTIGAS S N (JOSE PEDRO

VARELA - DEPTO. DE LAVALLEJA), y se designó Interventores Informantes a: GORMEN S.A. (FIBRALOSA), con domicilio en PASO CARRASCO (MONTEVIDEO 2317) representado por el Dr. Pablo Blanco con domicilio en Avda. 18 de Julio 1953 Esc. 304 y a PINTURAS INCA S.A., con domicilio en CARLOS A. LOPEZ 7897 convocándose por auto Nº 518 de fecha 14/03/2003 a Junta de Acreedores que se realizará el día 12 de mayo de 2003 a la hora 15 y 30 en ésta Sede sita en San José 1132 piso 6º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
SE PREVIENE: el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor podrán ser examinados en la Oficina. Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos pueden ser presentados dentro del plazo de 20 días a partir de la primera publicación (art. 1532 "in fine" del Código de Comercio). Montevideo, dos de abril de 2003. ESC. Edith Baygorria, ACTUARIA.
27) $ 3276 3/p 14867 Abr 21- Abr 23 (0109)

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "SAINT HNOS. DEL URUGUAY Y RICARD S.A. - CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES - FICHA 175/2001S1/2001S1/2002", se hace saber que por Decreto Nº 345 de fecha 27/02/2003 se dispuso que con citación personal de los acreedores laborales que han comparecido en el proceso se ponga de manifiesto el presente proyecto de distribución por el plazo de 72 horas, a los efectos de su exámen por los interesados, Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Montevideo, treinta y uno de marzo del año 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 14882 Abr 21- Abr 23 (0110)

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "FELITTI Y CAMEJO S.A. -CONCORDATO- FICHA 292/2001" se hace saber que por auto Nº 458 de fecha 12/03/2003, se decretó la Liquidación Judicial de FELITTI Y CAMEJO SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 0305320017, con domicilio real en Erlich 3974 y se designó Síndico Provisorio a ALUMINIOS DEL URUGUAY representado por Daniela Tarigo Bartaburu con domicilio en Ramón Márquez 3222 y a RIVELTEC S.A. con domicilio en Barros Arana 5415.
Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos, y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticinco de marzo del año 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 51352 Abr 21- Abr 23 (0111)

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por Resolución Nº 399 de fecha 6 de marzo de 2003 dictada por la Sra. Juez Letrado de concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - FICHA 122/2002", se ha admitido el Concurso Civil Voluntario de HOSPITAL ITALIANO HUMBERTO I R.U.C. 21 3733720018, con domicilio real en BVAR. ARTIGAS 1632.
Se designó Síndico Provisorio a la Asociación Uruguaya de Peritos, con domicilio en Avda. 18 de Julio 1268 Esc. 609 y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el 25 de junio de 2003 a la hora 14, en el Salón de la Planta Baja de la Sede de éste Juzgado, San José 1132. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores (art. 460.2).
Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. se expide el presente en Montevideo el ocho de abril de 2003. ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) $ 3024 3/p 14902 Abr 21- Abr 23 (0112)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno, en auto caratulados "AREOSO, MIRIAM - ACCION DE POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - FICHA V/463/2002", se cita, llama y emplaza a TODOS LOS INTERESADOS, a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, 7 de abril de dos mil tres.- Dra. Ana C. GARCIA DA ROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51351 Abr 21- May 05 (0113)

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección de Canelones enautos radicados en este Juzgado caratulado: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/SUCESORES DE FLOR DE MARIA PERNAS.- EJECUCION HIPOTECARIA", F.C/24/00S1/2002, y según lo ordenado por auto Nº 8 de fecha 8/2/02 que se transcribe: "Tala, 8 de Febrero de 2002.- Téngase presente.- Y al escrito de fs. 7: Al 1º: como pide.- Al 2º: Intímese a los sucesores de Flor De María Pernas Delgado el pago de las sumas reclamadas, por el plazo legal, cometiéndose la diligencia a la funcionaria Rosario Astor a quien se designa Alguacil ad-hoc.- Líbrense los edictos solicitados." Y en consecuencia se cita, llama, y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a los sucesores de Flor de María Pernas Delgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Tala, 17 de Febrero de 2003.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
27) $ 7560 10/p 14850 Abr 21- May 05 (0114)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GIL DE LA FUENTE, Ficha 46/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 14 de marzo de 2003. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14843 Abr 21- May 05 (0115)

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, de Maldonado, en autos caratulados RONDEAU, EDUARDO Y OTRA C/ KAISOL S.A. ESCRITURACION FORZADA - FICHA 132/2002 se cita y emplaza por el término de sesenta días a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a KAYSOL S.A.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Maldonado, 20 de marzo de 2003.- A. Beatriz Barrera Romeu, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 14845 Abr 21- May 05 (0116)

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION

E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE LEONIDA GIROLDI DE AGLIETTA. FA. 75/2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 21 DE MARZO DE 2003.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 3360 10/p 14844 Abr 21- May 05 (0117)

APERTURA DE SUCESION

E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE MARTHA FRAIBERG y GUILLERMO RUBEN ELSZTEIN O ELSZTAIN FRAIBERG. FA. 26/2003, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 17 DE FEBRERO DE 2003.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2520 10/p 14859 Abr 21- May 05 (0118)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

RIBESMAR S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28/03/2003, 1812.
28) $ 3465 1/p 14855 Abr 21- Abr 21 (0119)

REYGAM S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28/03/2003, 1809.
28) $ 3465 1/p 14856 Abr 21- Abr 21 (0120)

BALENYA S.A.

Montevideo
100 años
$ 1.600.000
Industrializar, comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen los ramos preindicados.
28/03/2003, 1811.
28) $ 3465 1/p 14857 Abr 21- Abr 21 (0121)

AKO S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17/1/2003 dispuso cambiar el régimen jurídico de la sociedad a Sociedad de Zona Franca. Modifícanse art. 1 y art. 2 Objeto: Usuaria de Zona Franca. Inscripción: 24/3/2003, Nº 933.
28) $ 1485 1/p 14865 Abr 21- Abr 21 (0122)

MARCAP HOLDINGS S.A.

Asamblea del 13/08/01 aumenta el capital social a U$S 772.730.- (dólares estadounidenses setecientos setenta y dos mil setecientos treinta mil) y modifica el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas.
Registro: 22/01/03, Nº 416.
28) $ 1485 1/p 14881 Abr 21- Abr 21 (0123)

REFORMAS

FLEMING S.A.
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 10/7/01 y 17/10/02.-
Modifica artículos: 4, 5, 6, 7 y 8.-
INSCRIPCION: 1/4/03, 1894.
28) $ 990 1/p 14889 Abr 21- Abr 21 (0124)

AGILENT S.A.
En lo sucesivo:
PUBLICIDAD FUTURA S.A.
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 13/11/02.-
INSCRIPCION: 1/4/03, 1892.
28) $ 990 1/p 14890 Abr 21- Abr 21 (0125)

ULTIMO MOMENTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de abril de 2003

VISTO: las prestaciones a que refiere el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y los Decretos Nos. 161/991, de 15 de marzo de 1991 y 436/002, de 11 de noviembre de 2002.-

RESULTANDO: que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas han realizado pagos a cuenta del Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio y del Impuesto al Patrimonio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, que exceden el monto de los referidos tributos generados en dicho ejercicio.-

CONSIDERANDO: que es conveniente incrementar la prestación referida en el Visto y autorizar, a su vez, la imputación a dicho concepto del crédito mencionado en el Resultando.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Ambito de aplicación.- El presente Decreto es aplicable a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.-

ARTICULO 2º.- Monto de la prestación.- Incrementase para los organismos a que refiere el artículo anterior, la prestación establecida por el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, correspondiente al mes de abril de 2003, en el monto de los créditos que puedan surgir de la diferencia entre el total de los pagos a cuenta de los impuestos a las Rentas a la Industria y Comercio y al Patrimonio y la suma de los referidos tributos, generados en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.-

ARTICULO 3º.- Imputación.- Los organismos podrán imputar los créditos a que refiere el artículo anterior al pago de la prestación establecida por el artículo 643º de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, que corresponda pagar en el mes de abril de 2003.-

ARTICULO 4º.- Plazo.- Otórgase plazo hasta el 28 de abril de 2003 para que los organismos a que refiere el artículo primero paguen las obligaciones tributarias vencidas que hayan dejado pendientes de extinción en espera de la compensación con los créditos a que refieren los artículos anteriores.-

ARTICULO 5º.- Vigencia.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación.-

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY.

Suscríbase al Diario Oficial en línea y aproveche los siguientes beneficios:

Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.

Búsqueda automática de textos.

Impresión de páginas.



Todo el Diario Oficial. Todo el poder de la informática.

Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.

impo

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy